

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS CONTABLES Y
SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Tesis

**Contrataciones menores a 8 UIT y la ejecución del gasto de la Municipalidad
Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023**

Asesor(a):

Mg. Quispe Núñez, Carmen Rosa

Autora:

Huaman Ccuno, Elizabeth Lisbeth

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público

Cusco – Cusco – Perú

2026



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

ACTA N°: 044

En la ciudad de Cusco, a los 17 días del mes de junio del 2026, siendo las 10:02 am horas, se reunieron los integrantes del Jurado designado por Resolución Sub Directoral N° 320-2026-UTEA-FC-FCJCS-EPC de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales:

Presidente:	Mag. Cutipa Añamuro, Salomon
Dictaminante:	Mag. Molina Frisancho, Gabriela
Replicante:	Mag. Nahuamel Delgado, Gail Cliff

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

☒ Tesis ☐ Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

Contrataciones menores a 8 UIT y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba – Cusco, periodo 2023

Desarrollado por el (los) Bachiller (es)

Br.: Huaman Ccuno, Elizabeth Lisbeth
(Apellidos y Nombres)

Br.: _____
(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público

(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) APROBADO(S) ☒ o DESAPROBADO(S) ☐.

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Nota	Detalle (**)
Br. Huaman Ccuno, Elizabeth Lisbeth	14	Aprobado

Siendo las 11:06 am horas concluyo la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Mag. Cutipa Añamuro, Salomon

(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Dictaminante: Mag. Molina Frisancho, Gabriela

(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Replicante: Mag. Nahuamel Delgado, Gail Cliff

(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Nota: Desaprobado: 0 - 10; Aprobado: 11 - 20

(**): 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.

12% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 10%  Fuentes de Internet
- 3%  Publicaciones
- 8%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Metadatos

Datos del Autor		
Apellidos y nombres	:	Huaman Ccuno, Elizabeth Lisbeth
Tipo de documento de identidad	:	DNI
Número de Documento de Identidad	:	76440202
URL ORCID	:	
Datos del Asesor		
Apellidos y nombres	:	Quispe Nuñez, Carmen Rosa
Tipo de documento de identidad	:	DNI
Número de Documento de Identidad	:	23956100
URL ORCID	:	https://orcid.org/0009-0007-9929-0261
Datos de la investigación		
Facultad	:	Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
Escuela Profesional	:	Contabilidad
Línea de Investigación	:	Contabilidad Pública, Privada y Negocios
Rango de años en que se realizó la investigación	:	Marzo 2025 - junio 2026
Fuente de financiamiento	:	Autofinanciado
Porcentaje de similitud	:	12%
URL ORCID	:	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02

Dedicatoria

A dios sobre todas las cosas, por guiar e iluminar mis pasos, a mi Madre Rosa María, por su amor, apoyo y comprensión incondicional que me brinda día a día. A mis hermanas, Marleni, María Elena, Gladis y mi hermano José Fernando, por ser los mejores hermanos del mundo, que me brindan su apoyo constante y fuerzas para seguir adelante.

Br. Elizabeth Lisbeth Huaman Ccuno

Agradecimiento

Expreso mi más sincero agradecimiento a la Universidad Tecnológica de los Andes, por brindarme la oportunidad de formarme profesionalmente y por los conocimientos adquiridos a lo largo de mi carrera.

A la Magíster Carmen Rosa Quispe Núñez, mi asesora, por su dedicación, orientación y valiosos aportes durante el desarrollo de esta tesis, los cuales fueron fundamentales para la culminación de este trabajo académico.

De manera muy especial, agradezco a mi madre y a mis hermanas, por su constante apoyo, comprensión y motivación en cada etapa de este proceso. Su amor y confianza fueron el pilar que me impulsó a seguir adelante y alcanzar este logro.

Br. Elizabeth Lisbeth Huaman Ccuno

Resumen

La presente tesis tuvo como objetivo determinar la relación entre las contrataciones menores a 8 UIT y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023. La metodología utilizada correspondió a una investigación aplicada, de nivel descriptivo-correlacional, con diseño no experimental, de corte transversal y enfoque cuantitativo. La población estuvo conformada por 33 colaboradores de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo y la muestra por 26 colaboradores. Para la recolección de datos se empleó la técnica de encuesta y como instrumento un cuestionario. Los resultados obtenidos mediante la prueba de correlación de Pearson evidenciaron una relación positiva considerable y estadísticamente significativa entre las contrataciones menores a 8 UIT y la ejecución del gasto ($r = 0.682$; $p = 0.000$). Asimismo, se encontró una relación positiva moderada entre la dimensión requerimiento y la ejecución del gasto ($r = 0.559$; $p = 0.003$); una relación positiva considerable entre la interacción con el mercado y la ejecución del gasto ($r = 0.600$; $p = 0.001$); y una relación positiva considerable entre la supervisión interna y la ejecución del gasto ($r = 0.646$; $p = 0.000$). Se concluye que existe una relación positiva considerable entre las contrataciones menores a 8 UIT y la ejecución del gasto en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo durante el periodo 2023. En consecuencia, una adecuada gestión de los requerimientos, la interacción con el mercado y la supervisión interna contribuye a mejorar la eficiencia en la ejecución del gasto público.

Palabras claves: contrataciones menores a 8 UIT, orden de compra, orden de servicios, ejecución del gasto, ciclo del gasto.

Abstract

The objective of this thesis was to determine the relationship between procurements below 8 Tax Units (UIT) and expenditure execution in the District Municipality of Ollantaytambo - Urubamba - Cusco during the 2023 period. The methodology corresponded to an applied research study, with a descriptive-correlational level, non-experimental cross-sectional design, and quantitative approach. The population consisted of 33 employees of the District Municipality of Ollantaytambo, while the sample comprised 26 employees. Data were collected through the survey technique using a questionnaire as the research instrument. The results obtained through Pearson's correlation test revealed a considerable positive and statistically significant relationship between procurements below 8 UIT and expenditure execution ($r = 0.682$; $p = 0.000$). Likewise, a moderate positive relationship was found between the requirement dimension and expenditure execution ($r = 0.559$; $p = 0.003$); a considerable positive relationship between market interaction and expenditure execution ($r = 0.600$; $p = 0.001$); and a considerable positive relationship between internal supervision and expenditure execution ($r = 0.646$; $p = 0.000$). It is concluded that there is a considerable positive relationship between procurements below 8 UIT and expenditure execution in the District Municipality of Ollantaytambo during the 2023 period. Consequently, proper management of requirements, market interaction, and internal supervision contributes to improving the efficiency of public expenditure execution.

Keywords: procurements below 8 UIT, purchase order, service order, expenditure execution, expenditure cycle.

Índice

Portada	i
Acta de sustentación.....	ii
Reporte de similitud	iii
Metadatos	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento.....	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
Índice	ix
Índice de tablas.....	xi
Índice de figuras	xv
Índice de anexos.....	xviii
Lista de acrónimos.....	xix
I. Introducción	20
II. Planteamiento del problema	21
2.1. Descripción y formulación del problema.....	21
2.2. Objetivos.....	24
2.2.1 Objetivo general.....	24
2.2.2 Objetivo específicos.....	24
2.3. Justificación e importancia	25
2.4. Hipótesis.....	26
2.5. Variables	26
III. Marco teórico	29
3.1. Antecedentes	29
3.2. Bases teóricas	38
3.3. Definición de términos	58
IV. Metodología.....	61
4.1. Tipo y nivel de investigación	61
4.2. Ámbito temporal y espacial	62
4.3. Población y muestra	63
4.4. Instrumentos	65
4.5. Procedimientos	68
4.6. Análisis de datos	69
4.7. Consideraciones éticas	69
V. Resultados y discusión	71

5.1. Análisis descriptivo.....	71
5.2. Análisis inferencial	117
5.3. Discusión	123
VI. Conclusiones	128
VII. Recomendaciones	130
VIII. Referencias.....	132
IX. Anexos.....	138

Índice de tablas

Tabla 1	Operacionalización de la variable 1: Contrataciones menores a 8 UIT	27
Tabla 2	Operacionalización de la variable 2: Ejecución del gasto	28
Tabla 3	Población	63
Tabla 4	Muestra de estudio	64
Tabla 5	Prueba de validez del instrumento	67
Tabla 6	Prueba de confiabilidad del instrumento	67
Tabla 7	Baremación de Likert para ítems a escala de valoración para variables	71
Tabla 8	Descripción de la variable 1 Contrataciones menores a 8 UIT	72
Tabla 9	Descripción de la dimensión 1.1 Requerimiento	73
Tabla 10	Descripción de la dimensión 1.2 Interacción con el mercado	74
Tabla 11	Descripción de la dimensión 1.3 Supervisión interna	75
Tabla 12	P1: ¿Los requerimientos fueron elaborados en base a las necesidades identificadas en el CMN, y se formularon cumpliendo con las disposiciones establecidas en las leyes, los reglamentos y demás regulaciones que rigen el objeto de cada contratación?.....	76
Tabla 13	P2: ¿El área usuaria formuló los requerimientos de bienes con especificaciones técnicas claras, objetivas y precisas?	77
Tabla 14		78
Tabla 15	P4: ¿Los requerimientos de servicios elaborados por el área usuaria incluyeron términos de referencia definidos de manera clara, objetiva y precisa?	79
Tabla 16	P5: ¿Los requerimientos de servicios incorporaron de manera clara y precisa los criterios de calificación pertinentes?	80
Tabla 17	P6: ¿Los requerimientos de servicios fueron formulados de manera que se evitaron referencias que pudieran beneficiar o excluir a proveedores específicos, garantizando así la igualdad de condiciones para todos los postores?.....	81
Tabla 18	P7: ¿El área usuaria y el órgano encargado de las contrataciones se dedicaron a identificar a los proveedores potenciales mediante diversas fuentes de información, como el SEACE, páginas web, buscadores de proveedores del Estado, entre otras?	82
Tabla 19	P8: ¿La municipalidad implementó estrategias enfocadas en diversificar la base de proveedores y promover su participación, con el objetivo de obtener propuestas más competitivas en términos de calidad-precio?	83
Tabla 20	P9: ¿El órgano encargado de las contrataciones emitió solicitudes de cotización a una variedad de proveedores especializados, asegurando no limitarse exclusivamente a aquellos con los que se contrata de manera habitual?	84

Tabla 21 P10: ¿La municipalidad definió sus propios criterios de evaluación técnica para la selección de proveedores, priorizando la mejor relación calidad-precio según la naturaleza de la contratación, con el fin de maximizar el valor de cada compra? .85	85
Tabla 22 P11: ¿Para la contratación de bienes y servicios con un estándar técnico establecido en el mercado, la municipalidad definió procedimientos de selección de proveedores, poniendo énfasis en la evaluación del precio como criterio principal?86	86
Tabla 23 P12: ¿Los contratos fueron formalizados oportunamente con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo y oportuno de las contrataciones?87	87
Tabla 24 P13: ¿Los mecanismos de supervisión de la municipalidad evitaron en todo momento el fraccionamiento de las compras con el fin de evitar los procedimientos de selección establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado?88	88
Tabla 25 P14: ¿La municipalidad estableció y difundió directrices claras sobre integridad y gestión de conflictos de intereses para los funcionarios responsables de los procesos de contratación, con el objetivo de promover una cultura de integridad dentro de la institución?89	89
Tabla 26 P15: ¿Durante el 2023 se llevaron a cabo actividades de capacitación y orientación en temas de ética orientados a evitar actos de corrupción?90	90
Tabla 27 Descripción de la variable 2 Ejecución del gasto.....91	91
Tabla 28 Descripción de la dimensión 2.1 Certificación del crédito presupuestario.....92	92
Tabla 29 Descripción de la dimensión 2.2 Fase del compromiso.....93	93
Tabla 30 Descripción de la dimensión 2.3 Fase del devengado.....94	94
Tabla 31 Descripción de la dimensión 2.4 Fase de girado/pago95	95
Tabla 32 P16: ¿Los procedimientos vinculados a la solicitud del crédito presupuestario fueron claramente definidos y comunicados de forma efectiva a todos los actores involucrados?96	96
Tabla 33 P17: ¿Los procedimientos para la certificación del crédito presupuestario fueron claramente definidos y difundidos adecuadamente entre todos los participantes del proceso?97	97
Tabla 34 P18: ¿El responsable del área encargada de autorizar el gasto gestionó oportunamente la solicitud del crédito presupuestario cada vez que se preveía realizar un gasto, suscribir un contrato o asumir un compromiso?.....98	98
Tabla 35 P19: ¿El jefe de la Oficina de Presupuesto emitió la certificación del crédito presupuestario de manera oportuna, garantizando el respaldo financiero de las obligaciones derivadas de la contratación de bienes y servicios?.....99	99

Tabla 36 P20: ¿El procedimiento para registrar la solicitud del crédito presupuestario fue establecido de manera clara, correctamente socializado y aplicado en los plazos previstos?	100
Tabla 37 P21: ¿El procedimiento para el registro de la certificación del crédito presupuestario fue definido con precisión, debidamente difundido y ejecutado de manera oportuna?	101
Tabla 38 P22: ¿Los procedimientos para autorizar el compromiso del gasto fueron claramente definidos y difundidos adecuadamente entre todos los participantes del proceso?	102
Tabla 39 P23: ¿Los responsables de comprometer el gasto garantizaron en todo momento la existencia de crédito presupuestario antes de formalizar cualquier compromiso?	103
Tabla 40 P24: ¿El proceso y los plazos para el registro del compromiso fueron claramente definidos, difundidos y ejecutados de manera oportuna?	104
Tabla 41 P25: ¿Los procedimientos para autorizar el devengado del gasto fueron claramente definidos, difundidos adecuadamente y supervisados permanentemente?	105
Tabla 42 P26: ¿Los responsables de la verificación de los requisitos para otorgar la conformidad del devengado lo realizaron conforme a lo establecido y dentro de los plazos establecidos?	106
Tabla 43 P27: ¿El proceso y los plazos para el registro del devengado fueron claramente definidos, difundidos y ejecutados de manera oportuna?	107
Tabla 44 P28: ¿Los procedimientos para autorizar el giro fueron establecidos con claridad, debidamente comunicados y sometidos a una supervisión constante?	108
Tabla 45 P29: ¿Los responsables de ejecutar el girado lo hicieron conforme a lo establecido y cumpliendo con los plazos determinados?	109
Tabla 46 P30: ¿El proceso y los plazos para el registro del girado fueron claramente definidos, difundidos y ejecutados de manera oportuna?	110
Tabla 47 Órdenes de compra y de servicios por compras menores a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – SEACE 2023	111
Tabla 48 Contrataciones hasta 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - SEACE 2023	112
Tabla 49 Ejecución mensual del gasto en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Consulta Amigable 2023.....	114
Tabla 50 Rubros que financian la ejecución del gasto – Municipalidad Distrital de Ollantaytambo 2023	116
Tabla 51 Prueba de normalidad.....	117

Tabla 52	Coeficiente de correlación Pearson para contrastar la hipótesis general	119
Tabla 53	Coeficiente de correlación Pearson para contrastar la hipótesis específica 1 .	120
Tabla 54	Coeficiente de correlación Pearson para contrastar la hipótesis específica 2 .	121
Tabla 55	Coeficiente de correlación Pearson para contrastar la hipótesis específica 3 .	122

Índice de figuras

Figura 1	Descripción de la variable 1 Contrataciones menores a 8 UIT	72
Figura 2	Descripción de la dimensión 1.1 Requerimiento.....	73
Figura 3	Descripción de la dimensión 1.2 Interacción con el mercado	74
Figura 4	Descripción de la dimensión 1.3 Supervisión interna	75
Figura 5	P1: ¿Los requerimientos fueron elaborados en base a las necesidades identificadas en el CMN, y se formularon cumpliendo con las disposiciones establecidas en las leyes, los reglamentos y demás regulaciones que rigen el objeto de cada contratación?.....	76
Figura 6	P2: ¿El área usuaria formuló los requerimientos de bienes con especificaciones técnicas claras, objetivas y precisas?	77
Figura 7	P3: ¿Los requerimientos de bienes fueron formulados con la debida anticipación, con el propósito de garantizar la transparencia y eficiencia del proceso de contratación?	78
Figura 8	P4: ¿Los requerimientos de servicios elaborados por el área usuaria incluyeron términos de referencia definidos de manera clara, objetiva y precisa?	79
Figura 9	P5: ¿Los requerimientos de servicios incorporaron de manera clara y precisa los criterios de calificación pertinentes?	80
Figura 10	P6: ¿Los requerimientos de servicios fueron formulados de manera que se evitaron referencias que pudieran beneficiar o excluir a proveedores específicos, garantizando así la igualdad de condiciones para todos los postores?.....	81
Figura 11	P7: ¿El área usuaria y el órgano encargado de las contrataciones se dedicaron a identificar a los proveedores potenciales mediante diversas fuentes de información, como el SEACE, páginas web, buscadores de proveedores del Estado, entre otras?	82
Figura 12	P8: ¿La municipalidad implementó estrategias enfocadas en diversificar la base de proveedores y promover su participación, con el objetivo de obtener propuestas más competitivas en términos de calidad-precio?	83
Figura 13	P9: ¿El órgano encargado de las contrataciones emitió solicitudes de cotización a una variedad de proveedores especializados, asegurando no limitarse exclusivamente a aquellos con los que se contrata de manera habitual?	84
Figura 14	P10: ¿La municipalidad definió sus propios criterios de evaluación técnica para la selección de proveedores, priorizando la mejor relación calidad-precio según la naturaleza de la contratación, con el fin de maximizar el valor de cada compra? ..	85
Figura 15	P11: ¿Para la contratación de bienes y servicios con un estándar técnico establecido en el mercado, la municipalidad definió procedimientos de selección	

de proveedores, poniendo énfasis en la evaluación del precio como criterio principal?	86
Figura 16 P12: ¿Los contratos fueron formalizados oportunamente con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo y oportuno de las contrataciones?.....	87
Figura 17 P13: ¿Los mecanismos de supervisión de la municipalidad evitaron en todo momento el fraccionamiento de las compras con el fin de evitar los procedimientos de selección establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado?	88
Figura 18 P14: ¿La municipalidad estableció y difundió directrices claras sobre integridad y gestión de conflictos de intereses para los funcionarios responsables de los procesos de contratación, con el objetivo de promover una cultura de integridad dentro de la institución?.....	89
Figura 19 P15: ¿Durante el 2023 se llevaron a cabo actividades de capacitación y orientación en temas de ética orientados a evitar actos de corrupción?	90
Figura 20 Descripción de la variable 2 Ejecución del gasto.....	91
Figura 21 Descripción de la dimensión 2.1 Certificación del crédito presupuestario.....	92
Figura 22 Descripción de la dimensión 2.2 Fase del compromiso	93
Figura 23 Descripción de la dimensión 2.3 Fase del devengado.....	94
Figura 24 Descripción de la dimensión 2.4 Fase de girado/pago	95
Figura 25 P16: ¿Los procedimientos vinculados a la solicitud del crédito presupuestario fueron claramente definidos y comunicados de forma efectiva a todos los actores involucrados?	96
Figura 26 P17: ¿Los procedimientos para la certificación del crédito presupuestario fueron claramente definidos y difundidos adecuadamente entre todos los participantes del proceso?.....	97
Figura 27 P18: ¿El responsable del área encargada de autorizar el gasto gestionó oportunamente la solicitud del crédito presupuestario cada vez que se preveía realizar un gasto, suscribir un contrato o asumir un compromiso?.....	98
Figura 28 P19: ¿El jefe de la Oficina de Presupuesto emitió la certificación del crédito presupuestario de manera oportuna, garantizando el respaldo financiero de las obligaciones derivadas de la contratación de bienes y servicios?.....	99
Figura 29 P20: ¿El procedimiento para registrar la solicitud del crédito presupuestario fue establecido de manera clara, correctamente socializado y aplicado en los plazos previstos?	100
Figura 30 P21: ¿El procedimiento para el registro de la certificación del crédito presupuestario fue definido con precisión, debidamente difundido y ejecutado de manera oportuna?	101

Figura 31 P22: ¿Los procedimientos para autorizar el compromiso del gasto fueron claramente definidos y difundidos adecuadamente entre todos los participantes del proceso?	102
Figura 32 P23: ¿Los responsables de comprometer el gasto garantizaron en todo momento la existencia de crédito presupuestario antes de formalizar cualquier compromiso?	103
Figura 33 P24: ¿El proceso y los plazos para el registro del compromiso fueron claramente definidos, difundidos y ejecutados de manera oportuna?	104
Figura 34 P25: ¿Los procedimientos para autorizar el devengado del gasto fueron claramente definidos, difundidos adecuadamente y supervisados permanentemente?	105
Figura 35 P26: ¿Los responsables de la verificación de los requisitos para otorgar la conformidad del devengado lo realizaron conforme a lo establecido y dentro de los plazos establecidos?	106
Figura 36 P27: ¿El proceso y los plazos para el registro del devengado fueron claramente definidos, difundidos y ejecutados de manera oportuna?	107
Figura 37 P28: ¿Los procedimientos para autorizar el giro fueron establecidos con claridad, debidamente comunicados y sometidos a una supervisión constante?	108
Figura 38 P29: ¿Los responsables de ejecutar el girado lo hicieron conforme a lo establecido y cumpliendo con los plazos determinados?	109
Figura 39 P30: ¿El proceso y los plazos para el registro del girado fueron claramente definidos, difundidos y ejecutados de manera oportuna?	110
Figura 40 Correlación de Pearson (r)	118

Índice de anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia	139
Anexo 2: Cuestionario	140
Anexo 3: Ficha de análisis documental	146
Anexo 7: Autorización	150
Anexo 8: Informes de validación	151
Anexo 9: Base de datos	154
Anexo 11: Evidencia fotográficas	155

Lista de acrónimos

- CAP:** “Cadena de Abastecimiento Público”
- CMN:** “Cuadro Multianual de Necesidades”
- DGA:** “Dirección General de Abastecimiento”
- MYPE:** “Micro y pequeña empresa”
- OSCE:** “Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”
- OEC:** “Órgano Encargado de las Contrataciones”
- PAC:** “Plan Anual de Contrataciones”
- UIT:** “Unidad Impositiva Tributaria”
- SEACE:** “Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado”
- SNA:** “Sistema Nacional de Abastecimiento”

I. Introducción

Las contrataciones que realiza el Estado son el mecanismo por medio del cual las instituciones públicas compran bienes o contratan servicios necesarios para su funcionamiento y para la generación de obras y servicios públicos. Según la OCDE las contrataciones que llevan a cabo las entidades estatales, debido al volumen de transacciones, complejidad de los procedimientos, y la excesiva reglamentación, están expuestas a problemas como la corrupción y el uso ineficiente de los recursos. En ese contexto, esta investigación titulada “Contrataciones menores a 8 UIT y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023”, plantea como objetivo general: “Determinar cómo es la relación entre las contrataciones menores a 8 UIT y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023”.

El desarrollo del trabajo se organiza en los siguientes capítulos:

- I. Introducción.
- II. Planteamiento del problema: contiene descripción y formulación del problema, objetivos, justificación e importancia, hipótesis y variables.
- III. Marco teórico: Incluye antecedentes, bases teóricas y definición de términos.
- IV. Metodología: contiene tipo y nivel de investigación, ámbito temporal y espacial, población y muestra, instrumentos, procedimientos, análisis de datos y consideraciones éticas.
- V. Resultados y discusión: Contiene análisis descriptivo de las variables, prueba de hipótesis y discusión con los antecedentes.
- VI. Conclusiones.
- VII. Recomendaciones.
- VIII. Referencias.
- IX. Anexos.

II. Planteamiento del problema

2.1. Descripción y formulación del problema

Según la OCDE (2017), el reciente ritmo de crecimiento ha hecho del Perú una de las economías de más rápido crecimiento en América Latina, lo que ha permitido reducir la pobreza y desigualdad, así como ofrecer una mejor calidad de vida a sus ciudadanos. No obstante, todavía debe hacer frente a numerosos desafíos como mejorar la productividad y las contrataciones estatales con el fin de mantener el ritmo de crecimiento. Sin embargo, el D.S. N° 044-2018-PCM (2018), señala que la corrupción en Perú es un problema generalizado que afecta todos los ámbitos de la vida cotidiana, desde la compra de voluntades políticas hasta el soborno para acceder a servicios públicos básicos. A pesar de sus diversas manifestaciones (gran, mediana y pequeña corrupción), todas tienen como raíz la falta de valores, débil institucionalidad, ausencia de meritocracia e injerencia política en la administración pública.

Desde la perspectiva de la OCDE (2017), las compras públicas son actividades estatales más propensas al dispendio, la mala gestión y la corrupción. Las razones principales de este riesgo incluyen el tamaño, volumen y frecuencia de las transacciones, las estrechas relaciones entre los sectores público y privado, y la creciente complejidad de los procedimientos. Para mitigar estos riesgos y fortalecer la rendición de cuentas, los mecanismos de control interno y los sistemas de gestión de riesgos juegan un papel crucial en todo el proceso de contratación pública. Asimismo, siguiendo lo planteado por Hernández (2021), a nivel global, el papel de las contrataciones públicas ha evolucionado, dejando de ser solo un trámite administrativo para adquirir un carácter estratégico. Esto ha llevado a considerarlas como un eje central de las funciones esenciales de la Administración Pública, dado su papel clave en la provisión de bienes, servicios y obras necesarias para atender las demandas sociales.

En México, Valdez (2023) plantea que, con el fin de garantizar el uso eficiente, eficaz, económico, transparente, honrado y austero de los recursos públicos, es esencial

que en los procesos de contratación se utilicen diversos mecanismos y fuentes de información. Esto permitirá al Estado Mexicano identificar las condiciones más favorables en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y otros factores relevantes. Además, en Paraguay, Orozco (2024) señala que, “en materia de contratación pública la corrupción es un mal que amenaza el ejercicio del poder público y el desarrollo del país” (p. 437). Así también, en Perú, Moreno (2024) destaca que, “La contratación pública es el instrumento clave para concretar la inversión pública. La eficiencia en concretar la inversión pública es totalmente dependiente de la calidad de la contratación pública” (p. 22).

Considerando lo expresado por Benavides (2020), para determinar si un contrato se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones, es necesario evaluar tres criterios fundamentales: que el comprador sea una entidad, que se empleen fondos públicos y que la contratación implique la adquisición de bienes, servicios u obras. Sin embargo, aunque los contratos menores a 8 UIT cumplen con estos requisitos, la normativa los excluye arbitrariamente de dicho ámbito, no obstante, debe cumplir ciertas disposiciones de la ley. Según la Contraloría General de la República del Perú [CGR] (2023a), una de las irregularidades más frecuentes en la contratación pública es la adjudicación de bienes y servicios sin llevar a cabo un procedimiento de selección, representando el 10.5% de las situaciones adversas detectadas. Se ha evidenciado que algunas entidades presuntamente fragmentan sus compras con el propósito de evadir la realización de dichos procedimientos.

Por otra parte, Mostajo (2002) señala que el presupuesto público es el instrumento fundamental del gobierno para optimizar el impacto de sus intervenciones, garantizando calidad, eficiencia, efectividad, equidad, oportunidad y un adecuado manejo de costos. Asimismo, Ochoa-Crespo et al. (2020) sostienen que la ejecución del presupuesto comprende una serie de procedimientos administrativos, legales y sistemáticos que garantizan el uso adecuado de los recursos asignados para cubrir los gastos previstos en cada institución. Esta fase es esencial para que las entidades del sector público puedan

responder tanto a las necesidades internas de sus departamentos como a las demandas de la población. Además, un control eficiente en esta etapa resulta fundamental para prevenir desviaciones financieras.

En el contexto peruano, Zacnich (2021) señala que, al cierre del 2020, el Gobierno Nacional alcanzó un presupuesto devengado de S/ 118,856 millones, equivalente a una ejecución del 89.2% del PIM. En Cusco, la ejecución presupuestaria fue del 87.0%, mientras que a nivel de gobiernos locales alcanzó el 65% y, específicamente en Cusco, el 74.8%. De manera complementaria, Copari et al. (2023) concluyen que la ejecución presupuestaria en los gobiernos municipales presenta deficiencias significativas. Adicionalmente, Rodríguez et al. (2020) revelan que los funcionarios municipales perciben un bajo nivel de gasto público debido a la ineficiencia en la ejecución, la falta de personal con el perfil adecuado, la ausencia de planificación efectiva, la carencia de programas de control y la insuficiente supervisión de los sistemas informáticos.

La Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, de la provincia de Urubamba y departamento del Cusco, ha tenido, según el Portal Transparencia del MEF, un “Presupuesto Institucional de Apertura” (PIA) y “Presupuesto Institucional Modificado” (PIM) de S/ 20'798,158 y S/ 33'290,208 para el 2021; S/ 14'490,855 y S/ 53'512,385 para el 2022; y S/ 28'241,206 y S/ 39'983,430 para el 2023. Asimismo, el 2023 llegó a ejecutar el gasto a nivel de devengado por S/ 35'746,622, el mismo que representa un nivel de ejecución del 89.4%. Por otra parte, según el Portal SEACE del OSCE, esta municipalidad, el 2023 realizó 1,910 “Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)” por un monto total de S/ 12'035,480.48, de las cuales, 987 con órdenes de compra (O/C) por S/ 6'667,616.13 y 923 con órdenes de servicio (O/S) por S/ 5'367,864.35. Estos datos indican que, del gasto ejecutado en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo en el periodo 2023, el 33.7% se realizó a través de contrataciones menores a 8 UIT. Además, en el mismo Portal de SEACE se observa que solo el 9.8% de las contrataciones con O/C y O/S figura como “Registrado dentro de plazo”, mientras que el 90.2% figura como “Registrado fuera del plazo”. Dado este contexto, resultó pertinente desarrollar una investigación que describa el

comportamiento de las contrataciones menores a 8 UIT y la ejecución del gasto, así como determinar la relación que existe entre las dos variables en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

2.1.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre las contrataciones menores a 8 UIT y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023?

2.1.2. Problemas específicos

PE1 ¿Cómo es la relación entre el requerimiento y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023?

PE2 ¿Cómo es la relación entre la interacción con el mercado y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Urubamba - Cusco, periodo 2023?

PE3 ¿Cómo es la relación entre la supervisión interna y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023?

2.2. Objetivos

2.2.1. Objetivo general

Determinar cómo es la relación entre las contrataciones menores a 8 UIT y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023.

2.2.2. Objetivos específicos

OE1 Describir cómo es la relación entre el requerimiento y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023.

OE2 Describir cómo es la relación entre la interacción con el mercado y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023.

OE3 Describir cómo es la relación entre la supervisión interna y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023.

2.3. Justificación e importancia

Justificación

Desde una perspectiva teórica, la investigación implicó la revisión, sistematización y análisis de los enfoques teóricos y del marco normativo que regulan las contrataciones menores a 8 UIT y la ejecución del gasto, con el propósito de construir un marco teórico organizado que delimite las variables, dimensiones e indicadores necesarios para examinar su comportamiento. En este sentido, los resultados aportan al conocimiento exponiendo la relación entre las dos variables en el contexto específico de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo durante el periodo 2023.

Por otro lado, desde un enfoque práctico, los hallazgos permitieron identificar debilidades en la gestión de dichas variables, lo que facilitó la formulación de recomendaciones orientadas a superar estas limitaciones. Asimismo, los resultados pueden servir como referencia para la comparación con otros estudios o como antecedente para futuras investigaciones.

Importancia

La presente investigación adquiere especial relevancia al abordar una problemática que incide directamente en la eficiencia del gasto público en los gobiernos locales, considerando que las contrataciones menores a 8 UIT, por su carácter ágil y recurrente, constituyen un mecanismo clave para el aprovisionamiento de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones municipales; no obstante, la falta de una adecuada planificación, las debilidades en los controles internos y la limitada evaluación de estos procesos pueden afectar significativamente la ejecución presupuestaria y la correcta administración de los recursos públicos. En ese contexto, el estudio no solo resulta pertinente para optimizar la gestión del gasto en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, sino que también aporta como referencia para otras entidades del sector público interesadas en fortalecer sus procesos de contratación, de ejecución de sus gastos, y promover una gestión eficiente de sus recursos.

2.4. Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

Existe una relación significativa entre las contrataciones menores a 8 UIT y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023.

2.4.2. Hipótesis específicas

- HE1 Existe una relación significativa entre el requerimiento y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023.
- HE2 Existe una relación significativa entre la interacción con el mercado y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023.
- HE3 Existe una relación significativa entre la supervisión interna y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023.

2.5. Variables

De acuerdo con Hernández et al. (2020), la operacionalización consiste en transformar una variable teórica en dimensiones e indicadores empíricos que puedan ser observados y medidos, así como en ítems o equivalentes. Este proceso se sustenta en la definición conceptual y operacional de la variable. Al diseñar un instrumento de medición, el enfoque más adecuado implica partir de la variable, identificar sus dimensiones o componentes, definir los indicadores correspondientes y, finalmente, elaborar los ítems o reactivos junto con la escala de medición adecuada.

2.5.1. Variable 1: Contrataciones menores a 8 UIT

Tabla 1

Operacionalización de la variable 1: Contrataciones menores a 8 UIT

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
“Las contrataciones por montos iguales o inferiores a 8 UIT son un supuesto excluido de la aplicación de la Ley que permite a las Entidades definir las reglas de estas contrataciones como una herramienta para dinamizar su gestión administrativa. Los aspectos clave en estas contrataciones son: el requerimiento, la interacción con el mercado y la supervisión interna” (Dirección General de Abastecimiento, 2023).	La variable contrataciones menores a 8 UIT se estudia a partir de tres dimensiones: El requerimiento, La interacción con el mercado y La supervisión interna. La información para este análisis se recolecta empleando como instrumento el cuestionario valorado con la escala de Likert de cinco valores.	1-1 Requerimiento	- Bienes	1,2,3	Likert: 1 = “Nunca” 2 = “Casi nunca” 3 = “A veces” 4 = “Casi siempre” 5 = “Siempre “
		1-2 Interacción con el mercado	- Servicios	4,5,6	
			- Identificación de potenciales proveedores	7,8	
			- Solicitar cotizaciones	9	
			- Análisis de la información recibida	10,11	
			- Formalización de la contratación	12	
		1-3 Supervisión interna	- Evitar fraccionamientos	13	
			- Evitar actos de corrupción	14,15	

Nota: Elaboración propia

2.5.2. Variable 2: Ejecución del gasto

Tabla 2

Operacionalización de la variable 2: Ejecución del gasto

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
“La ejecución del gasto público es el proceso mediante el cual se cumplen las obligaciones financieras para garantizar la prestación de servicios públicos y la implementación de acciones por parte de las entidades. Este proceso busca alcanzar resultados conforme a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos institucionales de los pliegos, en alineación con la PCA y en cumplimiento de los principios de legalidad, programación y equilibrio presupuestario. El proceso de ejecución del gasto público se realiza en las siguientes fases: Certificación, Compromiso, Devengado y Pago” (Dirección General de Presupuesto Público, 2024)	La variable de ejecución del gasto se examina a través de cuatro dimensiones: fase de certificación, fase de compromiso, fase de devengado y fase de pago. Para llevar a cabo este análisis, se emplean como instrumentos el cuestionario valorado con la escala de Likert de cinco valores.	2-1 Certificación del crédito presupuestario	- Procedimientos	1,2	<u>Likert:</u> 1 = “Nunca” 2 = “Casi nunca” 3 = “A veces” 4 = “Casi siempre” 5 = “Siempre “
			- Responsables	3,4	
			- Registro	5,6	
		2-2 Fase del compromiso	- Procedimientos	7	
			- Responsables	8	
			- Registro	9	
		2-3 Fase del devengado	- Procedimientos	10	
			- Responsables	11	
			- Registro	12	
		2-4 Fase de girado/pago	- Procedimientos	13	
			- Responsables	14	
			- Registro	15	

Nota: Elaboración propia

III. Marco teórico

3.1. Antecedentes

A nivel internacional

En Chile, López (2022), en su tesis “Favoreciendo a las MIPYMES en compras públicas: ¿es eficiente? ¿es efectivo?”, expone, a partir de la literatura, el funcionamiento del sistema de compras públicas en Chile y cómo las micro, pequeñas y medianas empresas pueden beneficiarse de él. Sus hallazgos indican que la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado está regulada por la ley de compras públicas, la cual define distintos mecanismos de adquisición. Cualquier empresa puede convertirse en proveedora estatal si cumple con los requisitos de registro. Durante el 2019, el gasto en compras públicas representó el 4,6% del PIB. Las entidades estatales deben aplicar el principio de austeridad, priorizando el control del gasto en licitaciones y contratos. El precio es un factor clave, beneficiando a grandes proveedores que reducen costos mediante economías de escala. Además, la evaluación técnica y financiera exige mayores requisitos en contrataciones de mayor envergadura para garantizar calidad. Dado su papel clave en la economía y el empleo, muchos países han implementado políticas para fortalecerlas. Aunque la ley de compras públicas, en Chile, no promueve directamente a las pequeñas empresas, la adjudicación de contratos puede impulsar su crecimiento. Integrarlas en las compras públicas fomenta la competencia, la innovación, la inversión y el desarrollo económico, demostrando ser una estrategia eficiente. Finalmente concluye que, en Chile, la participación de las pequeñas empresas en compras públicas es alta, superando incluso a países de la OCDE. Por ello, no hay evidencia de que existan barreras de entrada que limiten su acceso a las compras estatales.

Asimismo, en Ecuador, Jácome (2022), en su tesis “La contratación pública y su influencia en la ejecución del presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal Guamote, periodo 2020”, planteó como objetivo evaluar el impacto de la contratación pública en la ejecución presupuestaria. Aplicó una metodología descriptiva y

no experimental, analizando 109 procesos de contratación en 2022 mediante cuestionarios y fichas documentales. Los hallazgos revelaron que las contrataciones directas tuvieron una ejecución del 54.78%, las de menor cuantía alcanzaron el 59.7%, y la ejecución total de las contrataciones fue del 12.98%. No obstante, muchos procesos de adquisición de bienes, servicios y obras no se concretaron. El 90% de los encuestados indicó que las fases del proceso de adquisiciones no han sido debidamente socializadas, mientras que el personal del área financiera carece del conocimiento necesario para agilizar los procedimientos de contratación y ejecución presupuestaria. Además, la falta de asesoramiento financiero adecuado dificultó la finalización de algunos procesos, y se identificó desorganización en la gestión de las contrataciones, con la ausencia de lineamientos claros para su ejecución y supervisión. Finalmente, concluyó que las deficiencias en las contrataciones públicas para la compra de bienes y servicios influye directamente en la ejecución del presupuesto.

Igualmente, Guamán (2020), en la tesis “Procesos de contrataciones públicas y su incidencia en la ejecución presupuestaria fiscal en los GAD parroquiales de Picaihua y Pilahuin”, planteó como objetivo evaluar cómo los procesos de contratación pública afectan la ejecución presupuestaria fiscal. Para ello, se utilizó una metodología mixta y descriptiva, con una población y muestra conformada por 12 funcionarios de los GAD. La recolección de datos se realizó mediante la técnica de la encuesta y el uso del cuestionario como instrumento. Los resultados mostraron que el 42% y el 25% de los encuestados indicaron que solo a veces o nunca se lleva a cabo un análisis previo al plan de contrataciones, respectivamente. Además, el 33 % y el 50 % señalaron que a veces o nunca se efectúa un control adecuado sobre la ejecución presupuestaria. Entre las principales problemáticas identificadas se encuentran: la ineficiencia en los procesos de contrataciones públicas debido a una deficiente estructuración del plan anual; la falta de conocimiento del personal responsable sobre las normativas vigentes y la ausencia de capacitaciones institucionales; así como un elevado número de contrataciones inconclusas. Por último, concluyó que la

deficiente ejecución de los procesos de contratación pública repercute negativamente en la ejecución presupuestaria de los GAD.

Además, en México, Becerra (2021) en la tesis “Evaluación de las compras gubernamentales en Zapopan durante el periodo 2015 a 2019 a partir de la Reforma a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco en el 2017”, formuló como objetivo analizar la legalidad e idoneidad de las adquisiciones realizadas por el municipio de Zapopan. La investigación utilizó un enfoque mixto, combinando metodologías cualitativas y cuantitativas, con entrevistas y encuestas como técnicas de recolección de datos. La población de estudio abarcó las compras municipales entre 2015 y 2019. Los resultados mostraron un aumento significativo en las adjudicaciones directas en 2019, tanto en cantidad como en monto, representando el 73% del monto total, lo cual coincidió con la implementación de la nueva ley que elevó el límite para realizar compras a través del comité, favoreciendo las adquisiciones directas. El principal reto identificado fue evaluar la justificación de estas compras, detectar posibles fraccionamientos intencionados o problemas de planificación y determinar si, dada su importancia, se debió convocar a testigos sociales. Finalmente, concluyó que las adjudicaciones directas superaron el límite permitido por la ley. Aunque la normativa estatal permite cierto manejo del presupuesto mediante la sumatoria de topes, el cumplimiento de esta disposición ha sido poco relevante debido a la falta de sanciones específicas por exceder dicho límite.

También, en Argentina, Avalos (2021) en la investigación “La gestión del procedimiento de contratación directa por compulsa abreviada por el monto en la Secretaría de Gobierno de Energía (Período 2016/2018)”, tuvo como objetivo diagnosticar el proceso de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por el Monto (CDxCAXM) en la Secretaría de Gobierno de Energía, específicamente para el periodo 2016-2018, utilizando el sistema COMPRAR. La investigación fue descriptiva y cuantitativa, con una población conformada por todas las contrataciones realizadas bajo esta modalidad (29 casos). Para la recolección de datos, se utilizaron como instrumentos la ficha documental

y la entrevista. Los hallazgos indicaron que las CDxCxM representaron el 76% del total de las contrataciones y el 39% del monto total contratado. Además, se identificó un aumento progresivo en el porcentaje de procedimientos no exitosos a lo largo de los tres años estudiados, así como un incremento en la cantidad de procedimientos tramitados, lo cual refleja una creciente carga operativa y administrativa. Por último, concluyó que la CDxCxM es el procedimiento de selección de proveedores más empleado por la institución, ya que satisface adecuadamente sus necesidades al ampliar las oportunidades de participación tanto para oferentes como para interesados, aumentando el número de invitaciones a proveedores. En general, se evidenció un esfuerzo constante de la entidad para alcanzar los objetivos de compras y contrataciones de manera eficiente.

A nivel nacional

Huamaní y Ccencho (2023), en la tesis “Las contrataciones menores o iguales a 8 UIT y la vulneración del principio de transparencia en el Perú”, tuvieron como objetivo establecer la relación entre las variables “Compras menores a 8 UIT” y “Ejecución presupuestal”. La investigación tuvo un enfoque correlacional con un diseño no experimental, utilizando un cuestionario aplicado a 31 trabajadores. Los resultados mostraron que el 29% y 71% de los encuestados calificó como Regular y Buena la variable “Compras menores a 8 UIT”, mientras que la dimensión “Formulación del requerimiento” fue valorada como Regular y Buena por el 9.7% y 90.3%. La dimensión “Indagación de mercado”, fue valorada como Regular y Buena por el 35.5% y 64.5%, y la dimensión “Perfeccionamiento de la orden de compra”, fue calificada como Regular y Buena por el 22.6% y 77.4%. Por otra parte, la variable “Ejecución presupuestal” recibió valoraciones de Regular (51.6%) y Buena (48.4%). Finalmente, concluyó que, el análisis de correlación de Spearman arrojó un coeficiente de 0.691 con un valor p de 0.000, lo que confirma una relación positiva y significativa entre las compras menores a 8 UIT y la ejecución presupuestal.

Igualmente, Arizapana (2024), en la tesis “La gestión logística y las contrataciones inferiores a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Acobambilla, Huancavelica, 2022”, tuvo como objetivo analizar la relación entre “gestión logística” y “contrataciones menores a 8 UIT”. La investigación adoptada fue de enfoque cuantitativo, nivel correlacional y diseño transversal y no experimental. La población y muestra del estudio estuvieron compuestas por 34 trabajadores, y la información fue recolectada mediante cuestionarios. Los resultados indicaron que el 35.3% de los participantes evaluaron la gestión logística como deficiente o regular, mientras que solo el 29.4% la consideró óptima. En cuanto a las contrataciones menores a 8 UIT, el 32.4% las calificó como malas, el 38.2% como regulares y el 29.4% como buenas. Además, el proceso de requerimiento obtuvo evaluaciones de malo (29.4%), regular (44.1%) y bueno (26.5%). La indagación de mercado fue calificada como mala (41.2%), regular (32.4%) y buena (26.5%). Además, la ejecución contractual fue valorada como mala (32.4%), regular (44.1%) y buena (23.5%). Finalmente, concluyó que existe una relación significativa entre la gestión logística y las contrataciones inferiores a 8 UIT, respaldada por un valor $p = 0.000$ y un coeficiente $Rho = 0.883$.

Asimismo, Pomasonco (2024) en la tesis “Principio de integridad y contrataciones públicas por montos iguales o inferiores a 08 UIT en la Ley N° 30225”, planteo como objetivo analizar la relación que existe entre “el principio de integridad” y “las contrataciones menores o iguales a 8 UIT”. La investigación utilizó una metodología sistémico-estructural-funcional y recurrió a entrevistas con cinco especialistas en contrataciones públicas para la recolección de datos. Los hallazgos indicaron que la normativa vigente permite a cada Entidad Estatal establecer sus propias normativas internas para contrataciones de hasta 8 UIT, lo que abre la puerta a prácticas de direccionamiento indebido y al uso abusivo de la discrecionalidad administrativa. La ausencia de un control efectivo y de supervisión adecuada favorece la corrupción, permitiendo acuerdos ilícitos que priorizan intereses privados sobre el bien público. Asimismo, el fraccionamiento indebido de contratos evita la aplicación de la Ley, generando un ambiente poco regulado y propenso a conductas inapropiadas. Por último, concluyó que existe una relación directa entre el principio de

integridad y las contrataciones menores o iguales a 8 UIT, evidenciando la necesidad de fortalecer la regulación y el control en estos procesos.

También, Pariasaca et al. (2024) en la tesis “Contratación de medicamentos por compras menores o iguales a 8 UIT en el Seguro Social de Salud – EsSalud”, tuvieron como objetivo efectuar un diagnóstico y plantear una nueva directiva para las contrataciones menores a 8 UIT. La investigación utilizó una metodología descriptiva, no experimental y transversal, empleando entrevistas para la fuente primaria y análisis documental para la fuente secundaria. La población del estudio lo conformaron cuatro expertos en contrataciones y las compras de medicinas por montos que no superen las 8 UIT realizadas en 2022. Los resultados mostraron que se llevaron a cabo 92,154 contrataciones de hasta 8 UIT, representando el 32.91% del monto total de contrataciones. Asimismo, se identificaron deficiencias en la directiva vigente de EsSalud como: la falta de transparencia que limita la participación de postores y reduce la competencia; selección de único postor sin justificación, lo que permite contrataciones recurrentes con las mismas personas y vulnera la normativa estatal; no se cuenta con mecanismos para la resolución de controversias. Además, la débil supervisión del OSCE aumenta el riesgo de prácticas indebidas. Finalmente, a partir de este análisis se ha propuesto una directiva para este tipo de contrataciones.

Así también, Negrete (2023) en la tesis “Presupuesto por resultados y las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en el organismo público ejecutor, Lima 2022”, planteo como objetivo determinar la relación entre estas dos variables. La investigación adoptó un enfoque básico, cuantitativo, correlacional y no experimental. La población estuvo compuesta por 102 servidores y la muestra por 81. La recolección de datos usando como técnica la encuesta, y como instrumento un cuestionario. Los resultados indicaron que el Presupuesto por Resultados (PpR) fue evaluado como "regular" por el 77% de los participantes, mientras que un 22% lo consideró "eficiente". En cuanto a las contrataciones de bienes menores a 8 UIT, el 94% las calificó en un nivel "medio" y solo el 5 % las valoró como "alto". Finalmente, concluyó que existe una relación positiva moderada entre “el PpR”

y “las contrataciones de bienes menores a 8 UIT” con un nivel de significancia de 0.0.01 y un coeficiente de correlación de 0.366. Además, se identificaron correlaciones específicas entre el PpR con el requerimiento, correlación positiva baja (Sig = 0.09, Rho = 0.288); con el estudio de mercado, correlación positiva baja (Sig. = 0.019, Rho = 0.203); con la orden de compra, correlación positiva moderada (Sig = 0.04, Rho = 0.320); y con la recepción de bienes, correlación positiva moderada (Sig. = 0.04, Rho = 0.315).

A nivel local

Huallpa (2020), en su tesis “Contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT y el control interno en la Municipalidad Distrital Colquepata, periodo 2019”, tuvo como objetivo analizar las características de estas contrataciones y su relación con el control interno. La metodología fue básica, descriptiva, cuantitativa y no experimental. La población y muestra estuvo conformada por 24 trabajadores y funcionarios de la municipalidad. La información fue recolectada mediante cuestionarios y fichas de observación. Los resultados revelaron que, aunque la municipalidad cuenta con directivas para contrataciones menores a 8 UIT, existen deficiencias en su aplicación. El 50% de los encuestados considera que las cotizaciones se realizan de manera transparente fomentando la libre competencia, mientras que el 20% discrepa. Asimismo, el 50% señala que las órdenes de compra y servicio se notifican oportunamente a los proveedores adjudicados, mientras que el 10% afirma lo contrario. Por otra parte, se identificó que muchos proveedores participantes en las cotizaciones no tienen relación directa con la materia contratada, y que las hojas de cotización presentan información incompleta, como la ausencia de sello, número de contacto, correo, dirección y datos del representante, lo que dificulta su correcta identificación. En conclusión, a pesar de contar con normativas para regular estas contrataciones, el estudio evidenció deficiencias significativas en los procedimientos, la documentación y el registro de compras menores a 8 UIT.

También, Carrasco (2022) en la tesis “Control interno y gestión documentaria menores a 8 UIT en el área funcional de compras de la subgerencia de abastecimiento y

servicios auxiliares del gobierno regional Cusco – 2021”, estableció como objetivo determinar la relación entre “el control interno” y “la gestión documentaria en las compras menores a 8 UIT”. La investigación fue de tipo básica, nivel correlacional y diseño no experimental. La población y muestra del estudio incluyeron a los 40 colaboradores del área evaluada. Para la recolección de datos se emplearon las técnicas de encuesta y análisis documental, y los instrumentos cuestionario y ficha de análisis documental, respectivamente. Los hallazgos revelaron que el 41% de los encuestados calificaron el control interno como "bueno", el 28% como "regular" y el 23% como "malo". En cuanto a la gestión documentaria de compras menores a 8 UIT, el 45% la valoró como "buena", el 30 % como "regular" y el 25% como "mala". Finalmente, la aplicación de la prueba estadística Rho de Spearman (Sig. = 0.01, Rho = 0.494) sugieren concluir que existe una correlación positiva media entre el control interno y la gestión documentaria de las compras menores a 8 UIT.

Además, Palma (2020) en la tesis “Proceso para la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco-2019”, formulo el objetivo describir “el proceso de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT”. La metodología usada fue tipo básica, nivel descriptivo y diseño no experimental. La población de estudio estuvo compuesta por 42 trabajadores. La técnica e instrumentos utilizado para recoger los datos fueron la encuesta y el cuestionario, respectivamente. Los resultados del análisis descriptivo, basados en una escala de cinco niveles (“No se cumple”, “Cumplimiento mínimo”, “Cumplimiento parcial”, “Significativo” y “Excelente”), indicaron que los encuestados evaluaron la formulación del requerimiento, la indagación de mercado, el perfeccionamiento y la ejecución contractual con un cumplimiento significativo, mientras que la disponibilidad presupuestal alcanzó un cumplimiento parcial. En general, el proceso de contrataciones de compras menores a 8 UIT tiene un nivel de cumplimiento significativo. Finalmente, concluyó que, aunque la unidad de abastecimiento de la municipalidad gestiona adecuadamente estas compras, la

alta rotación de personal impacta negativamente en su desempeño, provocando retrasos en los procesos y, en ocasiones, omisiones en la verificación documental.

Asimismo, Mamani et al. (2020) en la tesis “Contrataciones del estado para adquisiciones de bienes y servicios iguales o menores a 8 UIT, Municipalidad Distrital de Pisac, 2019”, plantearon como objetivo describir la situación de estas contrataciones. La investigación fue descriptiva, utilizando el análisis documental como técnica y el cotejo como instrumento. Los hallazgos revelaron que los precios unitarios no se ajustan a los del mercado, además, cotizaciones sin fecha de entrega. Solo el 10% de los cuadros comparativos permitió adjudicar la buena pro, esto debido a que los montos consignados en los cuadros comparativos difieren a las cotizaciones. Asimismo, las órdenes de compra y de servicios no se adecuan a los formatos internos y, en algunos casos, no se notificaron a tiempo a los proveedores, afectando los plazos establecidos. Finalmente, concluyó que la gestión de las contrataciones menores a 8 UIT es deficiente, lo que ocasiona demoras en la entrega de bienes y servicios, así como el incumplimiento de objetivos y una ejecución presupuestaria ineficiente.

Finalmente, Huamán (2023) en la tesis “Evaluación del proceso de contratación menores o iguales a 8 UIT y su influencia en la calidad de gasto público en la municipalidad distrital de Ancahuasi, periodo 2021”, tuvo como objetivo determinar cómo “el proceso de contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a 8 UIT” impacta en “la calidad del gasto público”. La investigación adoptada fue aplicada, correlacional, mixta, y no experimental. La población estuvo constituida por 60 servidores públicos, de los cuales se seleccionó una muestra de 30. Para la recolección de datos se emplearon las técnicas e instrumentos: encuesta (cuestionario) y análisis documental (ficha de análisis documentario). Los resultados indicaron que solo el 43% de los encuestados consideraron que las áreas usuarias estaban satisfechas con los bienes y servicios contratados; el 63% consideró que el presupuesto aprobado era insuficiente para atender las necesidades de la municipalidad, y el 57% opinó que las adquisiciones menores a 8 UIT se realizaron conforme a la normativa interna. Finalmente, concluyó que “el proceso de contratación

menores o iguales a 8 UIT” tiene una influencia directa en “la calidad del gasto público”, evidenciado por un p valor de 0.01 y un coeficiente Rho de 0.585, lo que indica una correlación positiva moderada.

3.2. Bases teóricas

3.2.1. Contrataciones menores a 8 UIT

Contrataciones del Estado

Como indica Makón (1999), el sistema de compras y contrataciones estatales se compone de un conjunto de principios, normas, entidades, recursos y procedimientos que, a través de su funcionamiento, posibilitan que el Estado adquiera los bienes, obras y servicios necesarios para la gestión de sus organizaciones, garantizando la calidad, la oportunidad adecuada y las mejores condiciones del mercado.

Según el Sistema Nacional de Abastecimiento [SNA], D. Leg. N° 1439, (2018), la gestión de adquisiciones el conjunto de procedimientos, actividades e instrumentos orientados al aprovisionamiento de bienes, servicios y obras, con el propósito de contribuir al logro de metas y resultados institucionales. La Dirección General de Abastecimiento (DGA) tiene la responsabilidad de proponer y/o emitir normas y reglamentos relacionados con la contratación pública, además de promover la articulación de los distintos regímenes jurídicos dentro de un sistema integrado. En este mismo sentido, el Reglamento del SNA [RSNA], D. S. N° 217-2019-EF (2019) establece que las adquisiciones se llevan a cabo mediante los distintos regímenes de contratación y otras modalidades de compra previstas en las normas nacionales, tanto de forma gratuita como onerosa. Este proceso abarca actividades como la contratación, el registro y la gestión de contratos.

Por otra parte, Bastidas y Pisconte (2009) plantean que la gestión del proceso de contrataciones y adquisiciones es crucial para las entidades estatales. En general, las adquisiciones y contrataciones deben realizarse mediante un proceso de selección objetivo. Esto significa que la elección del proveedor no se realiza de forma libre o subjetiva, sino que es el resultado de un proceso de selección que debe seguir las directrices y

normas establecidas. Por su parte, Soria (2021) resalta que las contrataciones estatales en el Perú están regidas por un conjunto amplio y diverso de normas y procedimientos, los cuales varían según el tipo de contrato. La constante evolución de estas normativas, junto con las múltiples excepciones a su aplicación, genera un marco legal complejo y de difícil interpretación.

Contrataciones menores a 8 UIT

Conforme a lo dispuesto por el TOU de la Ley de Contrataciones del Estado [LCE], D. S. N° 082-2019-EF (2019), se excluyen del ámbito de aplicación de la Ley las contrataciones cuyo importe sea menor o igual a 8 UIT. No obstante, el “Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado” (OSCE) tiene la responsabilidad de supervisar este tipo de contrataciones. Además, siguiendo lo planteado por la Dirección Técnico Normativa [DTN] (2020), las contrataciones cuyo valor sea igual o inferior a 8 UIT se encuentran sujetas a las normas de organización interna de cada entidad, siempre en concordancia con los principios que regulan la contratación pública. En este sentido, corresponde a cada Entidad definir e implementar sus propias normas internas y/o los mecanismos que considere adecuados para asegurar el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, pudiendo requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en cada caso.

Sin embargo, la DTN (2018a), señala que, las contrataciones cuyo importe sea menor o igual a 8 UIT no están completamente fuera del ámbito de aplicación de la LCE y su Reglamento, ya que estas contrataciones siguen sujetas a las restricciones establecidas en el artículo 11 de la LCE, que regula los impedimentos para participar como postores, participantes, contratistas y/o subcontratistas. Siguiendo la misma lógica, el OSCE (2020) dispone que, las Entidades deben registrar la información de sus contrataciones cuyo monto sea igual o inferior a 8 UIT. Dicho registro incluye las OC y OS emitidas en el mes, incluso las anuladas. Este proceso debe realizarse dentro de los 10 días hábiles del mes posterior. La información registrada debe contener: datos de la Entidad; la certificación del crédito presupuestario; detalles de la OC u OS; información sobre la contratación;

justificación de la elección del bien o servicio y del proveedor, incluyendo el cuadro comparativo; y datos del contratista.

Asimismo, la LCE (2019), en su artículo 50, establece que, en contrataciones de hasta 8 UIT, se consideran infracciones las siguientes conductas: celebrar contratos con el Estado estando inhabilitado por la Ley; proporcionar información inexacta o presentar documentación adulterada; y firmar contratos por montos que excedan su capacidad para contratar o por rubros que no estén autorizados por el RNP. En el mismo sentido, la DTN (2018b) señala que, aunque las contrataciones de hasta 8 UIT está excluido del ámbito de la normativa de contrataciones del Estado, siguen manteniendo el carácter de contratación pública, por lo tanto, vigiladas por el OSCE y mantienen su carácter de contrataciones públicas. Por ello, los miembros del OEC que intervienen en estas contrataciones deben contar con certificación del OSCE al participar en la fase inicial del proceso, conforme a la normativa vigente.

Siguiendo la línea de la Dirección General de Abastecimiento [DGA] (2023), las contrataciones por montos de hasta 8 UIT están excluidas de la aplicación de la LCE, lo que otorga a las Entidades la facultad de establecer sus propias reglas para gestionar estos procesos contribuyendo así a una mayor agilidad en su administración, es decir, estas contrataciones se llevan a cabo conforme a las directivas o disposiciones internas de la Entidad, pudiendo aplicarse de manera supletoria la Ley cuando resulte pertinente. No obstante, el OSCE tiene la responsabilidad de supervisar estas contrataciones, específicamente en lo relacionado con los supuestos de exclusión. Los elementos fundamentales en este tipo de contrataciones son la adecuada formulación del requerimiento, la interacción transparente con el mercado y la implementación de mecanismos de supervisión interna.

3.2.1.1. Requerimiento

Según dispone la DGA (2023), el requerimiento es elaborado por el área usuaria y constituye un elemento fundamental en el proceso de contratación. Dependiendo de la

naturaleza de los bienes o servicios a contratar, puede recurrirse al apoyo de otras áreas de la Entidad que posean conocimientos técnicos especializados para contribuir a su adecuada formulación. Debe contener una descripción minuciosa de los bienes o servicios que la Entidad necesita para alcanzar los objetivos de interés público vinculados a la contratación. Asimismo, es fundamental que los requerimientos se elaboren con la suficiente anticipación para garantizar la transparencia en el proceso de contratación. Se recomienda que el OEC evalúe y corrobore que dichos requerimientos no incorporen exigencias excesivas, innecesarias o inaplicables. De identificarse tales situaciones, deberán ser comunicadas al área usuaria para su correspondiente ajuste. Además, los requerimientos deben formularse en función de las necesidades previstas en el “Cuadro Multianual de Necesidades” (CMN), cumpliendo con las disposiciones establecidas en leyes, reglamentos técnicos, normas metroológicas, sanitarias y cualquier otra normativa de carácter obligatorio que regule el objeto de la contratación.

Por otra parte, según lo establecido por la LCE (2019), el área usuaria de la entidad tiene la responsabilidad de requerir los bienes, servicios u obras, cada uno con sus respectivas especificaciones técnicas (EETT), términos de referencia (TDR) o expediente técnico; también debe incluir las condiciones de calificación y la justificación de la finalidad pública de la contratación. Estos documentos deben formularse de manera objetiva y precisa, permitiendo la participación en igualdad de condiciones, sin generar barreras ni favorecer a determinados proveedores, no debe incluir referencias que favorezcan o excluyan a proveedores específicos, como marcas, procedencias, patentes o tipos de productos. Asimismo, debe contener el valor estimado para gestionar adecuadamente los recursos presupuestales.

Por otra parte, el RLCE (2019) dispone que el área usuaria es responsable de formular correctamente el requerimiento, asegurando su calidad técnica y evitando que sea necesario reformularlo por errores que interfieran el proceso. El requerimiento no se deben incluir detalles que favorezcan a determinados proveedores, como fabricación, procedencia, marcas, patentes, tipos, u origen, a menos que la entidad haya realizado un

proceso de estandarización aprobado, en cuyo caso se debe añadir "o equivalente" junto a dichas referencias. Los requerimientos para bienes o servicios de carácter permanente deben formularse por períodos no menores a un año. Además, el área usuaria con el apoyo del OEC, antes de elaborar el requerimiento, debe verificar si la necesidad ya está contemplada en una ficha técnica del "Listado de Bienes y Servicios Comunes o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco", de ser positivo, se debe adoptar las características técnicas previamente definidas.

Por su parte, la UNOPS (2021) plantea que el solicitante es responsable de definir los requerimientos, pero la oficina de adquisiciones a cargo del proceso debe revisarlos para identificar posibles aspectos inadecuados desde el enfoque de adquisiciones, como referencias injustificadas a marcas, especificaciones excesivas, plazos de entrega poco realistas o limitaciones a la competencia. La definición final de los requerimientos se establece de forma conjunta entre la oficina de adquisiciones y el solicitante.

De acuerdo con lo señalado por el OSCE (2013), el proceso de contratación comienza con la definición del requerimiento, originado por una necesidad de la entidad y formalizado mediante una solicitud del área usuaria al OEC. Este requerimiento debe incluir las EETT o los TDR, los cuales deben ser formulados por el área usuaria en coordinación con OEC. La formulación debe evaluar las alternativas técnicas y las opciones disponibles en el mercado, asegurando la participación de diversos proveedores y evitando requisitos que favorezcan a ciertos postores. Además, las EETT o TDR deben detallar de manera clara los aspectos esenciales del bien, servicio o consultoría requerido, como la descripción, plazos, requisitos del proveedor y modalidad de pago. También se debe considerar el tiempo necesario para cumplir con los procedimientos internos y garantizar que el proceso de selección se realice dentro de los plazos establecidos.

3.2.1.1.1. Bienes

Según la UNOPS (2021), los bienes son objetos de cualquier tipo, tales como materias primas, productos, equipos y otros elementos en estado sólido, líquido o gaseoso,

incluyendo la electricidad. También comprenden los servicios accesorios necesarios para su suministro, siempre y cuando el costo de estos no exceda el valor de los bienes mismos. Por otro lado, Balbin (2017) los describe como productos, ya sean materiales o inmateriales, que tienen un valor económico, son susceptibles de ser evaluados en términos monetarios y cumplen una función al satisfacer una necesidad o generar beneficios económicos. Además, los bienes son aquellos objetos requeridos por una entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

De acuerdo con lo planteado por la DGA (2023), en aquellos casos en que el requerimiento involucre la adquisición de bienes de alta complejidad, las Entidades tienen la posibilidad de contratar servicios especializados con experiencia en procesos de contratación. Esto facilita la elaboración de EETT precisas y adecuadas para el requerimiento, garantizando así una contratación más eficiente y alineada con las necesidades de la Entidad. Respecto a las EETT, el OSCE (2013) define como “Descripción elaborada por la Entidad de las características fundamentales de los bienes a ser contratados y de las condiciones en que se ejecutará la prestación. Puede incluir la descripción de los procesos y métodos de producción de los mismos” (p. 3). Además, el RLCE (2018) define como “Descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien a ser contratado. Incluye las cantidades, calidades y las condiciones bajo las que se ejecutan las obligaciones” (Anexo 1).

Desde la perspectiva de la UNOPS (2021), las EETT se emplean principalmente para la adquisición de bienes, aunque también pueden aplicarse a servicios simples y cuantificables. Asimismo, las EETT describen los requisitos técnicos de un material, producto o, en ciertos casos, de un servicio. Su propósito es detallar lo que la organización busca adquirir y lo que el proveedor debe entregar, pudiendo variar en complejidad según la necesidad. Forman parte integral de las convocatorias a licitación, solicitudes de propuestas o de cotizaciones. Además, las EETT pueden basarse en tres enfoques de necesidad, de forma individual o combinada: i) especificaciones funcionales, que definen lo que deben hacer los bienes; ii) especificaciones de desempeño, que establecen los

resultados esperados de los bienes; y iii) especificaciones de conformidad, que detallan características físicas y dimensiones específicas de los bienes.

3.2.1.1.2. Servicios

Según la UNOPS (UNOPS, 2021), un servicio se entiende como la labor, función o actividad llevada a cabo por un contratista bajo los términos de un contrato. Esta prestación puede implicar, si se estipula en el contrato, el suministro adicional de herramientas o instalaciones necesarias para su realización. Por su parte, Balbin (2017) describe como la actividad que una persona natural o jurídica ajena a la entidad realiza para satisfacer una necesidad de la misma, pudiendo estar sujeta a la obtención de ciertos resultados para considerar completada la prestación del contratista.

Según lo establecido por la DGA (2023), cuando se necesiten servicios especializados, las Entidades tienen la opción de contratar expertos en materia de contrataciones para la elaboración de los TDR del requerimiento. Esta decisión está sujeta exclusivamente a las necesidades específicas de la Entidad y no debe considerarse una obligación aplicable a todos los procesos de contratación. Al respecto, Balbin (2017) define los TDR como la descripción elaborada por la entidad que detalla las características técnicas, el alcance y los documentos a generar durante la prestación de los servicios. Además, el OSCE (2013) define los TDR como “Descripción elaborada por la Entidad de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría” (p. 4).

Por su parte, el RLCE (2018) indica que los TDR incluye el detalle de las características técnicas y las condiciones bajo las cuales se lleva a cabo la contratación de servicios. En el caso de consultoría, además de especificar las condiciones del servicio, se incluyen los objetivos, metas o resultados esperados, el alcance de las actividades a desarrollar y la posible entrega de información básica por parte de la Entidad para facilitar la preparación de propuestas por parte de los consultores.

De acuerdo con la UNOPS (2021), los TDR describen el alcance del trabajo para la contratación de servicios, especificando las tareas a realizar, los estándares de calidad, el esfuerzo requerido, los plazos de entrega y los resultados esperados. Se utilizan principalmente para definir requisitos de desempeño en servicios de consultoría o expertos, donde los resultados no son fácilmente cuantificables. Los TDR representan la primera referencia del proveedor sobre la tarea asignada, por lo que su claridad y coherencia son clave para la elaboración de propuestas precisas, contribuyendo al éxito del servicio y reduciendo riesgos de conflictos. Además, deben reflejar el nivel de sostenibilidad que la entidad de adquisiciones busca implementar. Generalmente, incluyen información como el contexto de la solicitud, objetivos e impacto esperado, resultados definidos, requisitos sociales y ambientales, actividades necesarias, insumos, entregables y cronograma de entrega.

3.2.1.2. Interacción con el mercado

Conforme lo señalado por la DGA (2023), cada entidad establece vínculos con el mercado con el fin de atender la necesidad de bienes y servicios. La interacción con el mercado puede ocurrir en dos escenarios principales: 1) Difusión del requerimiento, apenas el área usuaria identifica una necesidad y no cuenta con información suficiente sobre las características técnicas o condiciones de la contratación, por lo que recurre al mercado para definir su requerimiento de manera precisa; y 2) Indagación de mercado, una vez formulado el requerimiento y remitido al OEC, este interactúa con el mercado con el fin de establecer el valor referencial, definir condiciones específicas si corresponde, y seleccionar la mejor propuesta. Por consiguiente, el valor establecido a partir de la indagación de mercado será el valor definitivo de la contratación. Por ello, se recomienda que las Entidades implementen mecanismos que permitan verificar este proceso, con el objetivo de prevenir pagos por encima de los precios de mercado.

Asimismo, a fin de asegurar la eficiencia del proceso, es indispensable que el área usuaria y el OEC mantengan una coordinación activa durante el proceso de indagación de

mercado. En este sentido, ambas áreas deben identificar claramente a los responsables de las contrataciones. Es indispensable que el personal del área usuaria tenga conocimientos vinculado tanto con el objeto de la contratación como con la normativa vigente. Por otra parte, el OEC debe designar al personal encargado de conducir el proceso, para ello, debe tener en cuenta el conocimiento y la experiencia en la indagación de mercado, y el nivel de comunicación entre ellos. Esto permite permiten intercambiar información relevante y asegurar que las cotizaciones de los proveedores se encuentren alineadas con los TDR y las EETT, favoreciendo el logro de resultados eficientes en la contratación.

Como plantea la OCDE (2017), en el Perú se debería considerar la implementación de sesiones de aclaración con proveedores como una estrategia para fortalecer las relaciones con los proveedores y mejorar la eficiencia de los procesos de contratación pública. Actualmente, el país carece de un marco normativo que regule este tipo de sesiones, y no se realizan reuniones de retroalimentación con los proveedores que no resultaron adjudicados, ya sea de forma presencial, telefónica o virtual. En contraste, algunos países de la OCDE han adoptado reuniones informativas verbales como una herramienta para fomentar la interacción con el mercado y ampliar la base de proveedores. Estas sesiones de aclaración no solo permiten mejorar la relación entre las entidades públicas y los proveedores, sino que también contribuyen a optimizar la calidad de las ofertas presentadas, al ofrecer a los proveedores información valiosa sobre los aspectos que podrían mejorar en futuros procesos.

Asimismo, según lo señalado por el RLCE (2019), tratándose de bienes y servicios distintos a las consultorías de obra, el OEC debe efectuar indagaciones de mercado sobre la base del requerimiento formulado, esto con la finalidad de determinar el valor estimado de la contratación. Para ello, el OEC puede utilizar información existente en el mercado, incluyendo contrataciones realizadas tanto por entidades públicas como privadas respecto de bienes o servicios similares al requerimiento. Además, la indagación de mercado comprende el análisis de la existencia de pluralidad de marcas y proveedores, así como la

posibilidad de distribuir la buena pro. En aquellos casos en que exista una única marca en el mercado, el análisis debe centrarse en verificar la pluralidad de postores.

Siguiendo la perspectiva de la UNOPS (2021), la investigación de mercado implica la recopilación y análisis de información sobre la capacidad del sector industrial y la oferta disponible en el mercado. Su objetivo es identificar bienes, servicios, obras y posibles proveedores, así como apoyar en la elaboración de EETT y TDR. Esta investigación permite obtener datos sobre productos, tecnologías disponibles y precios. Se debe basar en diversas fuentes, tanto internas como externas, para garantizar un análisis completo antes de definir el método de licitación y el tipo de competencia. Los resultados, incluyendo la lista de proveedores identificados, deben registrarse en el expediente de la adquisición.

3.2.1.2.1. Identificación de potenciales proveedores

De acuerdo con lo señalado por la DGA (2023), tanto el área usuaria como el OEC son responsables de identificar a los potenciales proveedores de los bienes y servicios requeridos. Para ello, pueden apoyarse en diversas fuentes de información, entre las que se destacan:

- a) Precios históricos: Consiste en revisar contrataciones previas realizadas por la misma Entidad, que tengan requerimientos similares o idénticos, con el fin de obtener datos sobre los precios contratados, las condiciones específicas de dichas adquisiciones y el listado de proveedores consultados en su momento.
- b) SEACE: A través de la plataforma SEACE, se pueden identificar contrataciones realizadas por otras Entidades públicas que sean comparables con el requerimiento actual, utilizando el SEACE - Buscador público para obtener información relevante sobre procesos similares.
- c) Páginas web: Se recomienda buscar en sitios web de empresas proveedoras, gremios empresariales, cámaras de comercio, y otras plataformas empresariales que permitan identificar proveedores potenciales, incluyendo aquellos pertenecientes al sector de las MYPE.

- d) Buscador de proveedores del Estado: Herramienta creada por el OSCE que facilita la búsqueda de proveedores por categorías o rubros específicos, optimizando la identificación de posibles proveedores para cada tipo de contratación.

Desde otro punto de vista, la OCDE (2017) indica que, en el Perú se debe desarrollar una estrategia para ampliar su base de proveedores y fomentar la competencia en la contratación pública. Aunque todos los proveedores inscritos en el RNP pueden participar en licitaciones a través del SEACE, el número de ofertas recibidas es bajo, lo que limita la obtención de la mejor relación calidad-precio. Las causas de esta baja participación se atribuyen a factores como: limitaciones en el mercado, donde ciertos sectores están dominados por solo dos o tres proveedores, lo que restringe la competencia efectiva; o marco normativo complejo y rígido, creando barreras que dificultan la participación de nuevos proveedores, especialmente de pequeñas y medianas empresas. Esta situación es preocupante porque la falta de competencia no solo afecta la eficiencia del gasto público, sino que también incrementa el riesgo de prácticas anticompetitivas, como la manipulación de ofertas o acuerdos colusorios entre empresas para restringir la participación.

Además, según la UNOPS (2021), la investigación de mercado es un proceso esencial para satisfacer las necesidades de la organización, constituyendo el punto de partida para el éxito en la identificación de proveedores. Su importancia es aún mayor cuando se trata de bienes, servicios u obras que no han sido adquiridos con anterioridad, ya que permite obtener información clave para una toma de decisiones informada.

3.2.1.2.2. Solicitar cotizaciones

De acuerdo con lo señalado por la DGA (2023), una vez identificados los potenciales proveedores y recopilada la información relevante, el OEC debe solicitar las cotizaciones correspondientes, preferentemente mediante correos electrónicos. Para este proceso, se recomienda establecer un plazo límite para recibir las cotizaciones y adjuntar los siguientes documentos: las EETT y los TDR (según corresponda), un formato de cotización y una declaración jurada del proveedor. Asimismo, es importante dirigir las solicitudes a diversos

proveedores especializados en el rubro del objeto de contratación, evitando limitarse únicamente a aquellos con los que ya se ha contratado previamente.

Conforme a lo señalado por la SGF-Seace (2024), las entidades pueden optar por dos modalidades de invitación para sus procesos de contratación, en función de sus disposiciones internas: Por un lado, en la invitación abierta: a) El sistema realiza automáticamente la invitación a 20 proveedores inscritos en el RNP, seleccionados de forma aleatoria según el “Clasificador Único de Bienes, Servicios y Obras” (CUBSO) y la ubicación geográfica de la contratación; b) La entidad puede complementar la lista de invitados añadiendo manualmente más proveedores mediante la opción "Lista de invitaciones"; y c) El proceso de contratación se publica en el buscador público del SEACE, permitiendo que cualquier proveedor interesado pueda presentar su cotización. Por otro lado, en la invitación cerrada: a) La entidad debe justificar la elección de esta modalidad, limitando la justificación a un máximo de 500 caracteres; b) Las invitaciones se realizan de manera manual, utilizando la opción "Lista de invitaciones"; y c) Los proveedores que hayan sido seleccionados pueden presentar sus cotizaciones. Es relevante considerar que los ítems incluidos en una contratación se gestionan como un paquete indivisible, lo que implica que los proveedores deben presentar una cotización que cubra la totalidad de los ítems. En caso se requiera que la contratación se realice de forma individual por cada ítem (ítem por ítem), será necesario registrar una contratación separado para cada ítem.

3.2.1.2.3. Análisis de la información recibida

Según la DGA (2023), las cotizaciones son evaluadas por el responsable de la gestión de la contratación del OEC. Además, cuando resulte necesario, puede requerirse la validación del área usuaria respecto del cumplimiento de aspectos técnicos especializados del requerimiento o de aquellas propuestas que incluyan mejoras técnicas y/o condiciones de contratación. En ese sentido, solamente se consideran válidas las cotizaciones que cumplan con los requisitos mínimos y las condiciones establecidas en el requerimiento. Asimismo, cada entidad puede establecer criterios para seleccionar

proveedores, priorizando la mejor relación calidad-precio según la naturaleza y condiciones de la contratación. Cuando se trata de bienes y servicios sin estándares técnicos definidos, es recomendable evaluar aspectos como costo beneficio, calidad, sostenibilidad e innovación; mientras que, en aquellos con estándares establecidos, la selección puede basarse principalmente en el precio, siempre que se cumplan los requisitos técnicos mínimos.

De acuerdo con lo señalado por la DGA (2022), para formalizar la contratación con un proveedor, se sugiere que las Entidades consulten diversas fuentes de información, como precios históricos, cotizaciones, páginas web, y el SEACE, entre otras. Esta información sirve de sustento para la elaboración del cuadro comparativo de la indagación de mercado. Además, cuando el monto de la contratación exceda 1 UIT, es obligatorio verificar que el proveedor esté inscrito en el RNP. Esto último, se debe a lo establecido en el Reglamento de la LCE [RLCE], D. S. N° 344-2018-EF (31 de diciembre de 2018), que exime de la obligación de inscripción en el RNP a los proveedores que contraten por montos iguales o inferiores a 1 UIT.

3.2.1.2.4. Formalización de la contratación

Según lo señala el SNA (2018), “La Gestión de contratos comprende el monitoreo y administración de la ejecución de contratos de bienes, servicios y obras, hasta su culminación” (Art. 19). En la misma línea, el RSNA (2019) establece que esta actividad, como parte de la gestión de adquisiciones, permite un seguimiento adecuado de las obligaciones y derechos que generan los contratos, convenios y otros documentos suscritos por las Entidades, asegurando su correcta ejecución conforme a lo pactado. Además, la gestión de contratos contribuye a identificar y mitigar riesgos que puedan afectar su desarrollo, garantizando así el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos. Como parte de este proceso, se evalúa el desempeño del contratista, generando información relevante para el RNP, según los lineamientos de la DGA.

Además, la LCE (2019) señala que la formalización de contrato debe hacerse por escrito, siguiendo el modelo proforma contenido en los documentos del procedimiento de selección, incorporando las modificaciones aprobadas por la Entidad. Por su parte, el RLCE (2018) define el contrato como “el acuerdo para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica dentro de los alcances de la Ley y el Reglamento” (Anexo N° 1).

3.2.1.3. Supervisión interna

De acuerdo con la DGA (2023), se sugiere, como parte de las buenas prácticas, que el proceso de contratación cuente con mecanismos de supervisión interna en diversos niveles. Esto tiene como objetivo asegurar que las contrataciones se desarrollen en cumplimiento de las normas y directrices establecidas, además de prevenir posibles actos de corrupción. asimismo, según la DGA (2022), el proceso de contrataciones debe estar organizado con múltiples niveles de supervisión, esto con el propósito de evitar fraccionamiento, facilitar la información que solicite los órganos de control, y otros.

3.2.1.3.1. Evitar el fraccionamiento

De acuerdo con la DGA (2023), el mecanismo de las compras iguales o menores a 8IUT no debe ser utilizado para evadir la Ley, ya sea disminuyendo deliberadamente el monto o la cantidad del objeto de la contratación con el fin de ajustarse de manera intencional al supuesto de exclusión y así evitar la realización del procedimiento de selección que corresponde

3.2.1.3.2. Evitar actos de corrupción

El artículo 41 de la Constitución Política del Perú [CPP] (1993) establece que los funcionarios y servidores públicos señalados por la ley, así como aquellos que administran fondos estatales, deben presentar una declaración jurada de bienes y rentas al asumir, durante y al finalizar sus funciones. Esta información se publica en el diario oficial según lo estipulado por la ley. En caso de presunto enriquecimiento ilícito, el Fiscal de la Nación puede presentar cargos ante el Poder Judicial, ya sea por denuncia de terceros o de oficio. Asimismo, la ley determina la responsabilidad de estos funcionarios, el tiempo de

inhabilitación para ejercer cargos públicos y dispone que el plazo de prescripción se duplique en delitos contra el patrimonio del Estado.

De acuerdo con la OCDE (2017), la integridad en los procesos de contratación pública debe ir más allá de un marco normativo formal, complementándose con una cultura sólida y sostenible. A pesar de las reformas en Perú, la percepción ciudadana indica pocos avances en la lucha contra la corrupción. Es crucial establecer directrices claras sobre integridad y gestión de conflictos de intereses para funcionarios y proveedores, así como reforzar la capacitación en ética, especialmente a nivel regional. Una estrategia organizacional adecuada, respaldada por la formación continua, es clave para fomentar una cultura de integridad en el sector público.

Desde el punto de vista de González (2021), la contratación pública ha sido históricamente una de las áreas más vulnerables a la corrupción debido al manejo de grandes volúmenes de recursos. Transparencia Internacional señala que cada año se destinan miles de millones de dólares a la adquisición de bienes y servicios para proyectos públicos, lo que implica presupuestos elevados y procesos complejos, creando un entorno propicio para prácticas corruptas. Por ello, el control en las contrataciones es un aspecto clave para garantizar su transparencia y adecuada ejecución.

3.2.2. Ejecución del gasto

La CPP (1993) establece en su artículo 77 que “El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización...”. Asimismo, Mostajo (2002) sostiene que, el proceso presupuestario es fundamental para la asignación de recursos y la implementación de políticas eficaces, permitiendo una toma de decisiones sustentada. Para lograrlo, el presupuesto debe alinearse con objetivos y estrategias concretas, vinculando directamente las metas de política, los instrumentos utilizados y los recursos necesarios. Asimismo, debe reflejar planes a corto, mediano y

largo plazo, considerando los programas de desarrollo económico y social, los planes financieros y operativos de inversión, así como su evaluación.

En opinión de Vaicilla et al. (2020), la ejecución presupuestaria comprende una serie de procedimientos administrativos, legales y sistemáticos que garantizan el uso eficiente de los recursos fiscales y el financiamiento de los gastos programados, permitiendo a las entidades públicas cumplir con sus proyectos y actividades. Según la CGR (2023b), es necesario que se establezca la implementación de mecanismos relacionados al seguimiento, tanto de la ejecución presupuestal como de los resultados esperados, que permitan alertar cuando no se asigna recursos a actividades que se encuentran aprobadas. Es decir, se deben garantizar los mecanismos para que la evaluación de la ejecución del gasto público se vincule con los indicadores de desempeño a nivel de resultados, que permita verificar si existe una asociación entre el presupuesto ejecutado con el cumplimiento de objetivos de los programas, traducido en el bienestar de la población objetivo.

Siguiendo lo dispuesto por el Sistema Nacional de Presupuesto Público [SNPP], D. Leg. N° 1440 (2018), el presupuesto constituye una herramienta clave para la gestión pública, ya que permite alcanzar resultados beneficiosos para la población mediante la prestación eficiente de servicios y el cumplimiento de objetivos institucionales. Este instrumento permite organizar y cuantificar los gastos que cada entidad estatal debe atender durante el año fiscal, junto con los ingresos que los financian. El presupuesto de gastos fija el límite de recursos que pueden comprometerse, conforme a los créditos presupuestarios aprobados y las fuentes de financiamiento disponibles. La ejecución del presupuesto se desarrolla del 1 de enero al 31 de diciembre.

Según la Dirección General de Presupuesto Público [DGPP] (2024), la ejecución del gasto público integra las acciones orientadas al cumplimiento de obligaciones financieras, con el propósito de garantizar la prestación de servicios públicos y la ejecución de las actividades. Este proceso se desarrolla conforme a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos institucionales, en concordancia con la “Programación de

Compromisos Anual” (PCA) y respetando los principios de legalidad, programación y equilibrio presupuestario. Asimismo, la ejecución del gasto público se lleva a cabo en cuatro fases: certificación del crédito presupuestario, compromiso, devengado y girado/pago.

3.2.2.1. Certificación del crédito presupuestario (CCP)

Según la DGPP (2024) la CCP es un acto administrativo que garantiza la disponibilidad del crédito presupuestario, previo al compromiso de un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para respectivo año fiscal. Este proceso se realiza en función de la PCA y conforme a las disposiciones que regulan el compromiso. El titular de la entidad es responsable de la CCP, y siendo un requisito esencial para proyectar gastos, celebrar contratos o asumir compromisos, debe adjuntarse al expediente correspondiente. La CCP implica la reserva del crédito presupuestario hasta que se formalice el compromiso y se registre el gasto.

Por otra parte, la previsión presupuestaria es un documento que garantiza que el pliego cuente con los recursos necesarios para cubrir el pago de bienes, servicios y obras en los años fiscales siguientes. Este proceso implica la asignación prioritaria de fondos, su reserva y el registro correspondiente en el módulo designado. La CCP es un requisito esencial siempre que se proyecte realizar un gasto, adquirir un compromiso o suscribir un contrato en los años fiscales siguientes, debiendo adjuntarse al expediente correspondiente de la contratación.

Tal como dispone el SNPP (2018), los créditos presupuestarios son limitativos, por lo que no pueden ser destinados a gastos que excedan los montos autorizados ni a fines distintos de los aprobados, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal. En procesos que abarcan más de un año fiscal, además de la certificación presupuestaria del periodo vigente, debe emitirse una previsión presupuestaria que garantice recursos para los ejercicios siguientes. Asimismo, la Oficina de Presupuesto debe llevar un registro actualizado de dichas previsiones y reportarlo a la DGPP, mientras que el titular de la

entidad puede aprobar o delegar los lineamientos necesarios para la aplicación de esta normativa.

Según la DGPP (2024), los encargados de solicitar y aprobar la CCP son:

- El responsable del área encargada del gasto solicita la CCP cada vez que se planea realizar un gasto, contratar servicios o adquirir un compromiso
- El jefe de la Oficina de Presupuesto emite la CCP en un documento donde indique los créditos presupuestarios disponibles para financiar el gasto, conforme al marco de la PCA.
- El jefe de la Oficina de Presupuesto emite y modifica las previsiones presupuestarias
- El Titular de la entidad y el jefe de la Oficina de Presupuestos asumen la responsabilidad en caso de que la CCP sea anulada de manera indebida mientras la entidad esté llevando a cabo el proceso de contratación.
- El Titular es responsable de garantizar que, antes de ejecutar un gasto, suscribir un contrato o asumir un compromiso, se disponga del CCP correspondiente.

La DGPP (2024) establece que el jefe de la Oficina de Presupuesto, al emitir el documento de la CCP, debe garantizar que este incluya los requisitos esenciales para su emisión, tales como la información sobre los créditos presupuestarios disponibles para financiar el gasto, en consonancia con la PCA.

La DGPP (2024) dispone que la CCP debe ser registrada en el SIAF-SP

3.2.2.2. Fase del compromiso

Según la DGPP (2024), el compromiso constituye un acto administrativo que le permite al funcionario facultado para contratar y administrar el presupuesto de la entidad autoriza la ejecución de gastos previamente aprobados. Esto se realiza luego de cumplir los trámites establecidos y se hace afectando el crédito presupuestarios. No está permitido comprometer gastos que impliquen la ampliación de créditos presupuestarios más allá del monto establecido en el presupuesto modificado, considerando también el límite de la PCA y el total anualizado. Asimismo, los gobiernos locales, al comprometer

gastos financiados con fuentes distintas a los Recursos Ordinarios, deben prever la recaudación, captación y obtención de dichos recursos proyectados para el año fiscal, siendo esta responsabilidad del Titular de la entidad.

Conforme a lo establecido por el SNPP (2018), el compromiso se realiza después de la generación de la obligación, conforme a lo estipulado en la ley, contrato o convenio. Antes de su ejecución, debe registrarse en la correspondiente cadena de gasto, descontando su importe del saldo disponible del crédito presupuestario mediante el documento oficial correspondiente. El incumplimiento de estas disposiciones genera responsabilidades que corresponda.

De acuerdo con la DGPP (2024), los responsables en la fase de compromiso son:

- El Titular de la entidad es responsable cuando se comprometan gastos con fuentes de financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios sin contar con una previsión adecuada sobre la recaudación, captación y obtención de dichos recursos proyectados para el año fiscal.

3.2.2.3. Fase del devengado

De acuerdo con la DGPP (2024), el devengado es un acto administrativo utilizado para reconocer una obligación de pago originada por un gasto que previamente fue aprobado y comprometido. Para ello, es necesario sustentar con documento ante el órgano competente la entrega de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras. Este reconocimiento afecta de manera definitiva el presupuesto institucional en la respectiva cadena de gasto. Asimismo, corresponde al área usuaria verificar, bajo responsabilidad, la conformidad de los bienes recibidos, servicios prestados u obras ejecutadas antes de emitir la conformidad correspondiente. El incumplimiento de estas obligaciones puede generar responsabilidades administrativas, civiles y penales para el Titular de la Entidad, el responsable del área usuaria y la Oficina de Administración.

Según lo dispuesto por el SNPP (2018), el devengado está regulado específicamente por las normas del “Sistema Nacional de Tesorería” (SNT). En ese sentido,

El SNT, D. Leg. N° 1441 (2018), dispone que el devengado constituye el reconocimiento de una obligación de pago, previa verificación del derecho del acreedor sustentado en un compromiso debidamente formalizado y registrado. Asimismo, señala que los devengados efectuados hasta el 31 de diciembre de cada año fiscal pueden cancelarse hasta el 31 de enero del ejercicio siguiente.

Según la DGPP (2024), los responsables en la etapa del devengado son:

- Área usuaria: tiene la responsabilidad de comprobar la recepción efectiva de los bienes, la adecuada prestación de los servicios o la ejecución de la obra, antes de emitir la conformidad respectiva.
- El Titular de la entidad, El responsable del Área usuaria y el responsable de la Oficina de Administración asumen responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, cuando aprueben devengados que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 43 del SNPP.

3.2.2.4. Fase de girado/pago

Según la DGPP (2024), el pago es un acto administrativo utilizado para pagar total o parcialmente un gasto formalizado con documentación establecida. Está expresamente prohibido pagar gastos previamente no devengados. Su regulación está a cargo del SNT.

Al respecto, el SNT (2018) establece que la gestión de pagos comprende la administración de las obligaciones financiadas con recursos públicos, estos se concentran en la “Cuenta Única del Tesoro” (CUT) y se ejecutan sobre la base del devengado previamente formalizado y registrado. La Unidad Ejecutora es responsable de efectuar los pagos priorizando las transferencias electrónicas y de manera excepcional realizar pago en efectivo, conforme a la normativa aplicable. Del mismo modo, los responsables de la administración de fondos públicos deben asegurar que los pagos se realicen dentro de los plazos establecidos, observando los procedimientos vigentes. Además, deben garantizar las condiciones necesarias para que el personal encargado de la ejecución financiera y de

las operaciones de tesorería acceda al SIAF-RP, permitiendo así el registro adecuado y oportuno de la información.

3.3. Definición de términos

Área usuaria: “Dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias” (OSCE, 2013, p. 4)

Catálogo Único de Bienes y Servicios (CUBS): “El CUBS es un instrumento de racionalización, eficiencia y economía del Sistema Nacional de Abastecimiento, que cuenta con información estandarizada para la interrelación con los otros Sistemas Administrativos. Fortalece la programación y mejora la calidad del gasto público” (SNA, 2018, art. 14.1).

Clasificadores presupuestarios: “Instrumentos técnicos que permiten el registro ordenado y uniforme de las operaciones del sector público durante el proceso presupuestario” (DGPP, 2024, art. 4, lit. o).

Cotización: “una oferta en respuesta a una solicitud de cotización (RFQ). Sin embargo, si es en respuesta a una consulta, se trata simplemente de una declaración del precio y la disponibilidad” (UNOPS, 2021, p. 190).

Contrato: “un contrato es un acuerdo por escrito y jurídicamente vinculante entre la organización y el proveedor, que determina las condiciones, incluidos los derechos y las obligaciones de la organización y del proveedor” (UNOPS, 2021, p. 189).

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE): “es un organismo técnico especializado adscrito al MEF, encargado de supervisar el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, promoviendo las mejores prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras (...)” (SNA, 2018, art. 7).

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA): “Es el presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios

establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo” (MEF, 2024).

Presupuesto Institucional Modificado (PIM): “Constituye el presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA” (MEF, 2024).

Procedimiento: “Conjunto de acciones realizadas para la ejecución de una determinada actividad desde su inicio hasta su término, indicando quién la realiza, cómo se hace, cuándo se hace, dónde se hace, por qué se hace, etc., señalando además el tiempo para cada acción” (OSCE, 2013, p. 4)

Programación de Compromisos Anual (PCA): “es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo, por toda fuente de financiamiento, que permite compatibilizar la programación de caja de ingresos y gastos, con la real capacidad de financiamiento para el año fiscal respectivo, en el marco de las metas y reglas fiscales vigentes” (SNPP, 2018, art. 6.1).

Proveedor: “Una entidad que suministra, potencialmente o realmente, bienes, servicios y/o obras a la organización. Hay diferentes tipos de proveedores, como una persona individual, una empresa (privada o pública), una asociación o un organismo gubernamental o una organización no gubernamental” (UNOPS, 2021, p. 195).

Registro Nacional de Proveedores (RNP): “El Registro Nacional de Proveedores es un sistema de información de acceso público que comprende la información consolidada y actualizada de los proveedores del Estado de bienes, servicios y obras (SNA, 2018, art. 15.1).

Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE): “El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas” (LCE, 2019, art. 47.1).

IV. Metodología

4.1. Tipo y nivel de investigación

4.1.1. Tipo de investigación

De acuerdo con Arias et al. (2022), “La investigación aplicada se abastece por el tipo básico o puro, ya que mediante, la teoría se encarga de resolver problemas prácticos, se basa en los hallazgos, descubrimientos y soluciones que se planteó en el objetivo del estudio” (p. 70). En ese contexto esta investigación se encuentra dentro del nivel de investigación aplicada.

4.1.2. Nivel de investigación

Conforme a lo señalado por Barrero (2022), las investigaciones de nivel descriptivo tienen como objetivo principal representar y examinar la realidad, así como analizar el comportamiento de los fenómenos estudiados. A través de este enfoque, se obtiene información detallada sobre el objeto de estudio, identificando sus características generales y las relaciones más evidentes. Para ello, se emplean diversas estrategias, como la elaboración de tablas y figuras que permiten estructurar y presentar de manera didáctica la información recopilada. Por otra parte, siguiendo la línea de Hernández et al. (2020), las investigaciones correlacionales se realizan con el propósito de conocer la relación que existe entre las variables de investigación, analizadas en un determinado contexto. Este tipo de estudio permite identificar patrones y tendencias en la relación entre las variables, sin establecer causalidad.

Por lo expuesto anteriormente, la presente investigación es de nivel descriptivo-correlacional, ya que buscó describir las variables analizadas y determinar el tipo y grado de relación entre ellas.

4.1.3. Diseño de la investigación

En cuanto al diseño de investigación, Hernández et al. (2020) señalan que las investigaciones no experimentales se caracterizan por el análisis de los fenómenos en su

entorno natural, sin manipulación intencional de variables. En este enfoque, el investigador observa, describe y examina el comportamiento de las variables sin intervenir en su desarrollo. Este diseño es frecuente en estudios descriptivos y correlacionales, ya que permite identificar tendencias y asociaciones sin modificar las condiciones en las que ocurren los hechos. Por otra parte, Rodríguez y Mendivelso (2018) señalan que los estudios transversales recopilan datos en un único momento, para lo cual es necesario definir previamente la población de estudio y seleccionar las técnicas e instrumentos adecuados para la recolección de información. Por otro lado, como señalan Ñaupas et al. (2023), los estudios con enfoque cuantitativo se caracterizan por la aplicación de métodos y técnicas que permiten la medición y el análisis estadístico.

En este sentido, la presente tesis adopta un diseño no experimental de corte transversal y enfoque cuantitativo. Ello debido a que los datos fueron recopilados en un determinado momento y se analizaron sin ser manipulados por los investigadores. Además, el procesamiento de la información se llevó a cabo mediante técnicas de estadística descriptiva e inferencial para garantizar un análisis riguroso y ordenado.

4.2. Ámbito temporal y espacial

4.2.1. Ámbito temporal

La investigación abarcó las contrataciones menores a 8 UIT y la ejecución del gasto ejecutadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

4.2.2. Ámbito espacial

Este estudio se circunscribe a la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, ubicada en la provincia de Urubamba, región Cusco, Perú. La investigación se centró en las dependencias y áreas administrativas vinculadas a los procesos de contratación y ejecución del gasto, las cuales forman parte de la estructura orgánica institucional.

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

Como sugieren Arias-Gómez et al. (2016), la población en una investigación se define como un conjunto de casos delimitado y accesible, que sirve de referencia para la selección de la muestra, la cual debe cumplir con ciertos criterios previamente establecidos. Un aspecto fundamental en la determinación de la población es su homogeneidad, es decir, que todos sus integrantes compartan características similares en función de las variables a investigar.

En ese sentido, esta investigación tiene como población a 33 los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, seleccionados en función de las labores que realizan, las mismas que deben estar vinculadas con el tema investigado. La distribución de los elementos de la población se expone en la Tabla 3.

Tabla 3

Población

Oficina - Unidad	Población
Gerencia municipal	4
Unidad de contabilidad	5
Unidad de tesorería	4
Unidad de presupuesto	5
Unidad de planificación	5
Unidad de logística y almacén	8
Oficina de asesoría jurídica	2
Total	33

Nota: Datos de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

4.3.2. Muestra

Como sugieren Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), la muestra en las investigaciones cuantitativas corresponde a un subconjunto representativo de la población o universo de estudio. Su selección busca garantizar que los datos obtenidos reflejen las

características del grupo en su totalidad, permitiendo así la generalización de los resultados con un grado de confianza determinado.

Por otro lado, conforme lo indican Arias et al. (2022) el muestreo es una técnica utilizada para determinar la muestra de estudio a partir de una población. Su aplicación permite obtener un estadígrafo, es decir, un valor numérico derivado de un cálculo estadístico que representa las características de la población. El muestreo probabilístico se emplea cuando la población es amplia, mientras que, en poblaciones pequeñas, su uso puede no ser necesario. Asimismo, de acuerdo con Arias-Gómez et al. (2016), el muestreo intencional o por conveniencia es un método no probabilístico en el que la muestra se selecciona con base en características específicas de la población objetivo. En algunos casos, el investigador elige directamente a los participantes, priorizando la accesibilidad y disponibilidad de los sujetos de estudio.

En este contexto, en este estudio se optó por un muestreo intencional o por conveniencia, considerando tanto la naturaleza de la investigación como la facilidad de acceso a los integrantes de la población. Por lo que, la muestra quedó integrada por 26 colaboradores. La distribución de la muestra se detalla en la Tabla 4.

Tabla 4

Muestra de estudio

Oficina - Unidad	Muestra
Gerencia municipal	2
Unidad de contabilidad	4
Unidad de tesorería	4
Unidad de presupuesto	4
Unidad de planificación	4
Unidad de logística y almacén	6
Oficina de asesoría jurídica	2
Total	26

Nota: Datos de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

4.3.3. Criterios de inclusión y exclusión

Criterios de inclusión:

- Trabajadores cuyas funciones estén vinculadas al tema investigado
- Trabajadores que hayan laborado en el periodo 2023

Criterios de exclusión:

- Trabajadores cuyas funciones no esté vinculadas con el tema investigado
- Trabajadores que no haya laborado en el 2023

4.4. Instrumentos

4.4.1. Técnicas

Considerando lo planteado por Hernández y Duana (2020), las técnicas de recolección de datos comprenden los procedimientos y métodos utilizados para obtener la información necesaria que permita responder a la pregunta de investigación. Asimismo, la elección de estas técnicas implica un proceso de toma de decisiones en el que el investigador debe seleccionar aquellas que mejor se adapten a los objetivos del estudio.

Por otra parte, como sugieren Arias et al. (2022), la técnica de la encuesta se aplica a personas mediante un instrumento denominado cuestionario. Su propósito es obtener información sobre opiniones, comportamientos o percepciones de los encuestados. Esta técnica puede recopilar tanto datos cuantitativos como cualitativos, con preguntas previamente diseñadas con una secuencia lógica y un sistema de respuestas progresivo, lo que facilita la recopilación de datos numéricos. Aunque es ampliamente utilizada en las ciencias sociales, su aplicación se ha extendido progresivamente a diversas áreas de la investigación científica.

Además, de acuerdo con Arias (2020), la técnica de análisis documental implica un proceso riguroso y sistemático de revisión de documentos con el fin de extraer información relevante para la investigación. Para ello, es fundamental emplear fuentes primarias y esenciales, lo que permite al investigador recopilar datos precisos y fundamentar sus conclusiones de manera sólida.

En ese marco de ideas, las técnicas de recolección de datos que se utilizaron en este trabajo fueron la encuesta y el análisis documental.

4.4.2. Instrumentos

Según Hernández et al. (2020), los instrumentos de recolección de datos son herramientas específicas empleadas para implementar las técnicas de recolección de datos. Su diseño permite obtener información de manera estructurada, garantizando la precisión y confiabilidad de los datos recopilados.

Asimismo, según Hernández et al. (2020), el cuestionario es un instrumento de recolección de datos compuesto por un conjunto de preguntas diseñadas de manera estructurada para obtener información de los participantes de un estudio. Puede contener preguntas abiertas o cerradas, dependiendo del tipo de datos que se busque recolectar, y se aplica de manera presencial, en línea o mediante otros medios. Este instrumento es ampliamente utilizado en investigaciones cuantitativas, ya que permite estandarizar la recolección de información, facilitando su análisis estadístico y la comparación de respuestas.

Asimismo, según Arias (2020), la ficha de análisis documental se presenta como un instrumento clave para organizar y registrar de forma estructurada la información obtenida de diversas fuentes, como libros, artículos científicos, informes, documentos oficiales y otros. Su uso facilita la clasificación, interpretación y aprovechamiento de los datos en el desarrollo del estudio.

Considerando este contexto, en esta tesis se emplearon dos instrumentos para recolectar los datos: la ficha de análisis documental para recolectar información de los portales del SEACE y Consulta Amigable; y el cuestionario elaborado específicamente para este estudio, el mismo que fue sometido a pruebas de validez y confiabilidad.

Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), la validez de un instrumento de recolección de datos se refiere a la precisión con la que mide la variable de interés, asegurando que los datos obtenidos reflejen fielmente la realidad del fenómeno estudiado.

En otras palabras, un instrumento es válido cuando realmente evalúa lo que pretende medir. Por otro lado, la confiabilidad de un instrumento hace referencia al grado en que este instrumento genera resultados consistentes y uniformes cuando se aplica repetidamente en las mismas condiciones. Un instrumento se considera confiable cuando sus mediciones son exactas y pueden replicarse en distintos momentos o bajo diversas condiciones. Una de las técnicas más utilizadas para medir la confiabilidad de instrumentos es el coeficiente Alfa de Cronbach. En este sentido, Ñaupas et al. (2023) señalan que el coeficiente Alfa de Cronbach es una técnica utilizada para evaluar la confiabilidad de un instrumento, determinando el nivel de consistencia interna entre sus ítems. Este coeficiente mide el grado de correlación entre los elementos de una escala, asegurando que todos contribuyan de manera coherente a la medición de la misma variable. Su valor oscila entre 0 y 1, donde 0 indica una ausencia de confiabilidad, mientras que, 1 indica confiabilidad perfecta.

Siguiendo ese razonamiento, la validación del cuestionario diseñado para la presente investigación se llevó a cabo mediante la revisión de tres expertos, quienes evaluaron cada ítem y emitieron su dictamen, el cual se detalla en la Tabla 5. En cuanto a la confiabilidad del instrumento, esta se determinó utilizando el coeficiente Alfa de Cronbach, cuyo resultado se presenta en la Tabla 6.

Tabla 5

Prueba de validez del instrumento

Especialista	Grado académico	Veredicto
Tapara Cáceres, María Soledad	Maestra	Válido, aplicar
Gastañaga Gudiel, Marco Antonio	Maestro	Válido, aplicar
Checya Velasque, Tais Talia	Maestra	Válido, aplicar

Nota: Prueba de validez del instrumento

Tabla 6

Prueba de confiabilidad del instrumento

Variables	Alfa de Cronbach	N de elementos
V1 Contrataciones menores a 8 UIT	,920	15
V2 Ejecución del gasto	,891	15

Nota: fuente SPSS

En la Tabla 6 se observa que los coeficientes de confiabilidad, tanto de las dos variables analizadas como del cuestionario en su conjunto, revelan que la confiabilidad del instrumento es de nivel alto.

4.5. Procedimientos

Para el desarrollo de esta investigación se siguieron los siguientes procedimientos:

- Revisión bibliográfica y documental: Se recopiló y analizó información teórica y normativa relacionada con las contrataciones menores a 8 UIT y la ejecución del gasto, a fin de sustentar el marco teórico y la metodología.
- Diseño del instrumento de recolección de datos: Se elaboró fichas de análisis documental y un cuestionario estructurado en base a las variables e indicadores definidos.
- Validación y confiabilidad del instrumento: El cuestionario fue sometido a evaluación por tres expertos para determinar su validez de contenido. Posteriormente, se aplicó el coeficiente Alfa de Cronbach para medir su nivel de confiabilidad.
- Trabajo de campo: Los datos fueron recolectados con dos instrumentos: En primer lugar, se emplearon fichas de análisis documental para obtener información de los portales SEACE y Consulta Amigable. En segundo lugar, se aplicó el cuestionario de manera personalizada a cada uno de los 26 colaboradores que conformaron la muestra del estudio.
- Procesamiento de datos: La información obtenida se codificó y procesó mediante el programa estadístico SPSS, organizándola en tablas y figuras para facilitar su interpretación.
- Análisis e interpretación: Las variables fueron descritas con técnicas estadísticas. Asimismo, se aplicaron pruebas estadísticas para contrastar la hipótesis planteada, integrando la discusión de los hallazgos con los antecedentes revisados.
- Redacción del informe final: Con base en los resultados obtenidos, se elaboraron las conclusiones y recomendaciones.

4.6. Análisis de datos

Los datos recopilados mediante las fichas de análisis documental y el cuestionario fueron organizados, analizados y presentados de manera estructurada y metódica, garantizando su claridad y coherencia. Para ello, se aplicó estadística descriptiva con el objetivo de caracterizar cada variable y dimensión mediante el uso de tablas y figuras, facilitando así su interpretación. Además, se empleó estadística inferencial con el propósito de contrastar las hipótesis formuladas y establecer posibles relaciones entre las variables en estudio. En primer lugar, se determinó la naturaleza de la distribución de las variables mediante la prueba de Shapiro-Wilk, lo que permitió seleccionar el procedimiento estadístico más adecuado para el análisis. Si las variables tienen distribución normal, se sugiere aplicar la prueba paramétrica de Pearson (r). Mientras que, en caso de que las variables no tengan distribución normal, se recomienda utilizar la prueba no paramétrica de Spearman (Rho). Asimismo, el análisis de los datos se complementó con la interpretación de los coeficientes obtenidos, evaluando la dirección y el grado de las relaciones entre las variables. Se consideró como nivel de significancia estadística o margen de error el 5%, esto con el fin de determinar la solidez de los resultados, brindando conclusiones fundamentadas y respaldadas por el análisis estadístico.

4.7. Consideraciones éticas

La presente investigación se llevó a cabo conforme al instructivo general de investigación de la universidad y en estricto cumplimiento de los principios éticos que rigen la investigación científica, asegurando el respeto, la integridad y la transparencia en todas sus etapas. En la fase de recolección de datos, se obtuvo el consentimiento informado de los participantes, explicando previamente el objetivo del estudio, el uso previsto de la información y garantizando que su participación fuese completamente voluntaria.

Asimismo, se preservó la confidencialidad y el anonimato de las respuestas, evitando cualquier identificación individual y empleando los datos exclusivamente con fines académicos. Del mismo modo, se previno toda forma de manipulación, falsificación o

distorsión de la información, velando por la veracidad y objetividad en el análisis e interpretación de los resultados. Finalmente, se respetaron los derechos de autor y la propiedad intelectual, citando y referenciando correctamente todas las fuentes consultadas, conforme a las normas APA vigentes.

V. Resultados y discusión

5.1. Análisis descriptivo

Con el fin de describir el comportamiento de las variables “Contrataciones menores a 8 UIT” y “Ejecución del gasto”, se utilizaron datos obtenidos de los portales SEACE del OSCE y Transparencia del MEF, complementados con la información proporcionada por los colaboradores de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo mediante un cuestionario con ítems valorados en una escala Likert de cinco puntos. Posteriormente, los resultados fueron baremados en tres niveles: “Deficiente”, “Aceptable” y “Eficiente”, con el propósito de evaluar las variables y sus dimensiones, tal como se muestra en la Tabla 7.

Toda la información permitió efectuar una evaluación exhaustiva de las variables, cuyos resultados se detallan a continuación.

Tabla 7

Baremación de Likert para ítems a escala de valoración para variables

Variables / Dimensiones	Ítems	Max	Min	Baremo		
				Deficiente	Aceptable	Eficiente
V1 Contrataciones menores a 8 UIT	15	75	15	[15 - 35]	[36 - 55]	[56 - 75]
D1.1 Requerimiento	6	30	6	[6 - 14]	[15 - 22]	[23 - 30]
D1.2 Interacción con el mercado	6	30	6	[6 - 14]	[15 - 22]	[23 - 30]
D1.3 Supervisión interna	3	15	3	[3 - 7]	[8 - 11]	[12 - 15]
V2 Ejecución del gasto	15	75	15	[15 - 35]	[36 - 55]	[56 - 75]
D2.1 Certificación del crédito presupuestario	6	30	6	[6 - 14]	[15 - 22]	[23 - 30]
D2.2 Fase del compromiso	3	15	3	[3 - 7]	[8 - 11]	[12 - 15]
D2.3 Fase del devengado	3	15	3	[3 - 7]	[8 - 11]	[12 - 15]
D2.4 Etapa del pago	3	15	3	[3 - 7]	[8 - 11]	[12 - 15]

Nota: Elaboración propia

5.1.1. Análisis descriptivo de la variable 1 Contrataciones menores a 8 UIT

Tabla 8

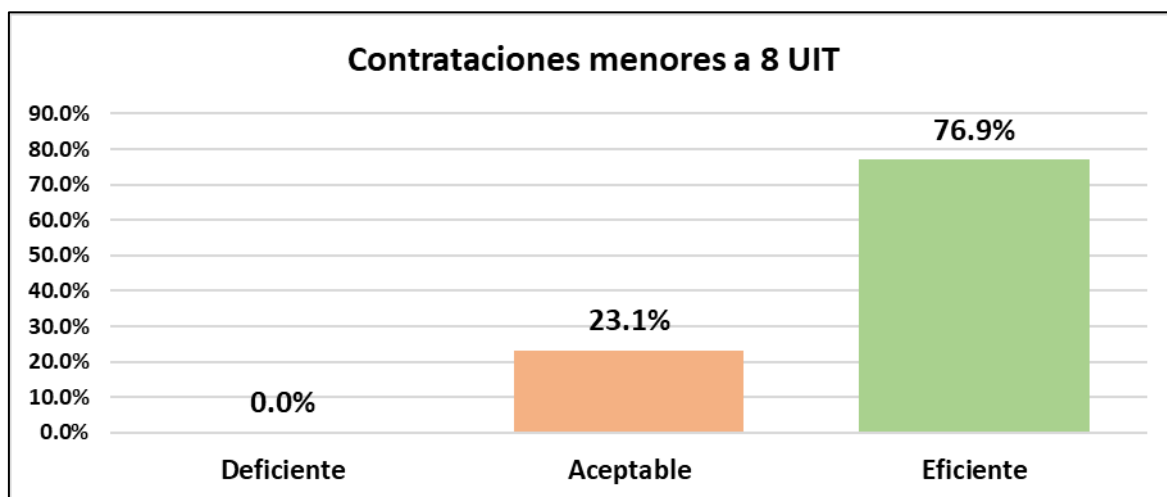
Descripción de la variable 1 Contrataciones menores a 8 UIT

Valoración	Rango	fi	hi	Hi
Deficiente	[15 - 35]	0	0.0%	0.0%
Aceptable	[36 - 55]	6	23.1%	23.1%
Eficiente	[56 - 75]	20	76.9%	100.0%
Total		26	100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 1

Descripción de la variable 1 Contrataciones menores a 8 UIT



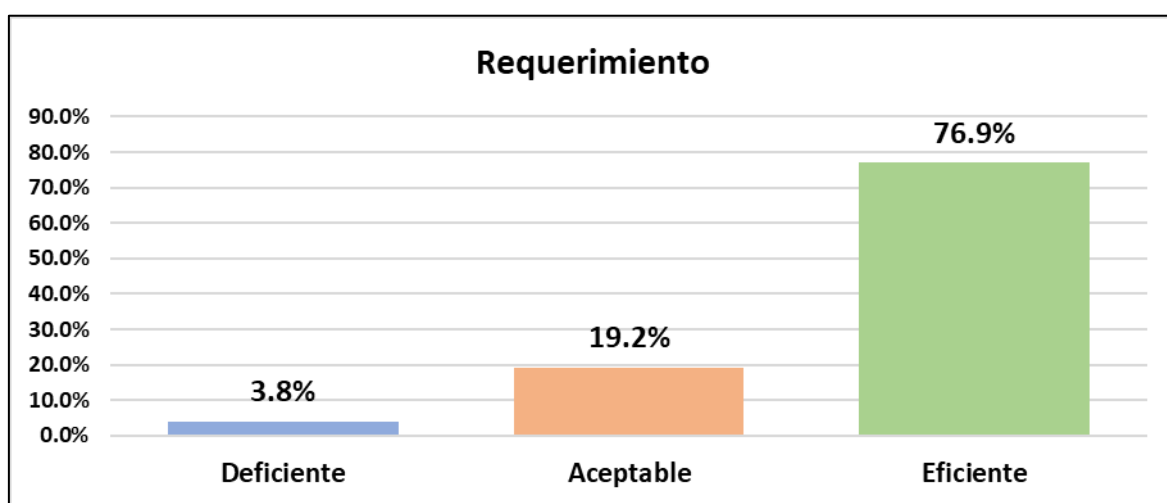
Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 8 y la Figura 1 evidencian que el 76.9% de los encuestados calificó la variable “Contrataciones menores a 8 UIT” como “Eficiente”, mientras que el 23.1% la ubicó en el nivel “Aceptable” y ninguno la consideró “Deficiente”. Estos resultados reflejan una percepción mayoritariamente favorable sobre la gestión de este tipo de contrataciones en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, aunque existe un margen de mejora que requiere ser atendido.

Tabla 9*Descripción de la dimensión 1.1 Requerimiento*

Valoración	Rango	fi	hi	Hi
Deficiente	[6 - 14]	1	3.8%	3.8%
Aceptable	[15 - 22]	5	19.2%	23.1%
Eficiente	[23 - 30]	20	76.9%	100.0%
Total		26	100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 2*Descripción de la dimensión 1.1 Requerimiento*

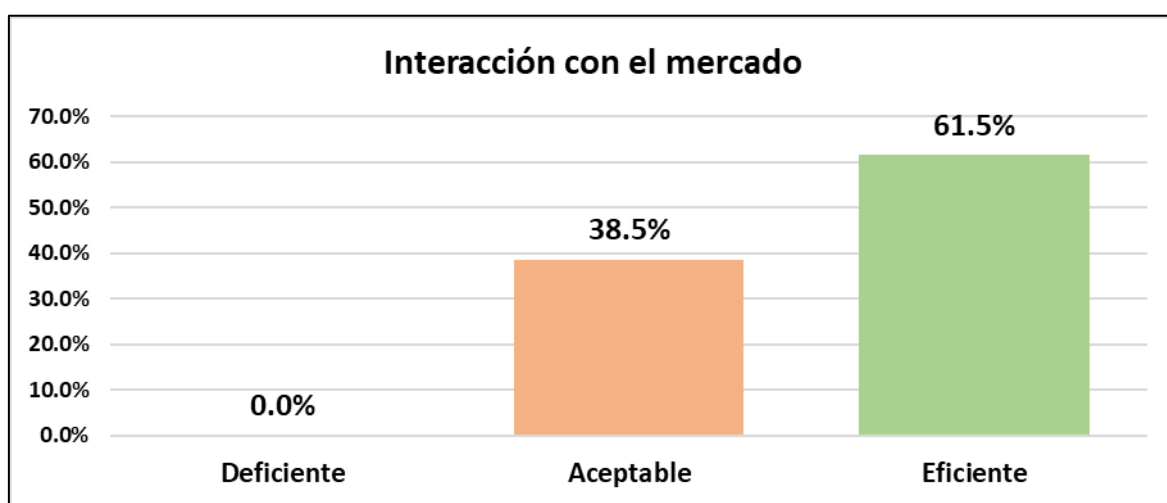
Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 9 y la Figura 2 muestran que el 76.9% de los encuestados evaluó la dimensión “Requerimiento” como “Eficiente”, el 19.2% la clasificó en el nivel “Aceptable” y el 3.8% la calificó como “Deficiente”. Estos resultados sugieren que, en general, los procesos de requerimiento en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo son percibidos como adecuados y alineados a criterios de eficiencia. No obstante, la presencia de valoraciones “Deficiente” y “Aceptable” indica la necesidad de reforzar ciertos aspectos del procedimiento para lograr un estándar óptimo en todos los casos.

Tabla 10*Descripción de la dimensión 1.2 Interacción con el mercado*

Valoración	Rango	fi	hi	Hi
Deficiente	[6 - 14]	0	0.0%	0.0%
Aceptable	[15 - 22]	10	38.5%	38.5%
Eficiente	[23 - 30]	16	61.5%	100.0%
Total		26	100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 3*Descripción de la dimensión 1.2 Interacción con el mercado*

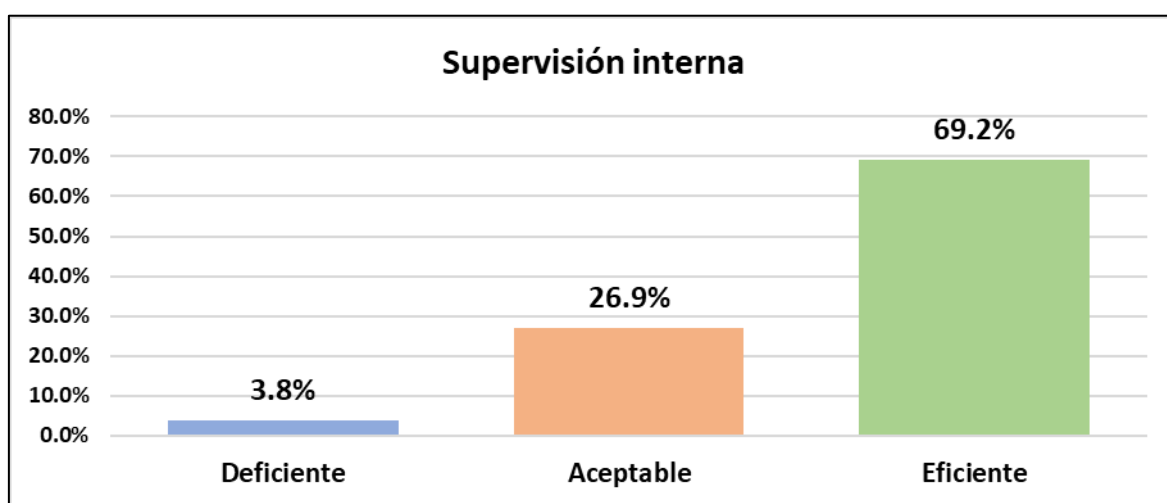
Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 10 y la Figura 3 evidencian que el 61.5% de los encuestados calificó la dimensión "Interacción con el mercado" como "Eficiente", mientras que el 38.5% la ubicó en el nivel "Aceptable" y ninguno la consideró "Deficiente". Estos resultados indican que, si bien la mayoría percibe un adecuado nivel de interacción con el mercado en el marco de las contrataciones menores a 8 UIT, más de un tercio de los participantes identifica áreas de mejora, lo que refleja la existencia de debilidades que deben ser atendidas.

Tabla 11*Descripción de la dimensión 1.3 Supervisión interna*

Valoración	Rango	fi	hi	Hi
Deficiente	[3 - 7]	1	3.8%	3.8%
Aceptable	[8 - 11]	7	26.9%	30.8%
Eficiente	[12 - 15]	18	69.2%	100.0%
Total		26	100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 4*Descripción de la dimensión 1.3 Supervisión interna*

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 11 y la Figura 4 muestran que el 69.2% de los encuestados evaluó la dimensión “Supervisión interna” como “Eficiente”, el 26.9% la clasificó en el nivel “Aceptable” y el 3.8% la consideró “Deficiente”. En conjunto, estos resultados reflejan una percepción mayoritariamente positiva sobre la gestión de la supervisión interna en las contrataciones menores a 8 UIT. No obstante, la presencia de casi un tercio de las evaluaciones en los niveles “Aceptable” o “Deficiente” revela la necesidad de implementar mejoras que fortalezca este proceso.

5.1.2. Distribución de frecuencias

Tabla 12

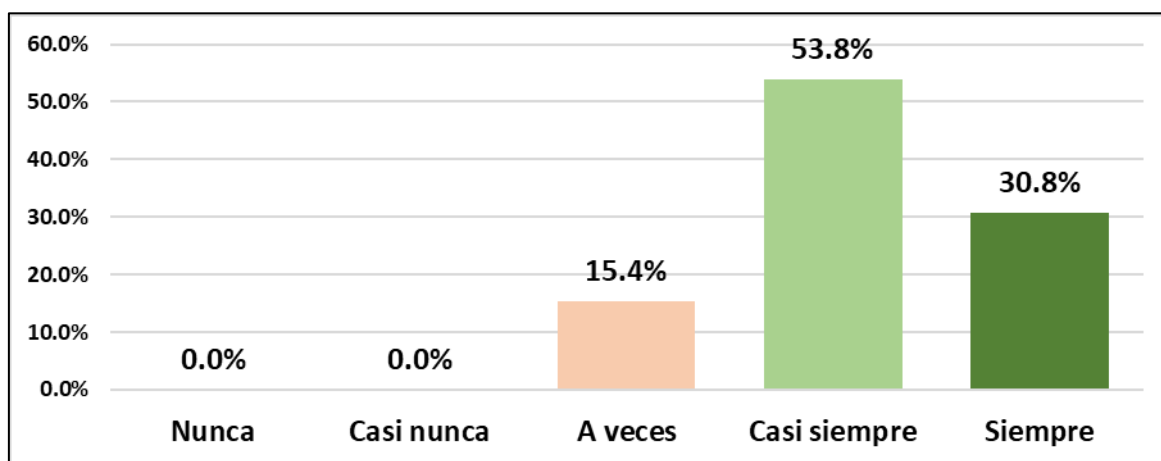
P1: ¿Los requerimientos fueron elaborados en base a las necesidades identificadas en el CMN, y se formularon cumpliendo con las disposiciones establecidas en las leyes, los reglamentos y demás regulaciones que rigen el objeto de cada contratación?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	0	0	0.0%	0.0%
A veces	4	4	15.4%	15.4%
Casi siempre	14	18	53.8%	69.2%
Siempre	8	26	30.8%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 5

P1: ¿Los requerimientos fueron elaborados en base a las necesidades identificadas en el CMN, y se formularon cumpliendo con las disposiciones establecidas en las leyes, los reglamentos y demás regulaciones que rigen el objeto de cada contratación?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 12 y la Figura 5 muestran que, el 53.8% de los encuestados considera que la elaboración de los requerimientos se cumple “Casi siempre”, un 30.8% indicó “Siempre”, un 15.4% señaló “A veces”, y nadie respondió “Casi nunca” ni “Nunca”. Estos resultados reflejan que generalmente los requerimientos se elaboran tomando en cuenta las necesidades y respetando la normativa vigente.

Tabla 13

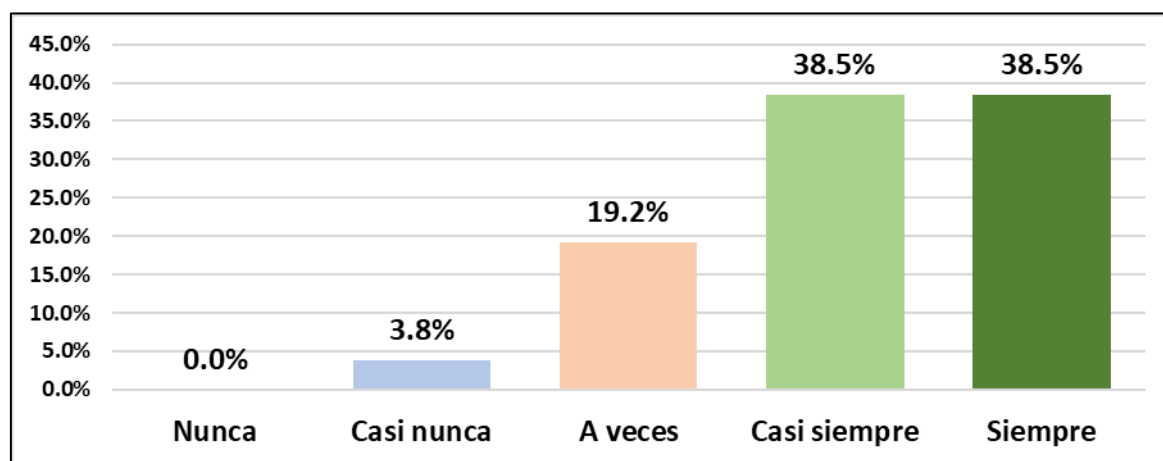
P2: ¿El área usuaria formuló los requerimientos de bienes con especificaciones técnicas claras, objetivas y precisas?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	1	1	3.8%	3.8%
A veces	5	6	19.2%	23.1%
Casi siempre	10	16	38.5%	61.5%
Siempre	10	26	38.5%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 6

P2: ¿El área usuaria formuló los requerimientos de bienes con especificaciones técnicas claras, objetivas y precisas?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 13 y la Figura 6 evidencian que, el 38.5% de los encuestados señaló que la formulación de los requerimientos de bienes con especificaciones técnicas claras, objetivas y precisas ocurre “Siempre”, mientras que la misma proporción consideró que sucede “Casi siempre”. En contraste, un 19.2% manifestó que esto ocurre solo “A veces” y un 3.8% indicó “Casi nunca”, sin registrarse respuestas en la opción “Nunca”. En conjunto, los resultados reflejan una percepción mayoritariamente favorable sobre el cumplimiento de este criterio, aunque se identifican aspectos que aún requieren mejora.

Tabla 14

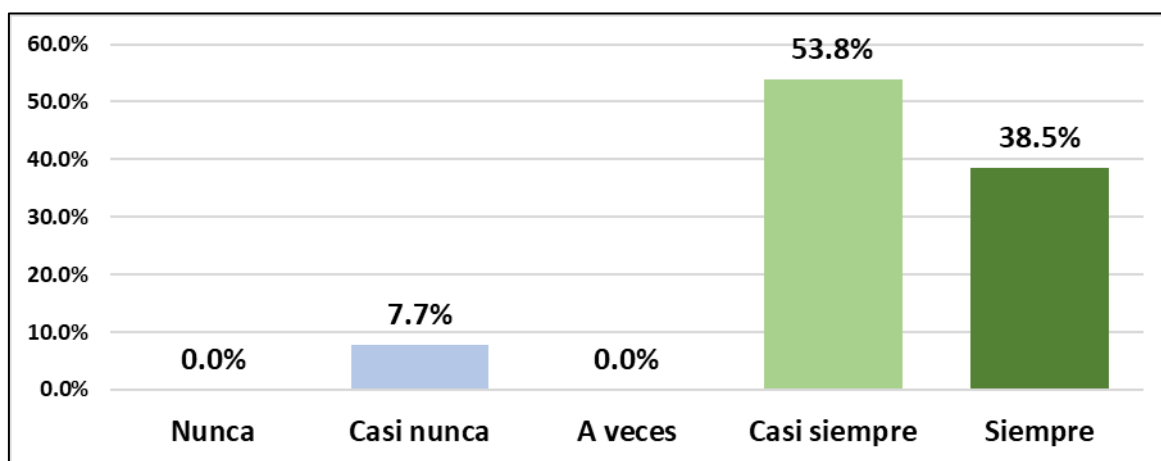
P3: ¿Los requerimientos de bienes fueron formulados con la debida anticipación, con el propósito de garantizar la transparencia y eficiencia del proceso de contratación?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	2	2	7.7%	7.7%
A veces	0	2	0.0%	7.7%
Casi siempre	14	16	53.8%	61.5%
Siempre	10	26	38.5%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 7

P3: ¿Los requerimientos de bienes fueron formulados con la debida anticipación, con el propósito de garantizar la transparencia y eficiencia del proceso de contratación?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 14 y la Figura 7 evidencian que, en relación con la formulación anticipada de los requerimientos de bienes, el 53.8% de los encuestados indicó que esto ocurre “Casi siempre” y un 38.5% señaló que sucede “Siempre”. En contraste, un 7.7% manifestó que ocurre “Casi nunca”, mientras que no se registraron respuestas en las categorías “Nunca” ni “A veces”. En conjunto, los resultados reflejan una percepción predominantemente positiva respecto a la planificación oportuna de los requerimientos. No obstante, la presencia de un pequeño grupo que identifica deficiencias sugiere la necesidad de reforzar estos requerimientos.

Tabla 15

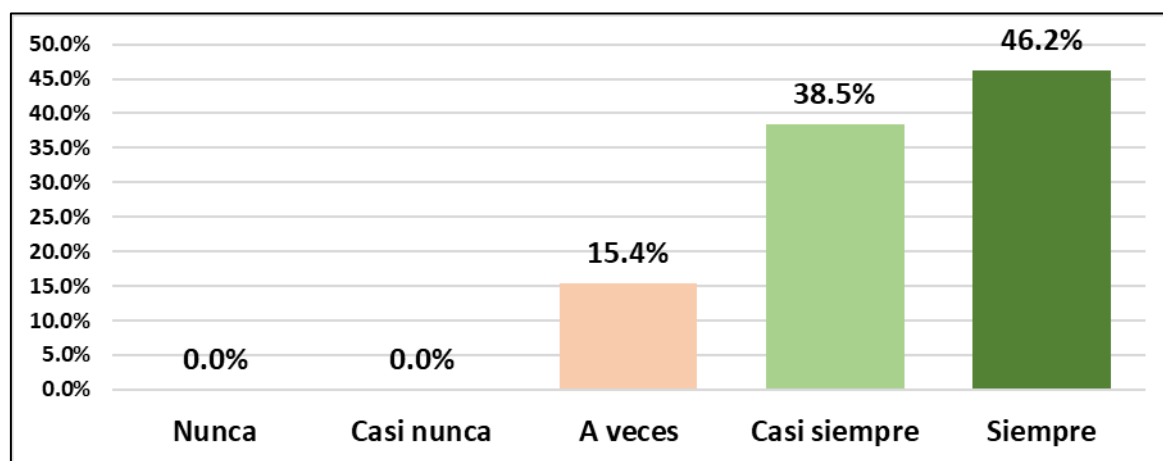
P4: ¿Los requerimientos de servicios elaborados por el área usuaria incluyeron términos de referencia definidos de manera clara, objetiva y precisa?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	0	0	0.0%	0.0%
A veces	4	4	15.4%	15.4%
Casi siempre	10	14	38.5%	53.8%
Siempre	12	26	46.2%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 8

P4: ¿Los requerimientos de servicios elaborados por el área usuaria incluyeron términos de referencia definidos de manera clara, objetiva y precisa?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 15 y la Figura 8 muestran que la mayoría de los encuestados percibe que los requerimientos de servicios elaborados por el área usuaria incluyeron términos de referencia definidos de manera clara, objetiva y precisa, ya que el 46.2% señaló que esto ocurre “Siempre” y el 38.5% indicó “Casi siempre”. En contraste, un 15.4% consideró que solo sucede “A veces”, mientras que no se registraron respuestas en las categorías “Nunca” ni “Casi nunca”. En conjunto, estos resultados evidencian una valoración favorable sobre la calidad de los términos de referencia, aunque aún existen casos puntuales donde se requiere reforzar la precisión y claridad en su formulación.

Tabla 16

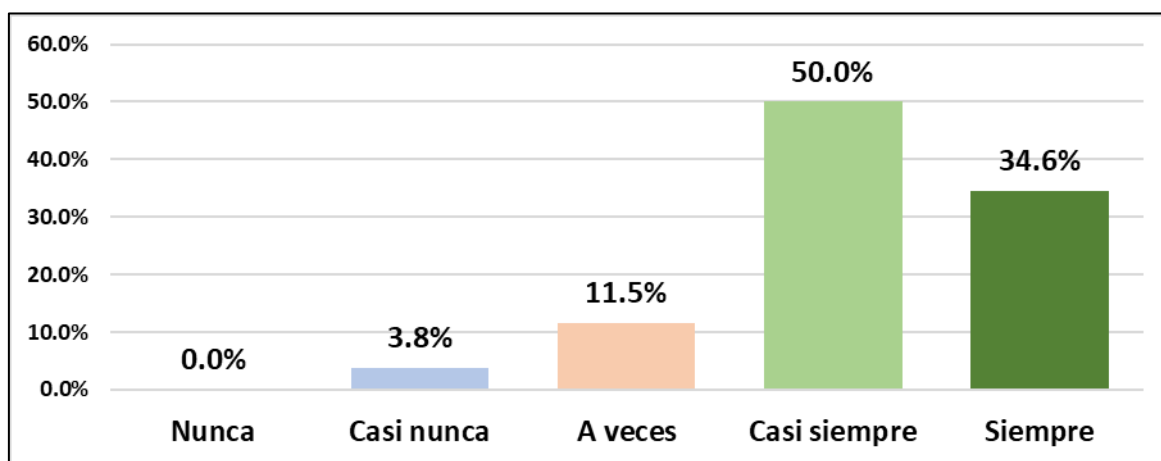
P5: ¿Los requerimientos de servicios incorporaron de manera clara y precisa los criterios de calificación pertinentes?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	1	1	3.8%	3.8%
A veces	3	4	11.5%	15.4%
Casi siempre	13	17	50.0%	65.4%
Siempre	9	26	34.6%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 9

P5: ¿Los requerimientos de servicios incorporaron de manera clara y precisa los criterios de calificación pertinentes?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 16 y la Figura 9 evidencian que, en relación con la incorporación de criterios de calificación en los requerimientos de servicios, el 50.0% indicó que esto ocurre “Casi siempre” y el 34.6% afirmó que sucede “Siempre”. No obstante, un 11.5% señaló que ocurre “A veces” y un 3.8% manifestó que “Casi nunca”, mientras que no se registraron respuestas en la categoría “Nunca”. En general, los resultados reflejan un buen nivel de claridad y precisión en la definición de los criterios de calificación, aunque aún se identifican ciertos casos donde estos podrían fortalecerse para asegurar mayor consistencia en los procesos de contratación.

Tabla 17

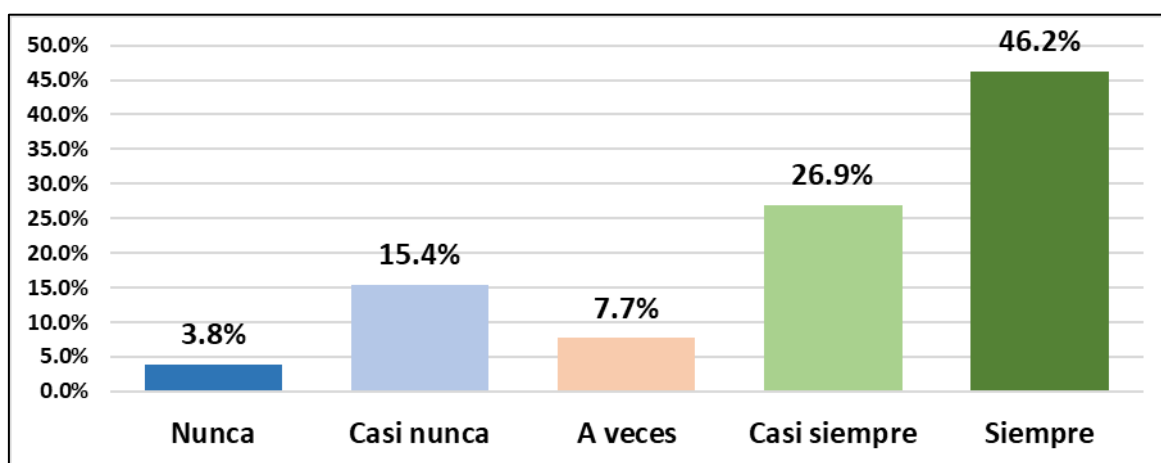
P6: ¿Los requerimientos de servicios fueron formulados de manera que se evitaron referencias que pudieran beneficiar o excluir a proveedores específicos, garantizando así la igualdad de condiciones para todos los postores?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	1	1	3.8%	3.8%
Casi nunca	4	5	15.4%	19.2%
A veces	2	7	7.7%	26.9%
Casi siempre	7	14	26.9%	53.8%
Siempre	12	26	46.2%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 10

P6: ¿Los requerimientos de servicios fueron formulados de manera que se evitaron referencias que pudieran beneficiar o excluir a proveedores específicos, garantizando así la igualdad de condiciones para todos los postores?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 17 y la Figura 10 evidencian que, en relación con la formulación de los requerimientos de servicios destinados a asegurar la igualdad de condiciones entre los postores, el 46.2% de los encuestados señaló que esto ocurre “Siempre” y el 26.9% indicó que sucede “Casi siempre”. En contraste, un 7.7% consideró que ocurre “A veces”, un 15.4% que sucede “Casi nunca” y un 3.8% afirmó que “Nunca”. Estos resultados reflejan una percepción predominantemente positiva sobre este tema, aunque persisten ciertos aspectos que requieren ser revisados.

Tabla 18

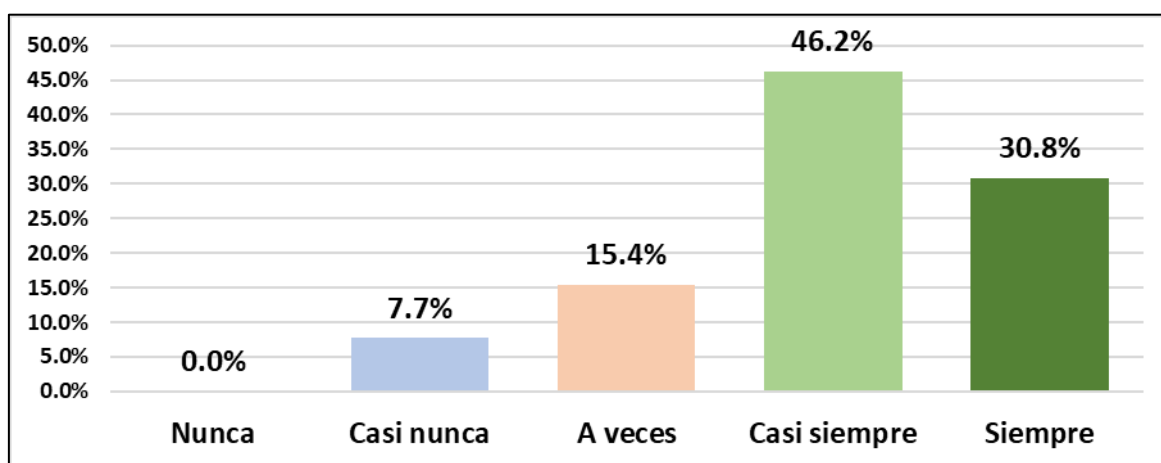
P7: ¿El área usuaria y el órgano encargado de las contrataciones se dedicaron a identificar a los proveedores potenciales mediante diversas fuentes de información, como el SEACE, páginas web, buscadores de proveedores del Estado, entre otras?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	2	2	7.7%	7.7%
A veces	4	6	15.4%	23.1%
Casi siempre	12	18	46.2%	69.2%
Siempre	8	26	30.8%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 11

P7: ¿El área usuaria y el órgano encargado de las contrataciones se dedicaron a identificar a los proveedores potenciales mediante diversas fuentes de información, como el SEACE, páginas web, buscadores de proveedores del Estado, entre otras?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 18 y la Figura 11 revelan que, respecto a la identificación de proveedores potenciales por parte del área usuaria y del órgano encargado de las contrataciones, el 46.2% señaló que esta labor se realiza “Casi siempre” y el 30.8% considera “Siempre”. En contraste, un 15.4% consideró que sucede “A veces” y un 7.7% manifestó “Casi nunca”, y nadie considera “Nunca”. Estos resultados reflejan una valoración mayormente favorable hacia el uso de diversas fuentes de información para garantizar procesos de contratación competitivos, aunque aún existen espacios de mejora.

Tabla 19

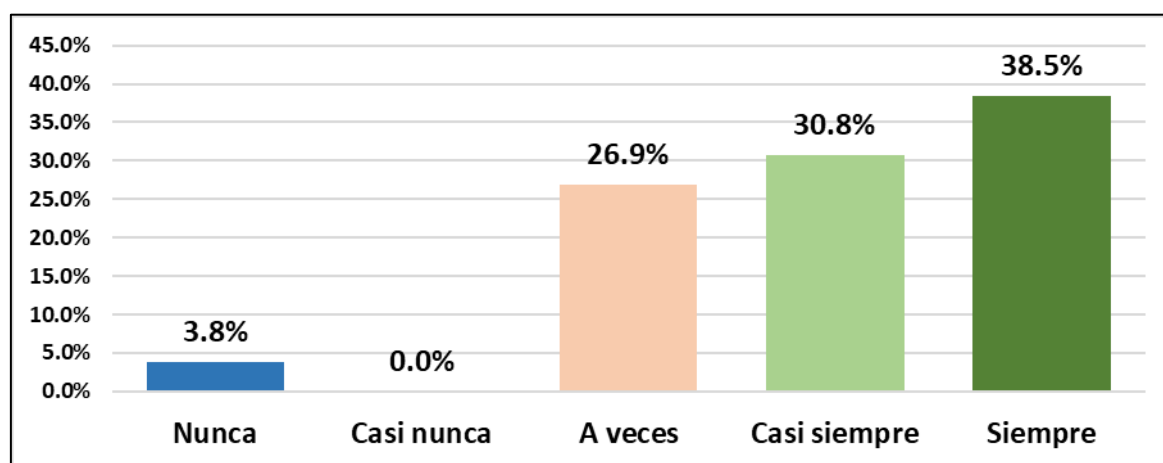
P8: ¿La municipalidad implementó estrategias enfocadas en diversificar la base de proveedores y promover su participación, con el objetivo de obtener propuestas más competitivas en términos de calidad-precio?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	1	1	3.8%	3.8%
Casi nunca	0	1	0.0%	3.8%
A veces	7	8	26.9%	30.8%
Casi siempre	8	16	30.8%	61.5%
Siempre	10	26	38.5%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 12

P8: ¿La municipalidad implementó estrategias enfocadas en diversificar la base de proveedores y promover su participación, con el objetivo de obtener propuestas más competitivas en términos de calidad-precio?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 19 y la Figura 12 muestran que, respecto a las estrategias para obtener propuestas competitivas en calidad-precio; el 38.5% indicó que esto ocurre “Siempre” y el 30.8% señaló que sucede “Casi siempre”. Sin embargo, un 26.9% manifestó que se realizan solo “A veces”, un 3.8% señaló que “Nunca”, y nadie considera “Casi nunca”. Estos datos revelan esta municipalidad implementa con frecuencia estrategias orientadas a diversificar la base de proveedores y fomentar su participación; no obstante, aún persisten desafíos para fortalecer estas estrategias.

Tabla 20

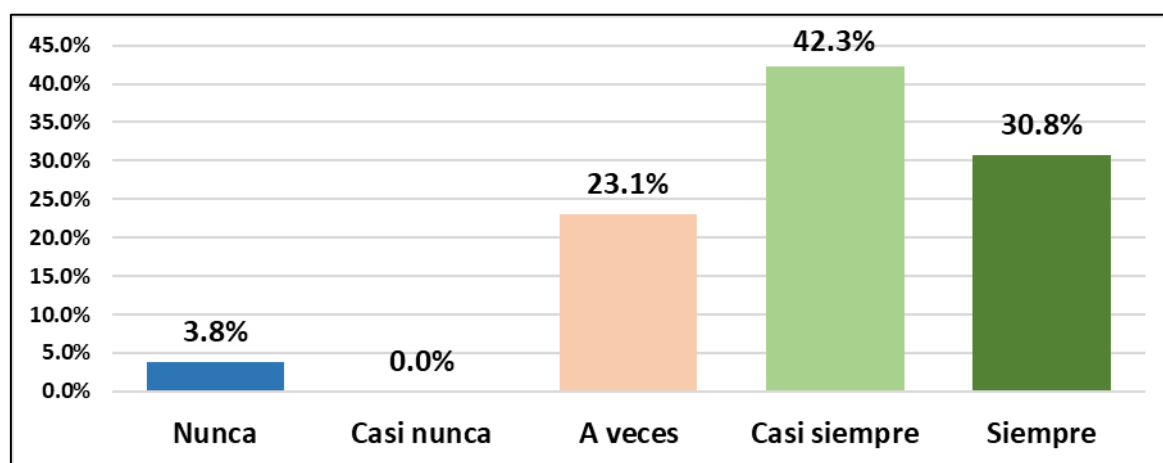
P9: ¿El órgano encargado de las contrataciones emitió solicitudes de cotización a una variedad de proveedores especializados, asegurando no limitarse exclusivamente a aquellos con los que se contrata de manera habitual?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	1	1	3.8%	3.8%
Casi nunca	0	1	0.0%	3.8%
A veces	6	7	23.1%	26.9%
Casi siempre	11	18	42.3%	69.2%
Siempre	8	26	30.8%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 13

P9: ¿El órgano encargado de las contrataciones emitió solicitudes de cotización a una variedad de proveedores especializados, asegurando no limitarse exclusivamente a aquellos con los que se contrata de manera habitual?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 20 y la Figura 13 evidencian que, respecto a la emisión de solicitudes de cotización a diversos proveedores, el 42.3% de los encuestados afirmó que esto ocurre “Casi siempre” y el 30.8% que sucede “Siempre”. Por el contrario, un 23.1% señaló que ocurre solo “A veces”, un 3.8% manifestó que “Nunca”, y nadie considera “Casi nunca”. Estos resultados revelan una tendencia favorable hacia la apertura y la búsqueda de mayor competitividad, aunque más de la cuarta parte considera que existen prácticas que deben mejorarse para garantizar la amplitud y diversidad en la selección de proveedores.

Tabla 21

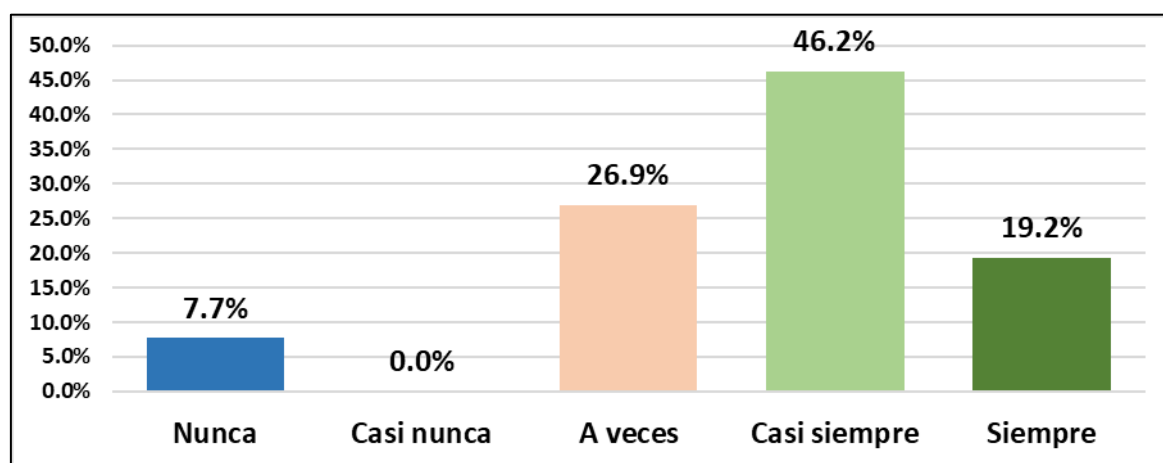
P10: ¿La municipalidad definió sus propios criterios de evaluación técnica para la selección de proveedores, priorizando la mejor relación calidad-precio según la naturaleza de la contratación, con el fin de maximizar el valor de cada compra?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	2	2	7.7%	7.7%
Casi nunca	0	2	0.0%	7.7%
A veces	7	9	26.9%	34.6%
Casi siempre	12	21	46.2%	80.8%
Siempre	5	26	19.2%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 14

P10: ¿La municipalidad definió sus propios criterios de evaluación técnica para la selección de proveedores, priorizando la mejor relación calidad-precio según la naturaleza de la contratación, con el fin de maximizar el valor de cada compra?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 21 y la Figura 14 muestran que, con relación a la definición de criterios de evaluación técnica orientados a seleccionar proveedores bajo el principio de mejor relación calidad-precio, el 46.2% de los encuestados afirmó que esto ocurre “Casi siempre” y el 19.2% opinó que sucede “Siempre”. Sin embargo, un 26.9% opinó que solo sucede “A veces”, un 7.7% indicó que “Nunca”, y nadie consideró “Casi nunca”. En términos generales, la mayoría considera que la municipalidad sí definió criterios de evaluación técnica; sin embargo, persisten limitaciones que deben ser atendidas.

Tabla 22

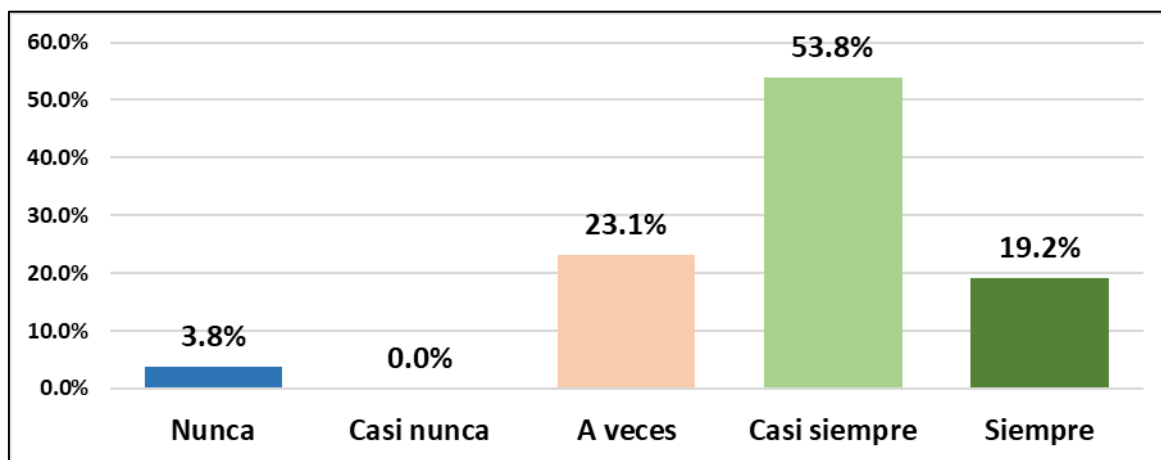
P11: ¿Para la contratación de bienes y servicios con un estándar técnico establecido en el mercado, la municipalidad definió procedimientos de selección de proveedores, poniendo énfasis en la evaluación del precio como criterio principal?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	1	1	3.8%	3.8%
Casi nunca	0	1	0.0%	3.8%
A veces	6	7	23.1%	26.9%
Casi siempre	14	21	53.8%	80.8%
Siempre	5	26	19.2%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 15

P11: ¿Para la contratación de bienes y servicios con un estándar técnico establecido en el mercado, la municipalidad definió procedimientos de selección de proveedores, poniendo énfasis en la evaluación del precio como criterio principal?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 22 y la Figura 15 evidencian que, respecto al énfasis en la evaluación del precio en la contratación de bienes y servicios con estándares técnicos, el 53.8% señaló que esto se realiza “Casi siempre” y el 30.8% considera “Siempre”. No obstante, un 23.1% manifestó que sucede “A veces” y un 3.8% que “Nunca”, sin registrarse respuestas en la categoría “Casi nunca”. En conjunto, los resultados reflejan que el criterio económico tiene un peso significativo en los procesos de selección, aunque se debe reforzar su aplicación uniforme para garantizar mayor coherencia y equidad.

Tabla 23

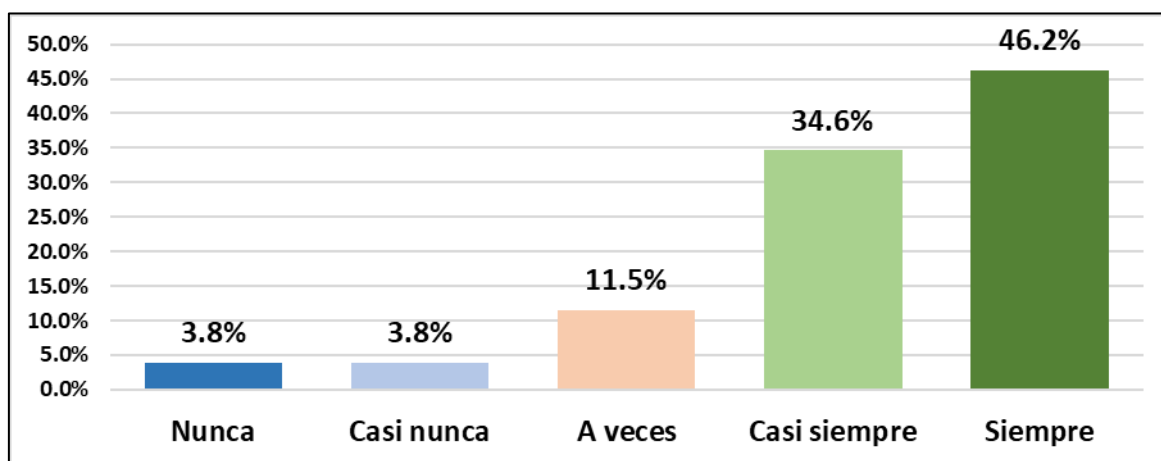
P12: ¿Los contratos fueron formalizados oportunamente con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo y oportuno de las contrataciones?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	1	1	3.8%	3.8%
Casi nunca	1	2	3.8%	7.7%
A veces	3	5	11.5%	19.2%
Casi siempre	9	14	34.6%	53.8%
Siempre	12	26	46.2%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 16

P12: ¿Los contratos fueron formalizados oportunamente con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo y oportuno de las contrataciones?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 23 y la Figura 16 muestran que, en relación con la formalización de contratos para garantizar el cumplimiento de las contrataciones, el 46.2% de los encuestados afirmó que este proceso ocurre “Siempre” y el 34.6% señaló que sucede “Casi siempre”. No obstante, un 11.5% consideró que se presenta “A veces”, mientras que un 3.8% indicó que ocurre “Casi nunca” y otro 3.8% que “Nunca”. En general, los resultados evidencian una percepción favorable respecto a la formalización oportuna de los contratos, aunque persisten ciertos casos de demora que podrían limitar la eficiencia en la ejecución de los procesos de contratación.

Tabla 24

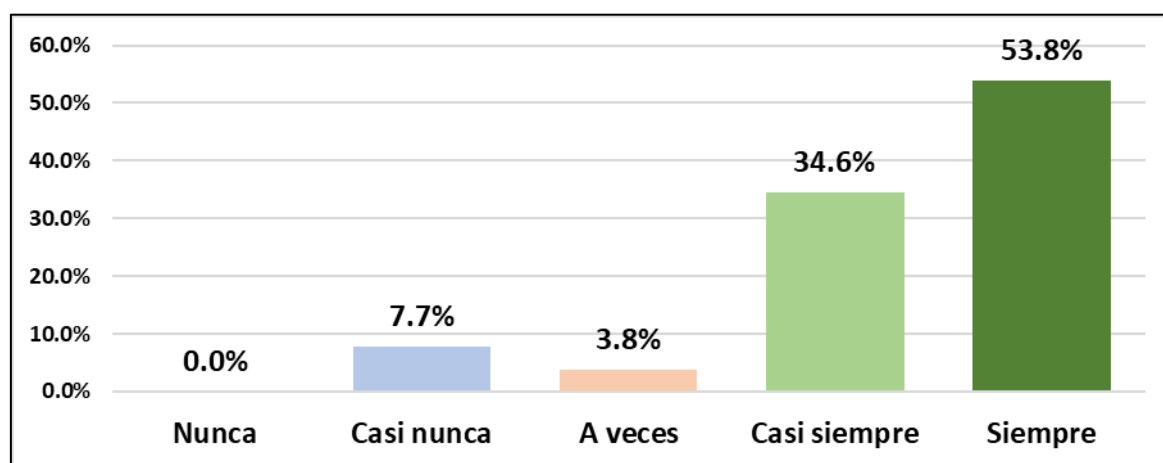
P13: ¿Los mecanismos de supervisión de la municipalidad evitaron en todo momento el fraccionamiento de las compras con el fin de evitar los procedimientos de selección establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	2	2	7.7%	7.7%
A veces	1	3	3.8%	11.5%
Casi siempre	9	12	34.6%	46.2%
Siempre	14	26	53.8%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 17

P13: ¿Los mecanismos de supervisión de la municipalidad evitaron en todo momento el fraccionamiento de las compras con el fin de evitar los procedimientos de selección establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 234y la Figura 17 evidencian que, respecto a la eficacia de los mecanismos de supervisión para evitar el fraccionamiento de las compras para eludir procedimientos de selección, el 53.8% de los encuestados señaló que esto ocurre “Siempre” y el 34.6% indicó “Casi siempre”. En contraste, un 3.8% manifestó que ocurre “A veces”, un 7.7% que “Casi nunca”, y nadie indico “Nunca”. Estos resultados reflejan una percepción mayoritariamente positiva sobre el control municipal para prevenir el fraccionamiento de compras, aunque existen aspectos casos que deben ser revisados.

Tabla 25

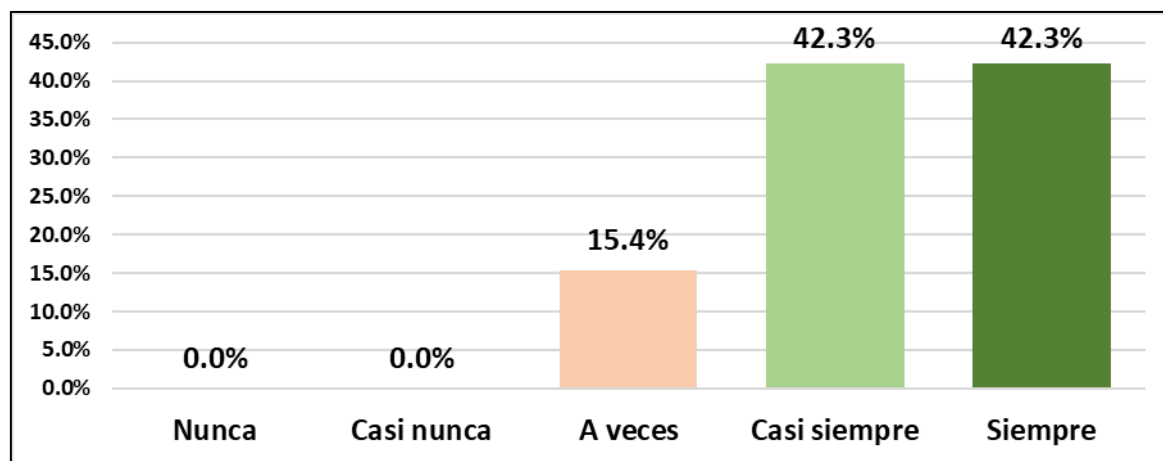
P14: ¿La municipalidad estableció y difundió directrices claras sobre integridad y gestión de conflictos de intereses para los funcionarios responsables de los procesos de contratación, con el objetivo de promover una cultura de integridad dentro de la institución?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	0	0	0.0%	0.0%
A veces	4	4	15.4%	15.4%
Casi siempre	11	15	42.3%	57.7%
Siempre	11	26	42.3%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 18

P14: ¿La municipalidad estableció y difundió directrices claras sobre integridad y gestión de conflictos de intereses para los funcionarios responsables de los procesos de contratación, con el objetivo de promover una cultura de integridad dentro de la institución?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 25 y la Figura 18 muestran que, respecto al establecimiento y difusión de directrices claras sobre integridad y gestión de conflictos de intereses para los funcionarios encargados de los procesos de contratación, el 42.3% de los encuestados indicó que esto ocurre “Siempre”, un 42.3% señaló “Casi siempre”, un 15.4% manifestó “A veces”, mientras que nadie seleccionó las opciones “Nunca” o “Casi nunca”. En conjunto, los resultados reflejan un esfuerzo institucional por promover una cultura de integridad.

Tabla 26

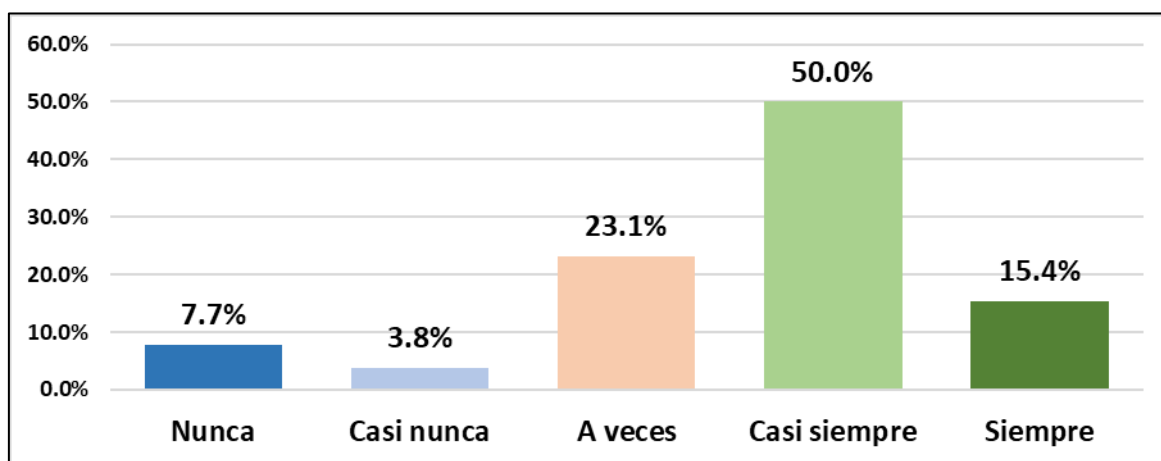
P15: ¿Durante el 2023 se llevaron a cabo actividades de capacitación y orientación en temas de ética orientados a evitar actos de corrupción?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	2	2	7.7%	7.7%
Casi nunca	1	3	3.8%	11.5%
A veces	6	9	23.1%	34.6%
Casi siempre	13	22	50.0%	84.6%
Siempre	4	26	15.4%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 19

P15: ¿Durante el 2023 se llevaron a cabo actividades de capacitación y orientación en temas de ética orientados a evitar actos de corrupción?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 26 y la Figura 19 evidencian que, respecto a la realización de actividades de capacitación y orientación en temas de ética durante el 2023, el 50.0% de los encuestados indicó que estas se desarrollaron “Casi siempre” y un 15.4% que sucedieron “Siempre”, mientras que un 23.1% señaló que ocurrieron “A veces”. En contraste, un 7.7% manifestó que “Nunca” y un 3.8% que “Casi nunca”. Estos resultados reflejan que, si bien la municipalidad impulsó en buena medida acciones formativas orientadas a prevenir actos de corrupción, aún existen limitaciones que deben ser atendidas.

5.1.3. Análisis descriptivo de la variable 2 Ejecución del gasto

Tabla 27

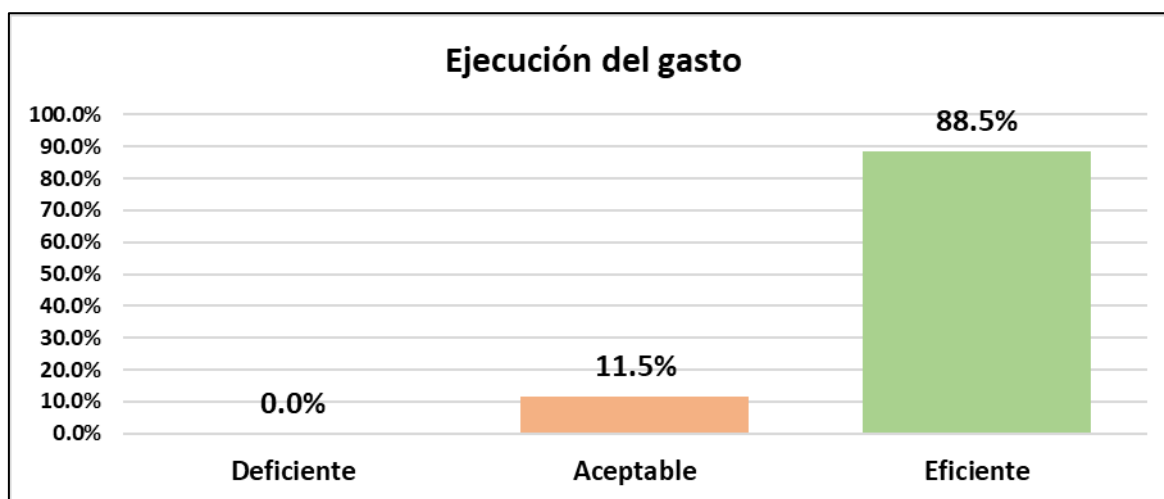
Descripción de la variable 2 Ejecución del gasto

Valoración	Rango	fi	hi	Hi
Nunca	[15 - 35]	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	[36 - 55]	3	11.5%	11.5%
A veces	[56 - 75]	23	88.5%	100.0%
Total		26	100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 20

Descripción de la variable 2 Ejecución del gasto



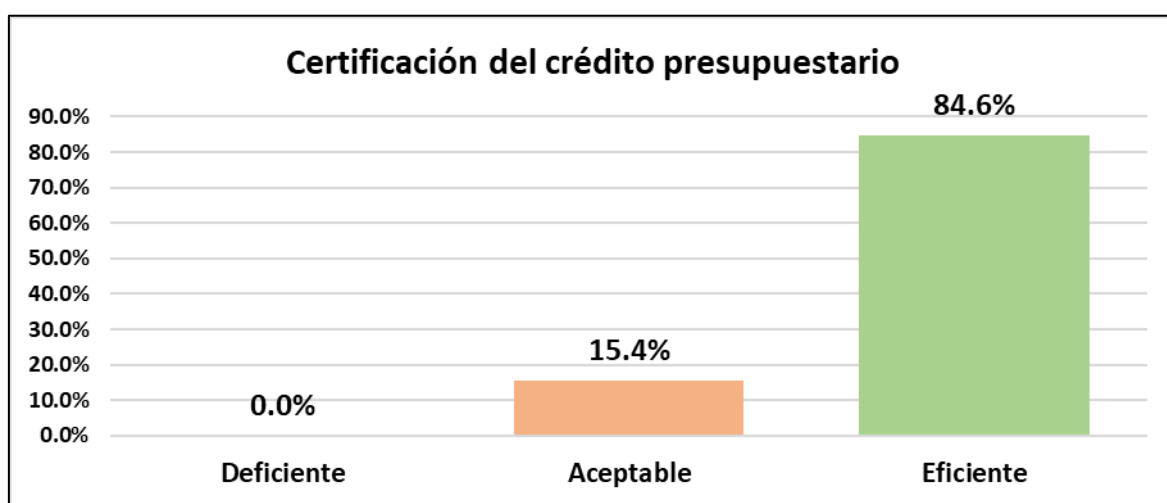
Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 27 y la Figura 20 evidencian que el 88.5% de los encuestados calificó la variable “Ejecución del gasto” como “Eficiente”, mientras que el 11.5% la ubicó en el nivel “Aceptable” y ninguno la consideró “Deficiente”. Estos resultados reflejan que, en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, la gestión del gasto es percibida como adecuada y correctamente administrada, lo que denota un alto grado de cumplimiento y eficiencia en la asignación y uso de los recursos. No obstante, la presencia de un reducido porcentaje de valoraciones en el nivel “Aceptable” revela que aún existen áreas específicas que podrían mejorarse para lograr un desempeño plenamente eficiente.

Tabla 28*Descripción de la dimensión 2.1 Certificación del crédito presupuestario*

Valoración	Rango	fi	hi	Hi
Nunca	[6 - 14]	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	[15 - 22]	4	15.4%	15.4%
A veces	[23 - 30]	22	84.6%	100.0%
Total		26	100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 21*Descripción de la dimensión 2.1 Certificación del crédito presupuestario*

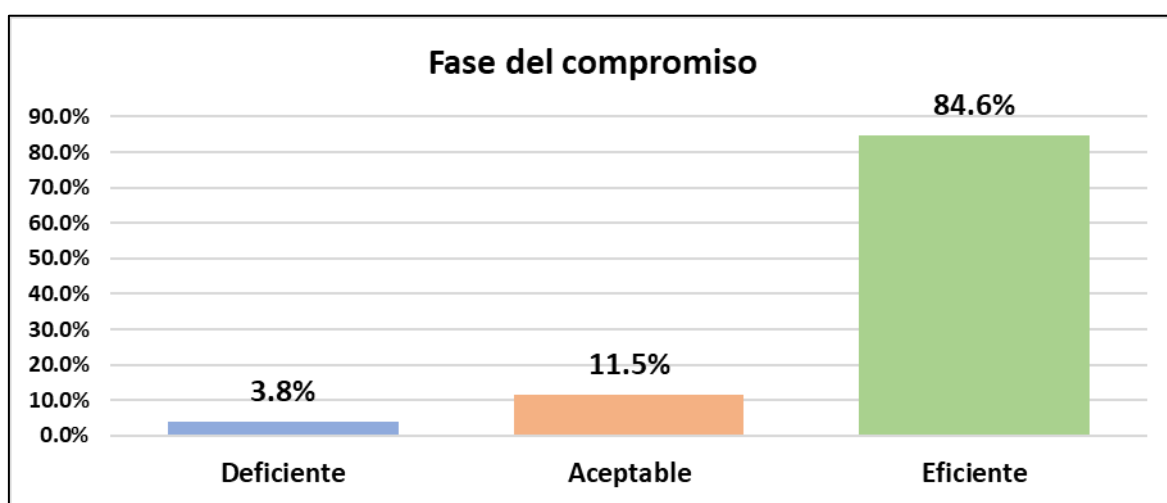
Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 28 y la Figura 21 muestran que el 84.6% de los encuestados evaluó la dimensión “Certificación del crédito presupuestario” como “Eficiente”, mientras que el 15.4% la calificó como “Aceptable” y ninguno la consideró “Deficiente”. Estos resultados indican que la mayoría percibe que el proceso de certificación presupuestaria en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo se desarrolla de manera adecuada, asegurando la disponibilidad de recursos antes de comprometer gastos. Sin embargo, la existencia de un porcentaje minoritario que la ubica en un nivel “Aceptable” sugiere que podrían implementarse mejoras para optimizar este procedimiento y alcanzar un estándar de eficiencia total.

Tabla 29*Descripción de la dimensión 2.2 Fase del compromiso*

Valoración	Rango	fi	hi	Hi
Nunca	[3 - 7]	1	3.8%	3.8%
Casi nunca	[8 - 11]	3	11.5%	15.4%
A veces	[12 - 15]	22	84.6%	100.0%
Total		26	100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 22*Descripción de la dimensión 2.2 Fase del compromiso*

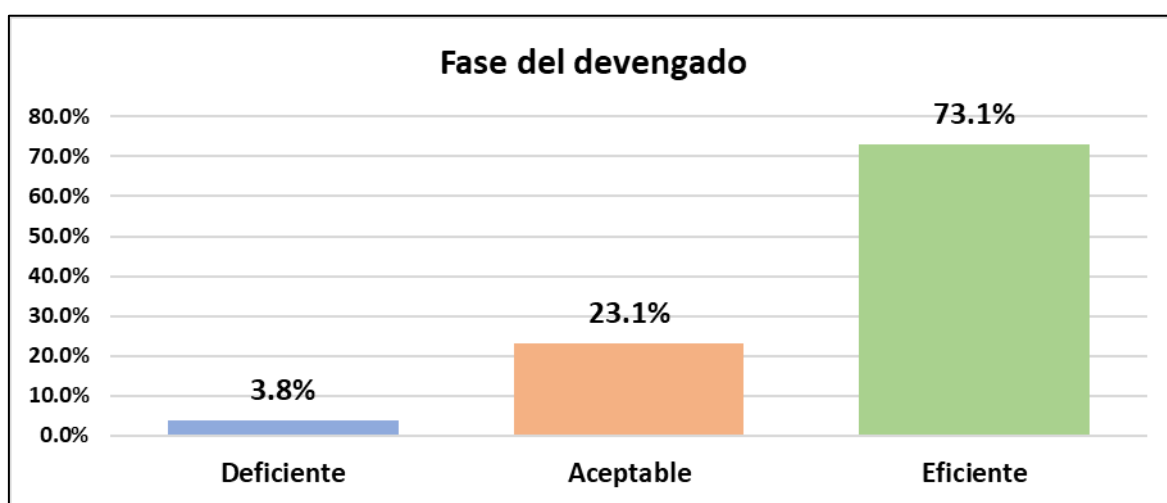
Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 29 y la Figura 22 evidencian que el 84.6% de los encuestados calificó la dimensión "Fase del compromiso" como "Eficiente", el 11.5% la ubicó en el nivel "Aceptable" y el 3.8% la consideró "Deficiente". Estos resultados reflejan que la gran mayoría percibe una gestión adecuada de los compromisos presupuestarios dentro de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, lo que denota eficiencia en esta etapa del gasto. No obstante, la presencia de valoraciones "Aceptables" y "Deficientes" revela que existen ciertos aspectos que podrían fortalecerse, a fin de garantizar que todas las operaciones alcancen niveles óptimos de eficiencia.

Tabla 30*Descripción de la dimensión 2.3 Fase del devengado*

Valoración	Rango	fi	hi	Hi
Nunca	[3 - 7]	1	3.8%	3.8%
Casi nunca	[8 - 11]	6	23.1%	26.9%
A veces	[12 - 15]	19	73.1%	100.0%
Total		26	100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 23*Descripción de la dimensión 2.3 Fase del devengado*

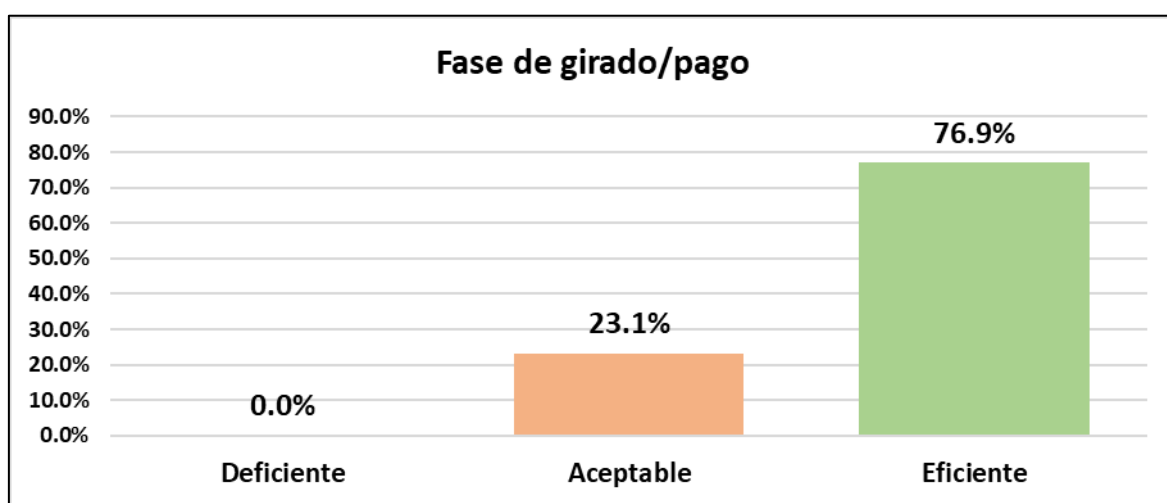
Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 30 y la Figura 23 evidencian que, la dimensión “Fase del devengado”, fue valorada por el 73.1% de los encuestados como “Eficiente”, el 23.1% la ubicó en el nivel “Aceptable” y el 3.8% la consideró “Deficiente”. Estos resultados indican que, si bien la mayoría percibe una adecuada gestión en esta etapa del gasto, existe un porcentaje significativo de valoraciones intermedias que sugiere áreas de mejora. El hecho de que más de una cuarta parte de las opiniones no se sitúe en el nivel óptimo revela la necesidad de fortalecer procedimientos y controles para asegurar un cumplimiento eficiente en esta fase.

Tabla 31*Descripción de la dimensión 2.4 Fase de girado/pago*

Valoración	Rango	fi	hi	Hi
Nunca	[3 - 7]	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	[8 - 11]	6	23.1%	23.1%
A veces	[12 - 15]	20	76.9%	100.0%
Total		26	100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 24*Descripción de la dimensión 2.4 Fase de girado/pago*

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 31 y la Figura 24 muestran que, la dimensión “Fase de girado/pago”, fue calificada por el 76.9% de los encuestados “Eficiente” y el 23.1% la ubicó en el nivel “Aceptable”, sin registrarse valoraciones en el rango “Deficiente”. Estos resultados reflejan que la mayoría percibe un manejo adecuado y oportuno de los pagos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, lo que sugiere una correcta ejecución de esta última etapa del gasto. Sin embargo, la proporción de evaluaciones “Aceptables” señala que aún existen aspectos que podrían optimizarse para garantizar que todas las operaciones alcancen el máximo nivel de eficiencia y oportunidad en los desembolsos.

5.1.4. Distribución de frecuencias

Tabla 32

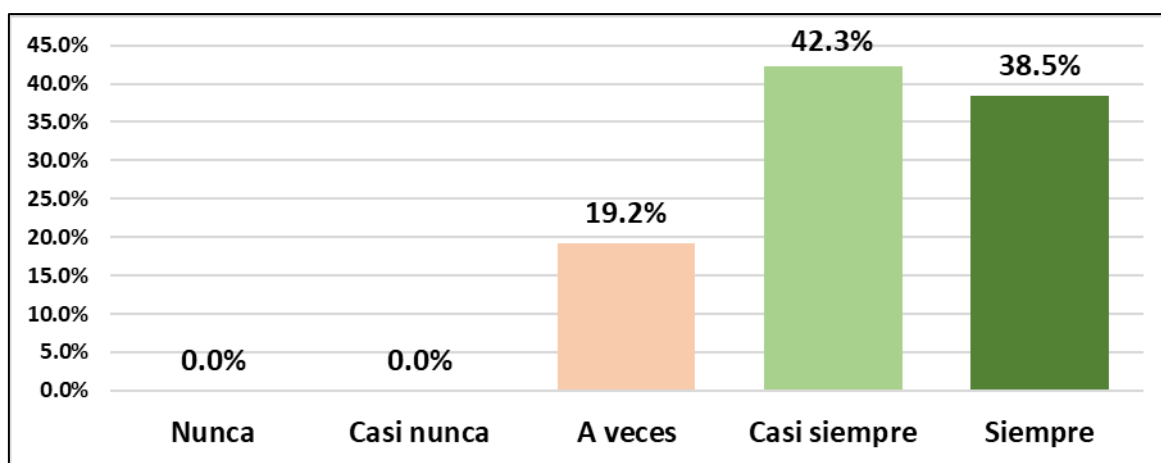
P16: ¿Los procedimientos vinculados a la solicitud del crédito presupuestario fueron claramente definidos y comunicados de forma efectiva a todos los actores involucrados?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	0	0	0.0%	0.0%
A veces	5	5	19.2%	19.2%
Casi siempre	11	16	42.3%	61.5%
Siempre	10	26	38.5%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 25

P16: ¿Los procedimientos vinculados a la solicitud del crédito presupuestario fueron claramente definidos y comunicados de forma efectiva a todos los actores involucrados?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 32 y la Figura 25 muestran que, en relación con la definición y comunicación de los procedimientos vinculados a la solicitud del crédito presupuestario, el 42.3% de los encuestados señaló que estos se cumplen “Casi siempre”, un 38.5% que ocurren “Siempre”, un 19.2% indicó que sucede “A veces”. No se registraron respuestas en las categorías “Nunca” ni “Casi nunca”. Estos resultados evidencian una percepción mayoritariamente positiva respecto a la claridad y difusión de dichos procedimientos, aunque algunas valoraciones sugieren la necesidad de reforzar estos procedimientos.

Tabla 33

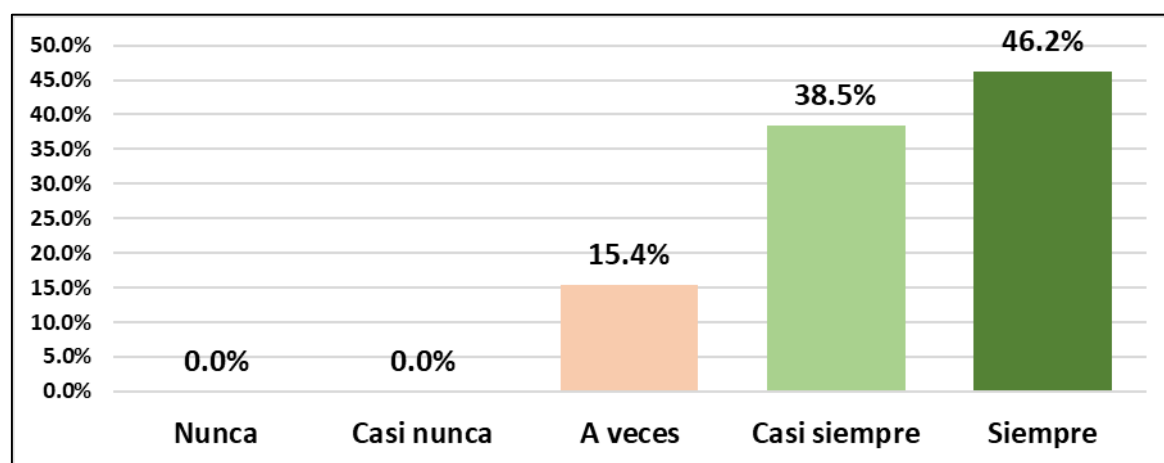
P17: ¿Los procedimientos para la certificación del crédito presupuestario fueron claramente definidos y difundidos adecuadamente entre todos los participantes del proceso?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	0	0	0.0%	0.0%
A veces	4	4	15.4%	15.4%
Casi siempre	10	14	38.5%	53.8%
Siempre	12	26	46.2%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 26

P17: ¿Los procedimientos para la certificación del crédito presupuestario fueron claramente definidos y difundidos adecuadamente entre todos los participantes del proceso?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 33 y la Figura 26 reflejan que, respecto a la definición y difusión de los procedimientos para la certificación del crédito presupuestario, el 46.2% de los encuestados manifestó que estos se cumplen “Siempre”, el 38.5% indicó “Casi siempre”, el 15.4% señaló “A veces”. No se registraron respuestas en las categorías “Nunca” ni “Casi nunca”. Estos resultados evidencian una valoración mayoritariamente positiva sobre la claridad y comunicación de dichos procedimientos, aunque la percepción minoritaria de limitaciones sugiere la necesidad de reforzar la uniformidad y efectividad en su difusión.

Tabla 34

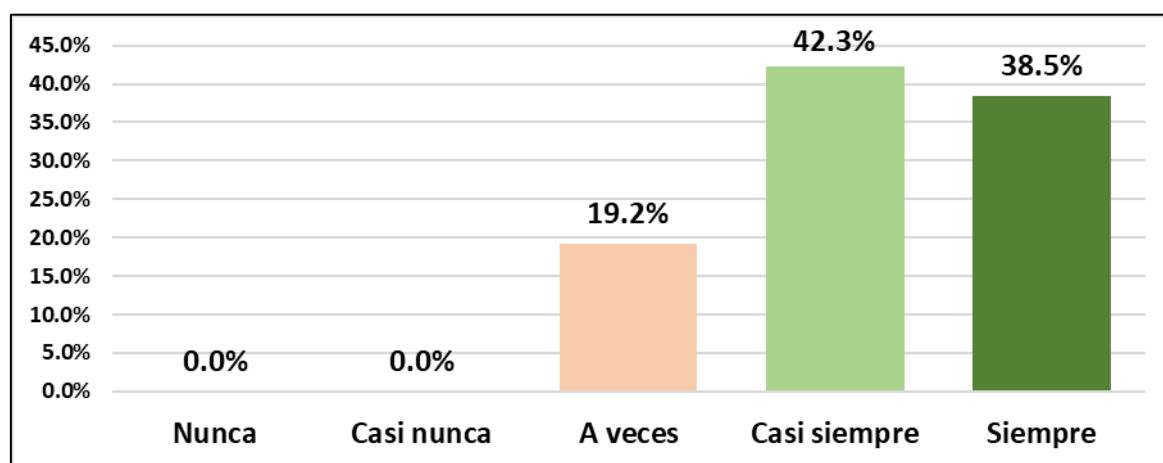
P18: ¿El responsable del área encargada de autorizar el gasto gestionó oportunamente la solicitud del crédito presupuestario cada vez que se preveía realizar un gasto, suscribir un contrato o asumir un compromiso?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	0	0	0.0%	0.0%
A veces	5	5	19.2%	19.2%
Casi siempre	11	16	42.3%	61.5%
Siempre	10	26	38.5%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 27

P18: ¿El responsable del área encargada de autorizar el gasto gestionó oportunamente la solicitud del crédito presupuestario cada vez que se preveía realizar un gasto, suscribir un contrato o asumir un compromiso?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 34 y la Figura 27 muestran que, en relación con la gestión oportuna de la solicitud del crédito presupuestario por parte del área responsable antes de realizar un gasto, suscribir un contrato o asumir un compromiso, el 38.5% de los encuestados afirmó que esto ocurrió “Siempre” y el 42.3% señaló “Casi siempre”, un 19.2% manifestó “A veces”, mientras que nadie consideró “Nunca” ni “Casi nunca”. Estos resultados evidencian una tendencia positiva hacia el cumplimiento adecuado y oportuno de esta función, aunque existe la necesidad de fortalecer ciertos aspectos.

Tabla 35

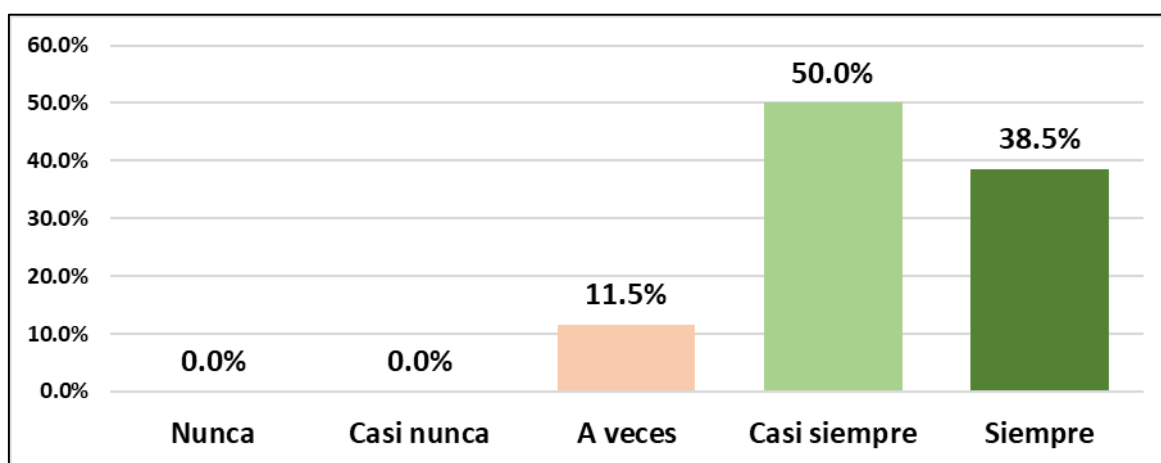
P19: ¿El jefe de la Oficina de Presupuesto emitió la certificación del crédito presupuestario de manera oportuna, garantizando el respaldo financiero de las obligaciones derivadas de la contratación de bienes y servicios?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	0	0	0.0%	0.0%
A veces	3	3	11.5%	11.5%
Casi siempre	13	16	50.0%	61.5%
Siempre	10	26	38.5%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 28

P19: ¿El jefe de la Oficina de Presupuesto emitió la certificación del crédito presupuestario de manera oportuna, garantizando el respaldo financiero de las obligaciones derivadas de la contratación de bienes y servicios?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 35 y la Figura 28 reflejan que, respecto a la emisión oportuna de la certificación del crédito presupuestario para asegurar el respaldo financiero de las obligaciones derivadas de la contratación de bienes y servicios, el 38.5% de los encuestados indicó que esto ocurrió “Siempre”, un 50.0% señaló “Casi siempre”, un 11.5% manifestó “A veces”, y nadie consideró “Casi nunca” ni “Nunca”. Esto revela que, aunque el desempeño general es favorable, aún persisten situaciones en las que la emisión no se ejecuta con la oportunidad requerida.

Tabla 36

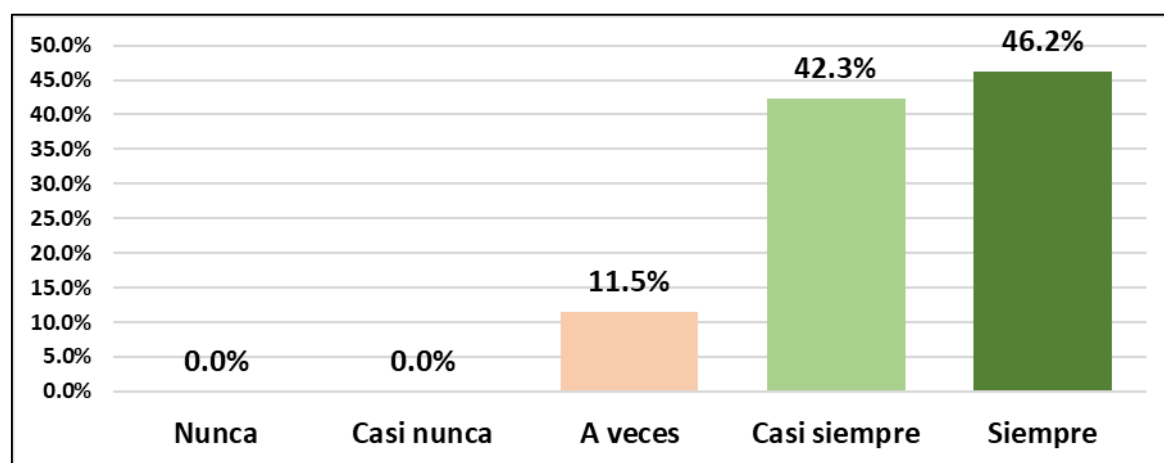
P20: ¿El procedimiento para registrar la solicitud del crédito presupuestario fue establecido de manera clara, correctamente socializado y aplicado en los plazos previstos?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	0	0	0.0%	0.0%
A veces	3	3	11.5%	11.5%
Casi siempre	11	14	42.3%	53.8%
Siempre	12	26	46.2%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 29

P20: ¿El procedimiento para registrar la solicitud del crédito presupuestario fue establecido de manera clara, correctamente socializado y aplicado en los plazos previstos?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 36 y la Figura 29 evidencian que, respecto a la claridad, socialización y aplicación en los plazos previstos del procedimiento para registrar la solicitud del crédito presupuestario, el 46.2% de los encuestados indicó que esto se cumplió “Siempre” y el 42.3% que sucedió “Casi siempre”. En contraste, un 11.5% manifestó que solo se cumplió “A veces”, mientras que nadie señaló las opciones “Casi nunca” ni “Nunca”. En conjunto, estos resultados reflejan una gestión sólida y consistente, aunque aún persiste un margen de mejora en este proceso.

Tabla 37

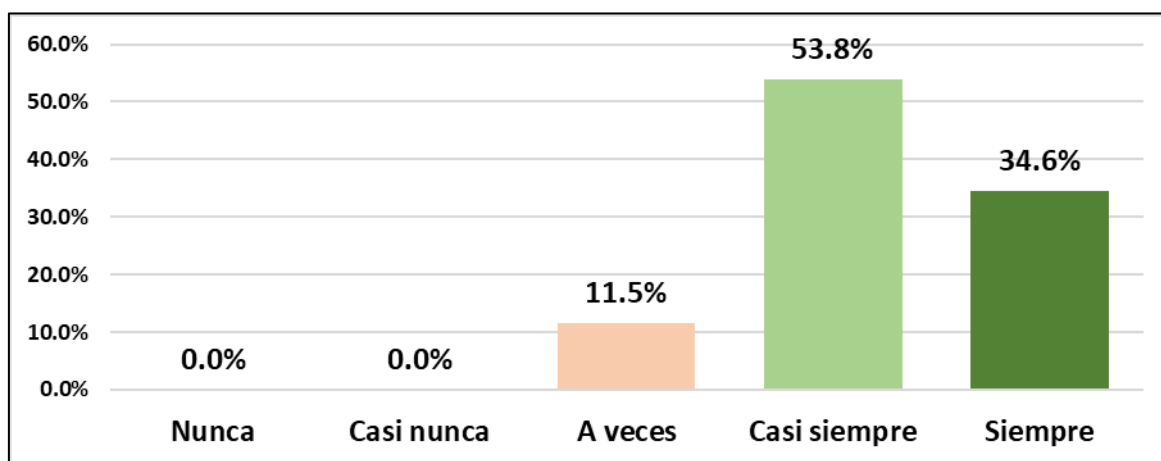
P21: ¿El procedimiento para el registro de la certificación del crédito presupuestario fue definido con precisión, debidamente difundido y ejecutado de manera oportuna?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	0	0	0.0%	0.0%
A veces	3	3	11.5%	11.5%
Casi siempre	14	17	53.8%	65.4%
Siempre	9	26	34.6%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 30

P21: ¿El procedimiento para el registro de la certificación del crédito presupuestario fue definido con precisión, debidamente difundido y ejecutado de manera oportuna?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 37 y la Figura 30 muestran que, en relación con la definición, difusión y ejecución oportuna del procedimiento para el registro de la certificación del crédito presupuestario, el 53.8% de los encuestados consideró que este se cumplió “Casi siempre” y el 34.6% señaló que ocurrió “Siempre”. En menor medida, un 11.5% indicó que se cumplió solo “A veces”, mientras que ninguna respuesta se ubicó en las categorías “Casi nunca” o “Nunca”. Estos resultados reflejan un desempeño mayoritariamente favorable en la gestión del registro, aunque se identifica un espacio de mejora para lograr una aplicación más consistente.

Tabla 38

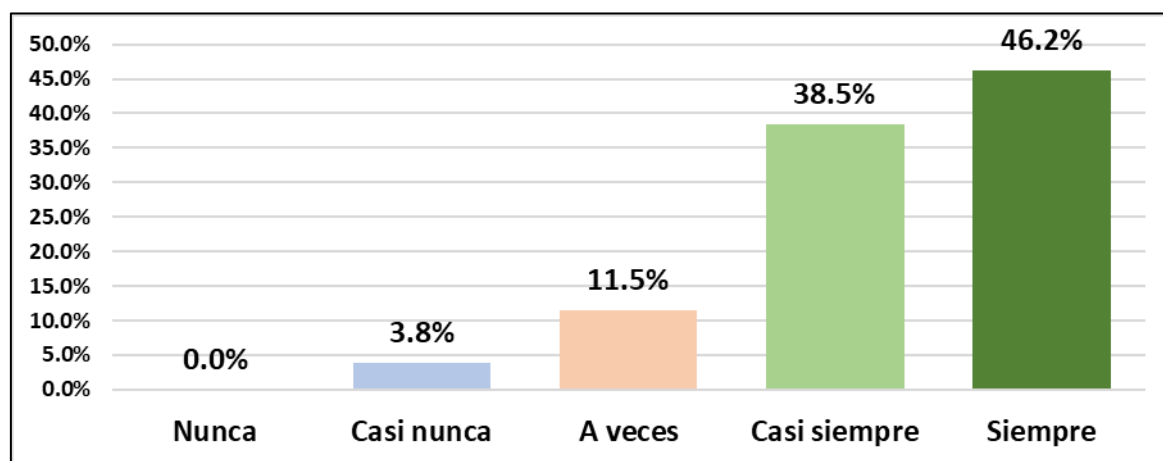
P22: ¿Los procedimientos para autorizar el compromiso del gasto fueron claramente definidos y difundidos adecuadamente entre todos los participantes del proceso?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	1	1	3.8%	3.8%
A veces	3	4	11.5%	15.4%
Casi siempre	10	14	38.5%	53.8%
Siempre	12	26	46.2%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 31

P22: ¿Los procedimientos para autorizar el compromiso del gasto fueron claramente definidos y difundidos adecuadamente entre todos los participantes del proceso?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 38 y la Figura 31 evidencian que, respecto a la claridad y adecuada difusión de los procedimientos para autorizar el compromiso del gasto, el 46.2% de los encuestados afirmó que esto se cumplió “Siempre” y el 38.5% señaló que ocurrió “Casi siempre”. En contraste, un 11.5% manifestó que se cumplió solo “A veces” y un 3.8% indicó que sucedió “Casi nunca”, sin registrarse respuestas en la categoría “Nunca”. En conjunto, los resultados reflejan una tendencia positiva hacia la definición y socialización de dichos procedimientos, aunque persisten casos que evidencian la necesidad de fortalecer su aplicación.

Tabla 39

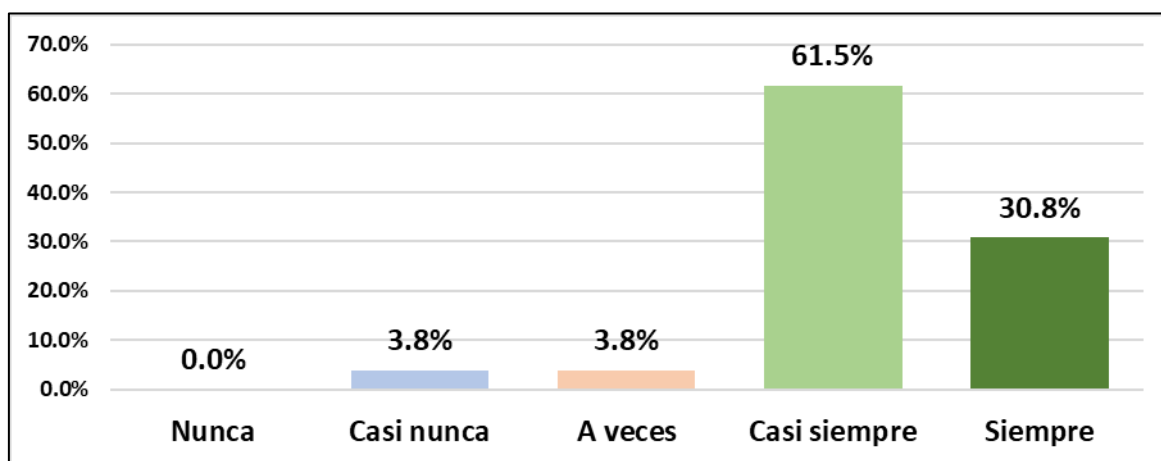
P23: ¿Los responsables de comprometer el gasto garantizaron en todo momento la existencia de crédito presupuestario antes de formalizar cualquier compromiso?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	1	1	3.8%	3.8%
A veces	1	2	3.8%	7.7%
Casi siempre	16	18	61.5%	69.2%
Siempre	8	26	30.8%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 32

P23: ¿Los responsables de comprometer el gasto garantizaron en todo momento la existencia de crédito presupuestario antes de formalizar cualquier compromiso?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 39 y la Figura 32 muestran que, en relación con la verificación de la existencia de crédito presupuestario antes de formalizar compromisos, el 61.5% de los encuestados señaló que esta práctica se cumplió “Casi siempre” y el 30.8% indicó que ocurrió “Siempre”. En menor medida, un 3.8% manifestó que se dio “Casi nunca” y otro 3.8% que sucedió “A veces”, mientras que no se registraron respuestas en la categoría “Nunca”. En conjunto, los resultados evidencian una gestión responsable y consistente en la verificación del crédito presupuestario, aunque los casos de incumplimiento revelan la necesidad de reforzar algunos aspectos.

Tabla 40

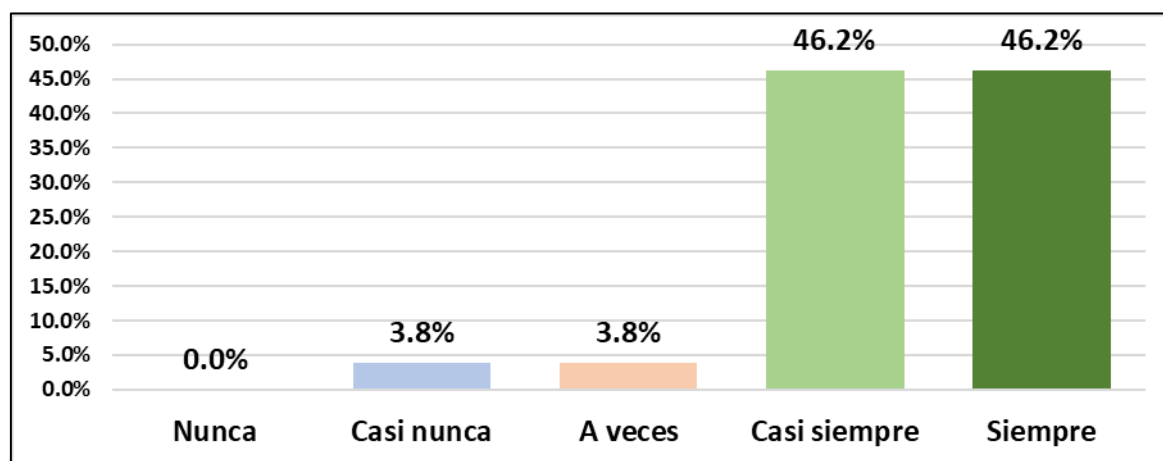
P24: ¿El proceso y los plazos para el registro del compromiso fueron claramente definidos, difundidos y ejecutados de manera oportuna?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	1	1	3.8%	3.8%
A veces	1	2	3.8%	7.7%
Casi siempre	12	14	46.2%	53.8%
Siempre	12	26	46.2%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 33

P24: ¿El proceso y los plazos para el registro del compromiso fueron claramente definidos, difundidos y ejecutados de manera oportuna?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 40 y la Figura 33 evidencian que, respecto al proceso y los plazos para el registro del compromiso, el 46.2% de los encuestados señaló que estos fueron cumplidos “Siempre” y un porcentaje igual indicó que se dio “Casi siempre”. No obstante, un 3.8% manifestó que esto ocurrió “A veces” y otro 3.8% que sucedió “Casi nunca”, mientras que no hubo respuestas en la categoría “Nunca”. En conjunto, los resultados muestran un alto nivel de claridad, difusión y oportunidad en el registro del compromiso, aunque existen casos que evidencian la necesidad de revisar el proceso.

Tabla 41

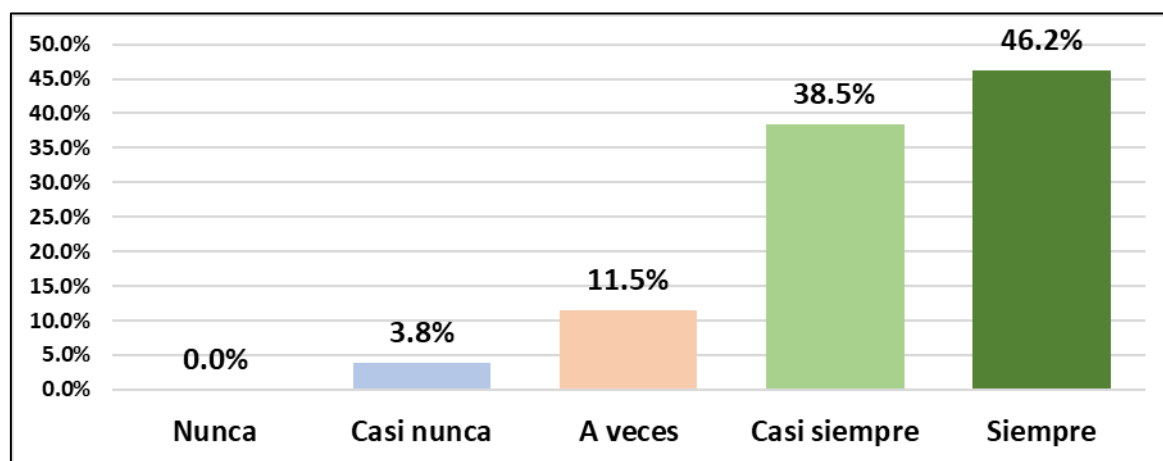
P25: ¿Los procedimientos para autorizar el devengado del gasto fueron claramente definidos, difundidos adecuadamente y supervisados permanentemente?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	1	1	3.8%	3.8%
A veces	3	4	11.5%	15.4%
Casi siempre	10	14	38.5%	53.8%
Siempre	12	26	46.2%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 34

P25: ¿Los procedimientos para autorizar el devengado del gasto fueron claramente definidos, difundidos adecuadamente y supervisados permanentemente?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 41 y la Figura 34 muestran que, en relación con los procedimientos para autorizar el devengado del gasto, el 46.2% de los encuestados indicó que estos se cumplieron “Siempre” y el 38.5% que se alcanzaron “Casi siempre”. Sin embargo, un 11.5% señaló que esto ocurrió solo “A veces” y un 3.8% manifestó que sucedió “Casi nunca”, mientras que no se registraron respuestas en la categoría “Nunca”. Estos resultados reflejan un proceso en general sólido y consistente, aunque aún persisten situaciones que ponen de manifiesto la necesidad de reforzar la supervisión y estandarización en todos los niveles del procedimiento.

Tabla 42

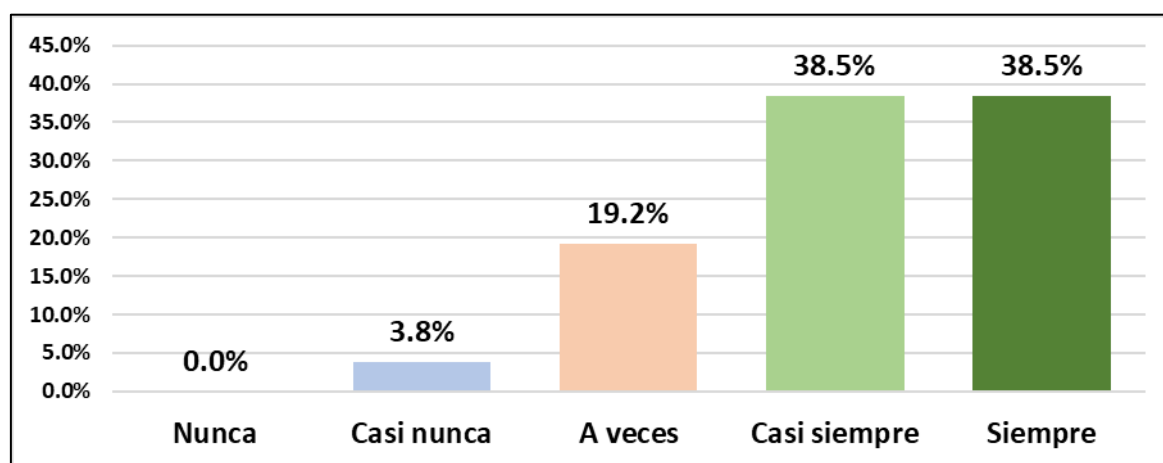
P26: ¿Los responsables de la verificación de los requisitos para otorgar la conformidad del devengado lo realizaron conforme a lo establecido y dentro de los plazos establecidos?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	1	1	3.8%	3.8%
A veces	5	6	19.2%	23.1%
Casi siempre	10	16	38.5%	61.5%
Siempre	10	26	38.5%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 35

P26: ¿Los responsables de la verificación de los requisitos para otorgar la conformidad del devengado lo realizaron conforme a lo establecido y dentro de los plazos establecidos?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 42 y la Figura 35 evidencian que, respecto a la verificación oportuna de los requisitos para otorgar la conformidad del devengado, el 38.5% de los encuestados afirmó que se realizó “Siempre”, un 38.5% señaló “Casi siempre”, un 19.2% manifestó “A veces” y un 3.8% indicó “Casi nunca”, y ninguno calificó como “Nunca”. Estos resultados muestran un desempeño mayoritariamente adecuado en este procedimiento, aunque las respuestas menos favorables revelan la necesidad de fortalecer el cumplimiento de los plazos y requisitos para asegurar una verificación adecuada.

Tabla 43

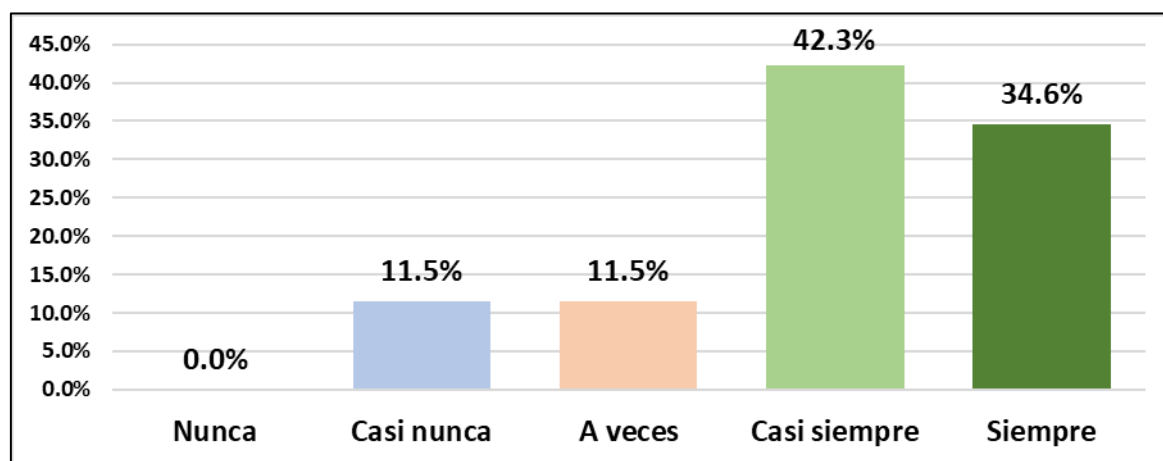
P27: ¿El proceso y los plazos para el registro del devengado fueron claramente definidos, difundidos y ejecutados de manera oportuna?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	3	3	11.5%	11.5%
A veces	3	6	11.5%	23.1%
Casi siempre	11	17	42.3%	65.4%
Siempre	9	26	34.6%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 36

P27: ¿El proceso y los plazos para el registro del devengado fueron claramente definidos, difundidos y ejecutados de manera oportuna?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 43 y la Figura 36 muestran que, en relación con el proceso y los plazos para el registro del devengado, el 34.6% de los encuestados consideró que estos fueron cumplidos “Siempre”, mientras que el 42.3% señaló que ocurrió “Casi siempre”. Sin embargo, un 11.5% opinó que solo se cumplió “A veces” y otro 11.5% manifestó que fue “Casi nunca”, sin registrarse respuestas en la categoría “Nunca”. Estos resultados reflejan que, si bien la gestión en este aspecto es mayormente adecuada y consistente, todavía persisten debilidades en la definición y difusión del procedimiento, lo que evidencia la necesidad de reforzar ciertos aspectos para garantizar su cumplimiento uniforme.

Tabla 44

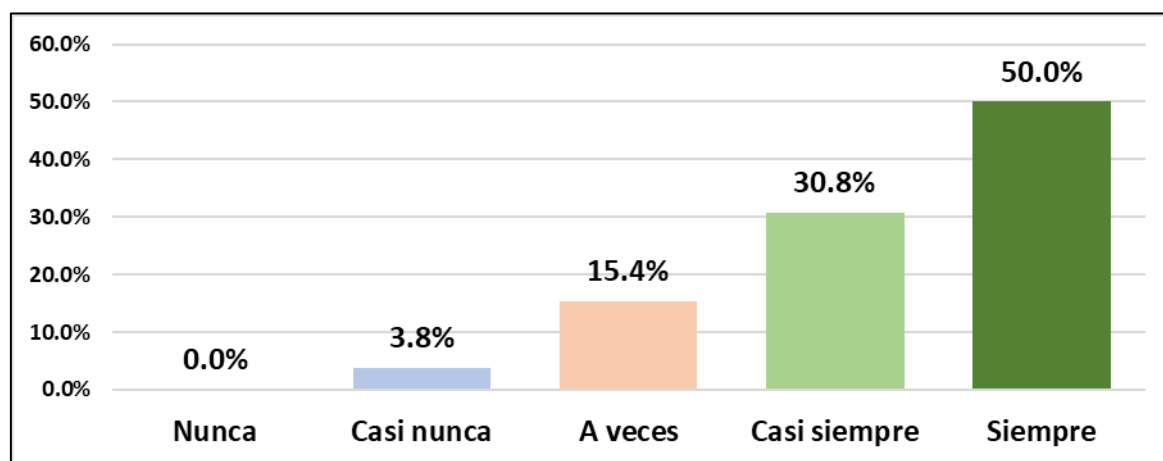
P28: ¿Los procedimientos para autorizar el giro fueron establecidos con claridad, debidamente comunicados y sometidos a una supervisión constante?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	1	1	3.8%	3.8%
A veces	4	5	15.4%	19.2%
Casi siempre	8	13	30.8%	50.0%
Siempre	13	26	50.0%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 37

P28: ¿Los procedimientos para autorizar el giro fueron establecidos con claridad, debidamente comunicados y sometidos a una supervisión constante?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 44 y la Figura 37 evidencian que, respecto a la claridad difusión de los procedimientos para autorizar el giro y su supervisión, el 50.0% afirmó que se cumplió “Siempre” y el 30.8% indicó que se dieron “Casi siempre”. No obstante, un 15.4% consideró que solo se cumplieron “A veces” y un 3.8% señaló “Casi nunca”, sin registrarse respuestas en la categoría “Nunca”. En conjunto, los resultados reflejan una gestión sólida en esta etapa del proceso, aunque aún subsisten percepciones de insuficiencia en que demandan ajustes para garantizar una ejecución más eficiente.

Tabla 45

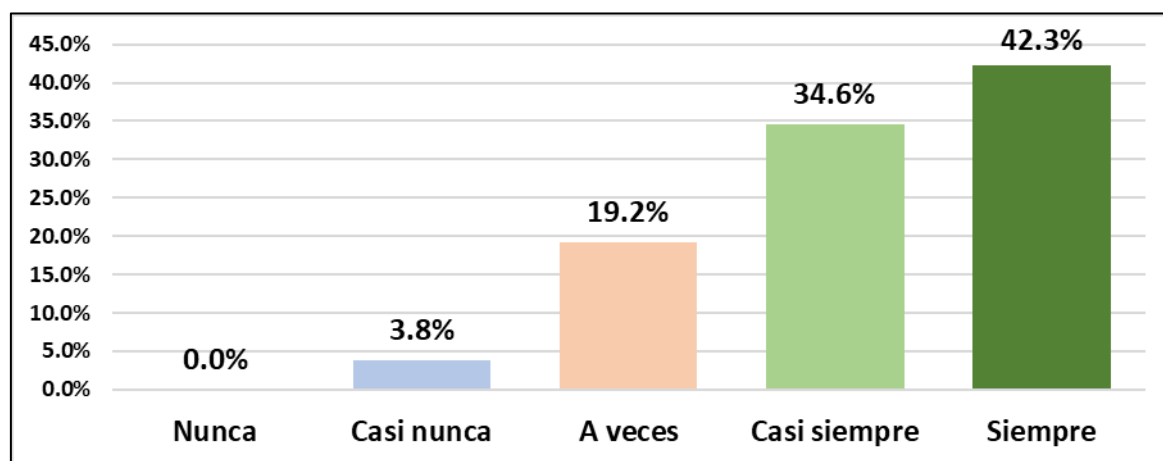
P29: ¿Los responsables de ejecutar el girado lo hicieron conforme a lo establecido y cumpliendo con los plazos determinados?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	1	1	3.8%	3.8%
A veces	5	6	19.2%	23.1%
Casi siempre	9	15	34.6%	57.7%
Siempre	11	26	42.3%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 38

P29: ¿Los responsables de ejecutar el girado lo hicieron conforme a lo establecido y cumpliendo con los plazos determinados?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 45 y la Figura 38 evidencian que, en relación con el cumplimiento de lo establecido y los plazos en la ejecución del girado, el 42.3% de los encuestados señaló que esto ocurrió “Siempre” y el 34.6% indicó “Casi siempre”. No obstante, un 19.2% consideró que se cumplió solo “A veces” y un 3.8% señaló “Casi nunca”, sin registrarse respuestas en la opción “Nunca”. En conjunto, los resultados reflejan un desempeño mayoritariamente favorable, aunque las percepciones críticas revelan la necesidad de reforzar los mecanismos de control y seguimiento para garantizar una mayor solidez en este proceso.

Tabla 46

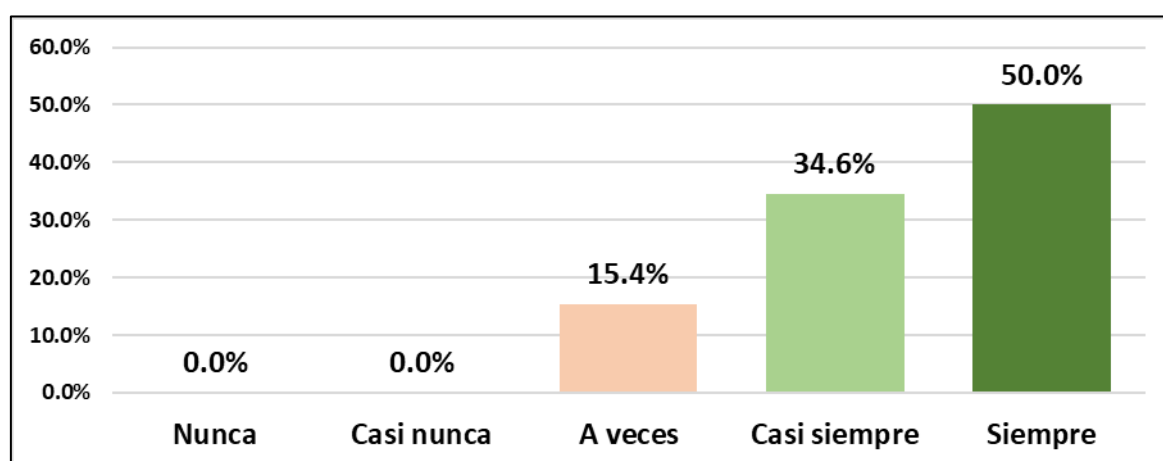
P30: ¿El proceso y los plazos para el registro del girado fueron claramente definidos, difundidos y ejecutados de manera oportuna?

Valoración Likert	fi	Fi	hi	Hi
Nunca	0	0	0.0%	0.0%
Casi nunca	0	0	0.0%	0.0%
A veces	4	4	15.4%	15.4%
Casi siempre	9	13	34.6%	50.0%
Siempre	13	26	50.0%	100.0%
Total	26		100.0%	

Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

Figura 39

P30: ¿El proceso y los plazos para el registro del girado fueron claramente definidos, difundidos y ejecutados de manera oportuna?



Nota: Elaborado con información obtenida aplicando el cuestionario

La Tabla 46 y la Figura 39 muestran que, respecto al proceso y los plazos para el registro del girado, el 50.0% de los encuestados consideró que estos fueron “Siempre” claramente definidos, difundidos y ejecutados de manera oportuna, mientras que el 34.6% opinó que se cumplió “Casi siempre”. En contraste, un 15.4% señaló que esto ocurrió solo “A veces” y no se registraron respuestas en las categorías “Nunca” ni “Casi nunca”. Estos resultados reflejan una percepción mayoritariamente positiva, lo que evidencia un adecuado manejo en el registro del girado; sin embargo, las respuestas menos favorables sugieren que aún es necesario revisar las debilidades en la aplicación de este proceso.

5.1.5. Análisis documental de la variable 1 Contrataciones menores a 8 UIT

Tabla 47

Órdenes de compra y de servicios por compras menores a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – SEACE 2023

Tipo de orden	Emitidas		Registrado dentro de plazo		Registrado fuera de plazo		Con observación *1	
	Nro.	Monto	Nro.	Monto	Nro.	Monto	Nro.	Monto
Orden de compra	987	6'667,616.13	114	752,125.46	873	5'915,490.67	7	97,060.00
Orden de servicio	923	5'367,864.35	74	477,829.60	849	4'890,034.75	29	298,504.10
Total	1910	12'035,480.48	188	1'229,955.06	1722	10'805,525.42	36	395,564.10

*1. "A la fecha de emisión de la orden, el proveedor no contaba con inscripción vigente en el RNP"

Nota: Adaptado del portal SEACE y reporte de Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

La Tabla 47 muestra que, durante el año 2023, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo emitió 987 órdenes de compra por un monto total de S/ 6'667,616.13 y 923 órdenes de servicio por S/ 5'367,864.35. No obstante, la mayor parte de estas se registró fuera del plazo establecido: el 88,5% de las órdenes de compra por S/ 5'915,490.67 y el 92% de las órdenes de servicio por S/ 4'890,034.75. En contraste, solo el 11,5% de las órdenes de compra y el 8% de las órdenes de servicio fueron registradas dentro del plazo. Asimismo, se identificaron casos con observaciones debido a que, al momento de su emisión, el proveedor no contaba con inscripción vigente en el RNP, situación que involucró a 7 órdenes de compra por S/ 97,060.00 y 29 órdenes de servicio por S/ 298,504.10.

Tabla 48*Contrataciones hasta 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - SEACE 2023*

2023	Órdenes de compra								Órdenes de servicio						Total, órdenes emitidas	
	Giradas		Anuladas		Emitidas		Giradas		Anuladas		Emitidas					
	Nro.	Monto	Nro.	Monto	Nro.	Monto total	Promedio	Nro.	Monto	Nro.	Monto	Nro.	Monto total	Promedio	Nro.	Monto
Enero	4	4,338.00	3	3.00	1	4,335.00	4,335.00	83	330,834.00	2	2.00	81	330,832.00	4,084.35	82	335,167.00
Febrero	76	428,918.36	4	4.00	72	428,914.36	5,957.14	61	274,892.00	7	7.00	54	274,885.00	5,090.46	126	703,799.36
Marzo	140	798,994.73	14	3,373.00	126	795,621.73	6,314.46	104	528,457.78	1	1.00	103	528,456.78	5,130.65	229	1,324,078.51
Abril	55	292,107.95	0	-	55	292,107.95	5,311.05	66	303,895.50	0	-	66	303,895.50	4,604.48	121	596,003.45
Mayo	93	569,276.91	2	14,760.00	91	554,516.91	6,093.59	61	234,359.10	3	8,692.00	58	225,667.10	3,890.81	149	780,184.01
Junio	44	452,140.86	0	-	44	452,140.86	10,275.93	43	306,886.80	1	26,500.00	42	280,386.80	6,675.88	86	732,527.66
Julio	45	534,944.79	0	-	45	534,944.79	11,887.66	67	328,027.50	0	-	67	328,027.50	4,895.93	112	862,972.29
Agosto	116	684,335.39	0	-	116	684,335.39	5,899.44	110	635,144.22	1	2,600.00	109	632,544.22	5,803.16	225	1,316,879.61
Setiembre	98	593,054.59	1	4,301.10	97	588,753.49	6,069.62	79	590,668.18	1	9,000.00	78	581,668.18	7,457.28	175	1,170,421.67
Octubre	122	916,640.57	0	-	122	916,640.57	7,513.45	97	742,605.60	2	22,500.00	95	720,105.60	7,580.06	217	1,636,746.17
Noviembre	104	663,179.62	0	-	104	663,179.62	6,376.73	96	683,566.07	0	-	96	683,566.07	7,120.48	200	1,346,745.69
Diciembre	115	755,005.46	1	2,880.00	114	752,125.46	6,597.59	74	477,829.60	0	-	74	477,829.60	6,457.16	188	1,229,955.06
Total	1012	6,692,937.23	25	25,321.10	987	6,667,616.13		941	5,437,166.35	18	69,302.00	923	5,367,864.35		1910	12,035,480.48

Nota: Adaptado del portal SEACE

La Tabla 48 muestra que, en términos globales, durante el año 2023 se emitieron 1,910 órdenes, de las cuales 987 correspondieron a órdenes de compra y 923 a órdenes de servicio, alcanzando un monto total contratado de S/ 12'035,480.48. Del total, las órdenes de compra representaron S/ 6,667,616.13, mientras que las órdenes de servicio ascendieron a S/ 5,367,864.35.

Respecto a las órdenes anuladas, se registraron 25 anulaciones en órdenes de compra, por un monto de S/ 25,321.10, y 18 anulaciones en órdenes de servicio, por S/ 69,302.00. En relación con el total de órdenes emitidas, las anulaciones representan un porcentaje reducido. No obstante, se observa que las anulaciones se concentraron principalmente en los primeros meses del año, especialmente en marzo.

En cuanto al comportamiento mensual, los mayores niveles de contratación total se registraron en los meses de octubre por S/ 1'636,746.17, marzo por S/ 1'324,078.51 y agosto por S/ 1'316,879.61. En contraste, los meses con menor volumen de contratación fueron enero y abril, caracterizados por montos más moderados.

El análisis de los montos promedio por orden muestra que las órdenes de compra presentan una tendencia creciente a partir de junio, alcanzando sus promedios más altos en julio con S/ 11'887.66 y junio con S/ 10'275.93, lo que indica la realización de adquisiciones de mayor valor unitario en el segundo semestre del año. Por su parte, las órdenes de servicio muestran promedios más estables, destacando setiembre y octubre, con montos promedio superiores a los S/ 7,400.

5.1.6. Análisis documental de la variable 2 Ejecución del gasto

Tabla 49

Ejecución mensual del gasto en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Consulta Amigable 2023

	PIA	PIM	Certificación	Compromiso	Devengado	Girado	Avance
Enero			347,200	236,665	226,460	70,923	
Febrero			1,805,853	1,448,842	725,473	580,577	
Marzo			4,386,016	3,526,900	2,901,770	2,344,825	
Abril			1,665,633	1,958,781	2,165,405	2,657,393	
Mayo			2,439,433	2,233,870	2,037,561	2,162,040	
Junio			1,419,719	1,797,916	1,746,823	1,688,102	
Julio			3,291,017	2,609,951	2,320,554	2,154,614	
Agosto			2,925,424	2,896,347	2,238,951	2,390,634	
Setiembre			3,223,964	2,783,604	2,929,660	2,603,244	
Octubre			7,870,890	6,741,367	6,221,245	6,326,540	
Noviembre			193,313	1,296,107	1,304,523	1,221,058	
Diciembre			8,238,821	9,291,130	10,928,196	10,563,505	
Total	28,241,206	39,983,430	37,807,283	36,821,480	35,746,621	34,763,455	84.8

Nota: Adaptado del portal Consulta Amigable

En la Tabla 49 se aprecia que en el 2023 el presupuesto asignado para los gastos de la municipalidad tuvo un importante incremento, de un PIA por S/ 28'241,206 a un PIM por S/ 39'983,430. Respecto a la ejecución total se observa un nivel de ejecución del 84.8%. Por otro lado, respecto a las fases de ejecución del gasto se evidencia un avance consistente, esto debido a que el compromiso alcanza cerca del 97% de lo certificado, el devengado aproximadamente el 95% del compromiso y el girado alrededor del 97% del devengado.

A nivel mensual, se observa un comportamiento creciente en la ejecución del gasto a lo largo del año, destacando los meses de enero y febrero con los niveles más bajos de ejecución, con S/ 226,460 y S/ 725,473 respectivamente; mientras que los meses con mayor ejecución fueron octubre con S/ 6'221,245 y diciembre con S/ 10'928,196.

Por otra parte, casos atípicos se observa en todo el año, como cuando el monto comprometido supera al certificado en abril, junio y diciembre. Asimismo, cuando el importe devengado excede al comprometido en abril, setiembre, noviembre y diciembre. Además, cuando el monto girado supera al devengado en abril, mayo, agosto y octubre. Estos casos indican que los procesos de ejecución no necesariamente se inician y terminan dentro de un mismo mes.

Tabla 50

Rubros que financian la ejecución del gasto – Municipalidad Distrital de Ollantaytambo 2023

Rubro	PIA	PIM	Participación	Certificación	Compromiso	Devengado	Girado	Ejecutado
00: "Recursos ordinarios"	173,988	493,775	1.23%	485,580	485,580	485,580	485,580	98.3
07: "Fondo de compensación municipal"	2,761,249	2,811,902	7.03%	2,763,444	2,753,107	2,735,818	2,733,480	97.3
08: "Impuestos municipales"	230,000	257,949	0.65%	250,826	250,826	243,956	243,956	94.6
09: "Recursos directamente recaudados"	2,284,498	4,917,949	12.30%	4,348,405	4,287,881	4,154,198	4,067,469	84.5
13: "Donaciones y transferencias"	0	1,891,240	4.73%	1,885,038	1,687,195	1,560,903	1,560,900	82.5
18: "Canon y regalías"	22,791,471	27,734,115	69.36%	26,201,566	25,507,699	24,722,507	23,829,309	89.1
19: "Recursos por operaciones de crédito"	0	1,876,500	4.69%	1,872,427	1,849,192	1,843,660	1,842,762	98.3
Total	28,241,206	39,983,430	100.0%	37,807,286	36,821,480	35,746,622	34,760,456	89.4

Nota: Adaptado del portal Consulta Amigable

La Tabla 50 evidencia que el principal rubro que financia el gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo fue el rubro 18: Canon y regalías, con un PIM de S/ 27'734,115, que representó el 69.36% del presupuesto total. Esta fuente concentró el mayor volumen de recursos y registró una ejecución del 89.1%. En segundo lugar, el rubro 09: Recursos directamente recaudados alcanzó un PIM de S/ 4'917,949, con una participación del 12.30%. No obstante, su nivel de ejecución fue del 84.5 %, uno de los más bajos entre todos los rubros. Por su parte, el rubro 07: Fondo de Compensación Municipal presentó un PIM de S/ 2'811,902 y una ejecución del 97.3%. En cuanto al rubro 00: Recursos ordinarios, si bien su participación fue reducida (1.23%), alcanzaron un elevado nivel de ejecución del 98.3%. Asimismo, el rubro 19: Recursos por operaciones de crédito, que representa el 4.69% del presupuesto, también registró una ejecución del 98.3%. Finalmente, el rubro 13: Donaciones y transferencias alcanzó una participación del 4.73%, pero presentó una ejecución del 82.5%, la más baja entre todos.

5.2. Análisis inferencial

Para determinar la prueba de correlación más adecuada para contrastar las hipótesis planteadas, los datos correspondientes al comportamiento de las variables fueron sometidos a una prueba de normalidad, dado que el tipo de distribución estadística condiciona la elección del método de correlación. Cuando el valor Sig. (p) es mayor que 0.05, se considera que la distribución es normal, por lo que la prueba apropiada es la correlación de Pearson (r). En cambio, si p es menor que 0.05, se asume que la distribución no es normal, siendo entonces recomendable emplear la correlación de Spearman (Rho).

Los resultados obtenidos en las pruebas de normalidad de Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk se presentan en la Tabla 51. Dado que el tamaño de la muestra es inferior a 50 elementos, es recomendable considerar el coeficiente de Shapiro-Wilk.

Tabla 51

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V1 Contrataciones menores a 8 UIT	,170	26	,051	,929	26	,073
V2 Ejecución del gasto	,157	26	,097	,933	26	,091

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Nota: Fuente SPSS

En la Tabla 51 se aprecia que, el *p* valor de la variable 1, “Contrataciones menores a 8 UIT” es 0.073, y de la variable 2, “Ejecución del gasto”, es 0.091; ambos superiores al nivel de significancia de 0.05. Esto indica que los datos de ambas variables presentan distribución normal. Por lo tanto, las hipótesis de esta investigación se contrastaron mediante la prueba paramétrica de Pearson (r).

De acuerdo con Restrepo y González (2007), el coeficiente de correlación de Pearson es una herramienta estadística que permite determinar la intensidad y el sentido de la relación lineal entre dos variables cuantitativas con distribución normal. El coeficiente resultante mide el nivel de asociación existente entre las variables, pero no implica

necesariamente una relación de causa y efecto, ya que es posible que dos fenómenos presenten alta correlación sin que uno sea causa del otro. Cabe precisar que el coeficiente de correlación oscila en un rango de -1 a +1, donde los valores cercanos a los extremos indican relaciones más fuertes.

La interpretación del coeficiente de correlación r se hace considerando los rangos planteados por Hernández et al. (2014), tal como se presenta en la Figura 40. Por otra parte, el valor p obtenido en la correlación de Pearson permite determinar la existencia o ausencia de relación entre las variables. Considerando un nivel de significancia del 5% (0.05), si p es mayor que 0.05 se acepta la hipótesis nula (H_0), esto significa que no existe relación estadística; en cambio, si p es menor que 0.05 se acepta la hipótesis alterna (H_a), lo que indica que existe relación estadística.

Figura 40

Correlación de Pearson (r)

Rangos	Dirección y nivel de relación
$r = 0$	No existe relación
$r = +/- (0.00 : 0.10]$	Relación positiva/negativa muy débil
$r = +/- (0.10 : 0.25]$	Relación positiva/negativa débil
$r = +/- (0.25 : 0.50]$	Relación positiva/negativa media
$r = +/- (0.50 : 0.75]$	Relación positiva/negativa considerable
$r = +/- (0.75 : 0.90]$	Relación positiva/negativa muy alta
$r = +/- (0.90 : 1.00]$	Relación positiva/negativa perfecta

Nota: Adaptado de Hernández et al. (2014)

6.2.1. Prueba de hipótesis general

La hipótesis general de investigación (H_a) plantea que “Existe una relación significativa entre las contrataciones menores a 8 UIT y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023”. Por el contrario, la H_o sugiere que “No existe una relación significativa entre las contrataciones menores a 8 UIT y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023”.

Tabla 52

Coefficiente de correlación Pearson para contrastar la hipótesis general

		V1. Contrataciones menores a 8 UIT	V2. Ejecución del gasto
V1. Contrataciones menores a 8 UIT	Correlación de Pearson	1	,682**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	26	26
V2. Ejecución del gasto	Correlación de Pearson	,682**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	26	26

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

La Tabla 52 muestra el resultado de la prueba de correlación con la prueba de Pearson, en ella se aprecia que $p = 0.000$ menor que 0.05, esto permite aceptar la H_a , es decir si existe relación entre las variables “Contrataciones menores a 8 UIT” y “Ejecución del gasto”. Por otro lado, el coeficiente de correlación $r = 0.682$, de acuerdo con los rangos presentados en la Figura 41, significa que la relación es “positiva considerable”. En consecuencia, los hallazgos evidencian que una adecuada gestión de las contrataciones menores a 8 UIT se asocia con una ejecución eficiente del gasto en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

6.2.2. Prueba de hipótesis específica 1

La primera hipótesis específica (H_a) propone que “Existe una relación significativa entre el requerimiento y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023”. Por el contrario, la H_o sostiene que “No existe una relación significativa entre el requerimiento y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023”.

Tabla 53

Coefficiente de correlación Pearson para contrastar la hipótesis específica 1

		D1-1. Requerimiento	V2. Ejecución del gasto
D1-1. Requerimiento	Correlación de Pearson	1	,559**
	Sig. (bilateral)		,003
	N	26	26
V2. Ejecución del gasto	Correlación de Pearson	,559**	1
	Sig. (bilateral)	,003	
	N	26	26

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

La Tabla 53 presenta los resultados de la prueba de correlación de Pearson, donde se observa que $p = 0.003$, valor menor a 0.05, esto permite aceptar la H_a , confirmando la existencia de una relación entre la dimensión “Requerimiento” y la variable “Ejecución del gasto”. Asimismo, el coeficiente de correlación $r = 0.559$, según los rangos establecidos en la Figura 41, indica una relación “positiva considerable”. Por lo tanto, los hallazgos indican que una gestión adecuada de los requerimientos en las contrataciones menores a 8 UIT se vincula con una mayor eficiencia en la ejecución del gasto en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

6.2.3. Prueba de hipótesis específica 2

La segunda hipótesis específica (H_a) propone que “Existe una relación significativa entre la interacción con el mercado y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023”. Por el contrario, la H_o plantea que “No existe una relación significativa entre la interacción con el mercado y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023”.

Tabla 54

Coeficiente de correlación Pearson para contrastar la hipótesis específica 2

		D 1-2. Interacción con el mercado	V2. Ejecución del gasto
D1-2. Interacción con el mercado	Correlación de Pearson	1	,600**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	26	26
V2. Ejecución del gasto	Correlación de Pearson	,600**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	26	26

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

La Tabla 54 presenta los resultados de la prueba de correlación de Pearson, en la que se observa que $p = 0.001$, valor menor a 0.05, lo que permite aceptar la H_a , confirmando la existencia de una relación entre la dimensión “Interacción con el mercado” y la variable “Ejecución del gasto”. Además, el coeficiente de correlación $r = 0.600$, de acuerdo con los rangos establecidos en la Figura 41, señala una relación “positiva considerable”. En consecuencia, los resultados sugieren que una interacción eficiente con el mercado en las contrataciones menores a 8 UIT se asocia con una ejecución más eficiente del gasto en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

6.2.4. Prueba de hipótesis específica 3

La tercera hipótesis específica plantea que “Existe una relación significativa entre la supervisión interna y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023”. Mientras que, la H_0 propone que “No existe una relación significativa entre la supervisión interna y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023”.

Tabla 55

Coefficiente de correlación Pearson para contrastar la hipótesis específica 3

		D1-3. Supervisión interna	V2. Ejecución del gasto
D1-3. Supervisión interna	Correlación de Pearson	1	,646**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	26	26
V2. Ejecución del gasto	Correlación de Pearson	,646**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	26	26

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

La Tabla 55 expone los resultados de la prueba de correlación de Pearson, donde se aprecia que $p = 0.000$, valor menor a 0.05, esto permite aceptar la H_a y confirmar que existe una relación entre la dimensión “Supervisión interna” y la variable “Ejecución del gasto”. Por otra parte, el coeficiente de correlación $r = 0.646$, según los rangos de la Figura 41, indica una relación “positiva considerable”. En consecuencia, los resultados evidencian que una supervisión interna adecuada en las contrataciones menores a 8 UIT guarda una relación directa con una mayor eficiencia en la ejecución del gasto en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

5.3. Discusión

Respecto al objetivo general, los resultados descriptivos revelaron que, en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, la mayoría de los encuestados percibe una gestión eficiente tanto en las contrataciones menores a 8 UIT como en la ejecución del gasto. El 76.9% calificó las contrataciones como “Eficientes”. Respecto a la ejecución del gasto, el 88.5% la evaluó como “Eficiente”, destacando altos niveles de aprobación en “Certificación del crédito presupuestario” (84.6%), “Fase del compromiso” (84.6%), “Fase del devengado” (73.1%) y “Fase de girado/pago” (76.9%).

Por otra parte, los resultados de la prueba de correlación de Pearson presentados en la Tabla 52 evidencian un nivel de significancia de $p = 0.000$, valor inferior a 0.05, y un coeficiente de correlación de $r = 0.682$. Estos resultados permiten afirmar que existe una relación positiva considerable entre las contrataciones menores a 8 UIT y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, provincia de Urubamba, departamento de Cusco, durante el periodo 2023. En consecuencia, una gestión eficiente de las contrataciones menores a 8 UIT se relaciona significativamente con una mejor ejecución del gasto público, favoreciendo el uso oportuno de los recursos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Estos hallazgos coinciden con lo señalado por Huamaní y Ccencho (2023), quienes identificaron una relación positiva y significativa entre las adquisiciones menores a 8 UIT y la ejecución presupuestaria, con $p = 0.000$ y $Rho = 0.691$. De igual forma, concuerdan con Arizapana (2024), quien estableció una relación significativa entre la gestión logística y dichas contrataciones, con $p = 0.000$ y $Rho = 0.883$. Asimismo, guardan relación con lo reportado por Negrete (2023), quien encontró una correlación positiva moderada entre ambas variables, con $p = 0.001$ y $Rho = 0.366$. De manera similar con Carrasco (2022) quien determinó una relación positiva moderada entre el control interno y las compras menores a 8 UIT, con $p = 0.01$ y $Rho = 0.494$.

Sin embargo, los resultados guardan relación parcial con otros estudios, como el de Jácome (2022) y Guamán (2020), quien revelaron que las debilidades en la planificación,

capacitación y gestión de las contrataciones afectan directamente la ejecución presupuestal. Asimismo, con lo planteado por Becerra (2021), quien advirtió que el incremento de compras directas puede responder a prácticas de fraccionamiento y a un control insuficiente. Además, con Ávalos (2021) y Pomasonco (2024), quienes evidenciaron una alta concentración de compras directas y los riesgos asociados a la discrecionalidad en las contrataciones menores a 8 UIT, lo que puede comprometer la transparencia y el principio de integridad. En la misma línea, Pariasaca et al. (2024) resaltan problemas de supervisión, falta de transparencia y reiteración de proveedores, lo que incrementa la posibilidad de prácticas inadecuadas.

Adicionalmente, los hallazgos guardan relación parcial con lo expuesto por López (2022), Huallpa (2020), Palma (2020), Mamani et al. (2020) y Huamán (2023) quienes coinciden en señalar que, aunque estos procesos permiten cierta agilidad en la gestión pública, aún presentan debilidades relacionadas con la planificación, documentación, control, notificación y suficiencia presupuestal, lo que impacta en la eficiencia del gasto y en la calidad de la gestión institucional.

Con relación al objetivo específico 1, los resultados del análisis descriptivo evidenciaron que la dimensión “Requerimiento” fue percibida favorablemente por los encuestados, ya que el 76.9% la calificó como eficiente, el 19.2% como aceptable y únicamente el 3.8% como deficiente. Asimismo, los resultados de la prueba de correlación de Pearson presentados en la Tabla 52 mostraron un nivel de significancia de $p = 0.003$, valor inferior a 0.05, y un coeficiente de correlación de $r = 0.682$, lo que permite afirmar la existencia de una relación positiva considerable entre el requerimiento y la ejecución del gasto en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo durante el periodo 2023. Estos resultados indican que una adecuada formulación y gestión de los requerimientos en las contrataciones menores a 8 UIT contribuye a una ejecución más eficiente del gasto público, al facilitar la planificación oportuna de las necesidades institucionales y la utilización eficiente de los recursos disponibles.

Los hallazgos obtenidos coinciden con lo reportado por Negrete (2023), quien encontró una correlación positiva entre el requerimiento y el presupuesto por resultados ($p = 0.000$; $Rho = 0.288$). Asimismo, guardan concordancia con los resultados de Huamaní y Ccencho (2023), quienes señalaron que la formulación del requerimiento fue valorada como buena por el 90.3% de los participantes y como regular por el 9.7%, resaltando la importancia de esta etapa en el proceso de contratación pública. De igual manera, con los hallazgos de Palma (2020), quien encontró que el 52.4% de los encuestados consideró que el requerimiento alcanzaba un nivel de cumplimiento significativo y el 21.4% un nivel excelente. Asimismo, con Arizapana (2024) quien reveló que el proceso de requerimiento fue calificado como regular por el 44.1%, malo por el 29.4% y bueno por el 26.5% de los participantes. Además, con lo señalado por Pariasaca et al. (2024), quienes advirtieron que la falta de transparencia en los procesos de contratación limita la participación de postores y reduce la competencia, además de propiciar la selección recurrente de un único proveedor sin la debida justificación.

Con relación al objetivo específico 2, los resultados del análisis descriptivo evidenciaron que la dimensión “Interacción con el mercado” presenta una valoración favorable, dado que el 61.5% de los encuestados la calificó como eficiente y el 38.5% como aceptable, sin registrarse valoraciones en el nivel deficiente. Asimismo, los resultados de la prueba de correlación de Pearson mostraron un nivel de significancia de $p = 0.001$, valor inferior a 0.05, y un coeficiente de correlación de $r = 0.600$, lo que permite afirmar la existencia de una relación positiva considerable entre la interacción con el mercado y la ejecución del gasto en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo durante el periodo 2023. Estos resultados sugieren que una adecuada interacción con el mercado, a través de una correcta indagación de proveedores, cotizaciones y análisis de las condiciones de contratación, contribuye a una ejecución más eficiente de los recursos públicos.

Los hallazgos obtenidos son consistentes con lo reportado por Negrete (2023), quien encontró una relación positiva baja entre el estudio de mercado y el presupuesto por resultados, con $p = 0.019$ y $Rho = 0.203$. Del mismo modo, coinciden con Huamaní y

Ccencho (2023), quienes señalaron que la dimensión “Indagación de mercado” fue valorada como buena por el 64.5% de los encuestados y como regular por el 35.5%. Asimismo, con los hallazgos de Palma (2020), quien encontró que el 52.4% de los participantes consideró que la indagación de mercado presentaba un nivel de cumplimiento significativo, mientras que el 42.9% la calificó como parcialmente cumplida y el 4.8% como excelente.

Por otro lado, los resultados difieren parcialmente de los obtenidos por Arizapana (2024), quien reportó que la indagación de mercado fue percibida mayoritariamente como mala (41.2%) y regular (32.4%), mientras que solo el 26.5% la calificó como buena. De igual manera, con lo señalado por Huallpa (2020), quien encontró que, aunque el 50% de los encuestados percibía que las cotizaciones se realizaban de manera transparente, persistían deficiencias relacionadas con la participación de proveedores no vinculados al objeto de contratación y con la presentación de información incompleta en las cotizaciones, aspectos que pueden afectar la calidad de la interacción con el mercado. Finalmente, con Avalos (2021), quien destacó que la contratación directa por compulsa abreviada por monto constituía el procedimiento de selección más utilizado por la institución estudiada, debido a que ampliaba las oportunidades de participación de los proveedores y permitía atender de manera eficiente las necesidades institucionales.

Con relación al objetivo específico 3, los resultados del análisis descriptivo evidenciaron que la dimensión “Supervisión interna” fue valorada favorablemente por los encuestados, puesto que el 69.2% la calificó como eficiente, el 26.9% como aceptable y solo el 3.8% como deficiente. Asimismo, los resultados de la prueba de correlación de Pearson mostraron un nivel de significancia de $p = 0.000$, valor inferior a 0.05, y un coeficiente de correlación de $r = 0.646$, lo que permite afirmar la existencia de una relación positiva considerable entre la supervisión interna y la ejecución del gasto en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo durante el periodo 2023. Estos resultados sugieren que una supervisión interna adecuada en las contrataciones menores a 8 UIT favorece una ejecución más eficiente del gasto público, al contribuir al cumplimiento

oportuno de los procedimientos, la correcta utilización de los recursos y el logro de las metas institucionales.

Los hallazgos obtenidos guardan concordancia con lo reportado por Negrete (2023), quien encontró una relación positiva moderada entre la recepción de bienes y el presupuesto por resultados con $p = 0.004$ y $Rho = 0.315$. Del mismo modo, coinciden con Carrasco (2022), cuyos resultados mostraron que el 41% de los encuestados calificó el control interno como bueno, mientras que el 28% lo consideró regular y el 23% malo, resaltando la influencia de los sistemas de control sobre el desempeño institucional.

Asimismo, los resultados son consistentes con los hallazgos de Arizapana (2024), quien reportó que la ejecución contractual fue percibida como regular por el 44.1% de los participantes, mala por el 32.4% y buena por el 23.5%. En la misma línea, Huallpa (2020) señaló que el 50% de los encuestados manifestó que las órdenes de compra y servicio se notifican oportunamente a los proveedores adjudicados, aspecto fundamental para garantizar la continuidad y eficiencia de la ejecución presupuestal.

Por otro lado, los resultados también encuentran sustento en los planteamientos de Pomasonco (2024), quien advirtió que el fraccionamiento indebido de contratos genera espacios menos regulados y más propensos a prácticas inadecuadas, afectando la transparencia y el control de las contrataciones públicas. De igual forma, Mamani et al. (2020) identificaron que las órdenes de compra y de servicio no siempre se adecuaban a los formatos establecidos y, en algunos casos, no eran notificadas oportunamente a los proveedores, situación que ocasionaba retrasos y afectaba el cumplimiento de los plazos programados.

VI. Conclusiones

Primera: Los resultados de la prueba de correlación de Pearson presentados en la Tabla 52, donde se observa que el valor p es igual a 0.000 y menor que 0.05, por otra parte, el coeficiente de correlación r igual a 0.682 permiten concluir que: Existe una relación positiva considerable entre las contrataciones menores a 8 UIT y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023. Esto indica que una gestión adecuada de las contrataciones menores a 8 UIT está directamente asociada con una ejecución más eficiente del gasto en dicha municipalidad.

Segunda: Los resultados de la prueba de correlación de Pearson, presentados en la Tabla 52, evidencian un valor p igual a 0.003 y menor que 0.05, asimismo, un coeficiente de correlación r igual a 0.682, permiten concluir que: Existe una relación positiva considerable entre el requerimiento y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023. En este sentido, una gestión eficiente de los requerimientos en las contrataciones menores a 8 UIT se asocia con una ejecución del gasto más eficaz en esta entidad municipal.

Tercera: Los resultados de la prueba de correlación de Pearson presentados en la Tabla 54, donde se aprecia que el valor p es igual a 0.001 y menor que 0.05, además el coeficiente de correlación r es igual a 0.600, posibilita concluir que: Existe una relación positiva considerable entre la interacción con el mercado y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023. En este sentido, una gestión efectiva de la interacción con el mercado en las contrataciones menores a 8 UIT se asocia con una ejecución eficiente del gasto en la entidad municipal.

Cuarta: Los resultados de la prueba de correlación de Pearson presentados en la Tabla 55, revelan un valor p igual a 0.000 y menor que 0.05, además, un coeficiente de correlación r igual a 0.646, permiten concluir que: Existe una relación positiva considerable entre la supervisión interna y la ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de

Ollantaytambo - Urubamba - Cusco, periodo 2023. En términos prácticos, una supervisión interna eficiente en las contrataciones menores a 8 UIT se asocia directamente con la eficiencia en la ejecución del gasto de la municipalidad.

VII. Recomendaciones

Primera: Se recomienda al gerente de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo mantener y fortalecer la planificación estratégica de las contrataciones menores a 8 UIT, priorizando una programación eficiente y alineada con los objetivos institucionales. Para ello, resulta necesario implementar mecanismos de control y seguimiento periódico que permitan evaluar el cumplimiento de los procesos y detectar oportunamente posibles desviaciones, retrasos o incumplimientos contractuales. Asimismo, se sugiere fortalecer las capacidades del personal mediante programas de capacitación continua en gestión de contrataciones, normativa vigente y buenas prácticas administrativas, a fin de optimizar la selección de proveedores y garantizar la adquisición de bienes y servicios que respondan efectivamente a las necesidades de la entidad. De igual modo, se recomienda revisar y perfeccionar los procedimientos de ejecución del gasto, promoviendo la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos. Una gestión presupuestal planificada y ejecutada con criterios de eficiencia contribuye a mejorar la calidad del gasto municipal, asegurando el cumplimiento de las metas institucionales y fortaleciendo la confianza ciudadana en la administración pública

Segunda: Se recomienda al gerente de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo fortalecer la fase de formulación de requerimientos, estableciendo protocolos claros, uniformes y estandarizados que aseguren la precisión, pertinencia y justificación técnica de los bienes o servicios solicitados. Esto con fin de evitar duplicidades, sobrecostos o adquisiciones innecesarias que afecten la eficiencia del gasto público. Asimismo, resulta fundamental implementar un sistema de revisión y validación interna que garantice la coherencia entre los requerimientos formulados, las metas institucionales y la disponibilidad presupuestaria, de modo que cada contratación responda efectivamente a una necesidad real y prioritaria de la entidad.

Tercera: Se recomienda al gerente de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo fomentar procesos de interacción con el mercado que sean abiertos, transparentes y competitivos,

garantizando la participación de múltiples proveedores con el propósito de optimizar la calidad, los precios y la oportunidad en las contrataciones menores a 8 UIT. Para ello, resulta pertinente implementar mecanismos de difusión y convocatoria amplios que aseguren la libre competencia, así como desarrollar y mantener un registro institucional actualizado de proveedores confiables, sustentado en criterios de experiencia, cumplimiento y desempeño. Asimismo, se sugiere realizar análisis periódicos de las condiciones del mercado local y regional, a fin de identificar tendencias, riesgos y oportunidades que orienten las estrategias de compra.

Cuarta: Se recomienda al gerente de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo fortalecer los mecanismos de supervisión interna mediante un seguimiento integral y permanente de todas las etapas del proceso de contratación y de la ejecución del gasto, garantizando la detección oportuna de irregularidades y la adopción de medidas correctivas. Asimismo, resulta necesario establecer indicadores de desempeño que permitan evaluar la eficacia de la supervisión, identificar áreas críticas y promover la mejora continua. Del mismo modo, se sugiere implementar programas de capacitación constante para el personal responsable de la supervisión, enfocados en normativa vigente, auditoría gubernamental y control interno, a fin de consolidar una cultura institucional basada en la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas.

VIII. Referencias

- Arias, J. L. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*. Enfoques Consulting E.I.R.L.
- Arias, J. L., Holgado, J., Tafur, T. L., & Vasquez, M. J. (2022). *Metodología de la investigación: El método ARIAS para realizar un proyecto de tesis*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.
- Arias-Gómez, J., Villasís-Keever, M. Á., & Miranda, M. G. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206. <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>.
- Arizapana, R. M. (2024). *La gestión logística y las contrataciones inferiores a 8 UIT en la Municipalidad Distrital De Acobambilla, Huancavelica, 2022*. [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. <https://hdl.handle.net/20.500.12394/15153>.
- Avalos, R. E. (2021). *La gestión del procedimiento de contratación directa por compulsa abreviada por el monto en la Secretaría de Gobierno de Energía (Período 2016/2018)*. [Trabajo Final de Posgrado, Universidad de Buenos Aires]. http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-2104_AvalosRE.pdf.
- Balbin, J. (2017). *Compendio. Definición y términos en la gestión pública*. Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- Barrero, J. E. (2022). *Apuntes sobre metodologías de la investigación científica*. Colecciones Culturales Editores Impresores.
- Bastidas, D., & Pisconte, J. (2009). *Gestión pública*. Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral - IDEA Internacional y Asociación Civil Transparencia.
- Becerra, J. H. (2021). *Evaluación de las compras gubernamentales en Zapopan durante el periodo 2015 a 2019 a partir de la Reforma a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco en el 2017*. [Tesis de maestría, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente]. <https://hdl.handle.net/11117/7733>.
- Benavides, R. C. (2020). ¡A la orden! La arbitrabilidad de las contrataciones menores a 8 UIT: un camino al arbitraje popular en la contratación pública. *Foro Jurídico*, (15), 15-32. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/23399>.
- Carrasco, R. M. (2022). *Control interno y gestión documentaria menores a 8 uits en el área funcional de compras de la sub gerencia de abastecimiento y servicios auxiliares del gobierno regional Cusco – 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Alas Peruanas]. <https://hdl.handle.net/20.500.12990/13125>.
- Congreso Constituyente Democrático. (30 de diciembre de 1993). *Constitución Política del Perú*. Diario Oficial El Peruano.

- Contraloría General de la República. (2023b). *Informe Técnico N° 002-2023-CG/OBANT. Informe sobre presupuesto por resultados (PPR) en el Perú para el informe de auditoría a la cuenta general de la república*. Gerencia de Análisis de Información Para el Control, Subgerencia del Observatorio Anticorrupción.
- Contraloría General de la República del Perú. (2023a). *Análisis de la contratación pública en el Perú (2018-2022): una mirada desde el control gubernamental*. Documento de investigación.
- Copari, S., Ticona, L., Ticona, V. N., Mamani, S., Yapuchura, C. R., & Velásquez, Z. (2023). Desempeño de ejecución presupuestaria en proyectos de los gobiernos locales de la región periodos 2019 -2021 Perú. *Veritas Et Scientia*, 12(1), 1-9. <https://doi.org/10.47796/ves.v12i01.776>.
- Decreto Legislativo N° 1439. (2018). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento*. Normas Legales, 52–56. Diario Oficial El Peruano, 16 de setiembre de 2018.
- Decreto Legislativo N° 1440. (2018). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*. Normas Legales, 56–71. Diario Oficial El Peruano, 16 de setiembre de 2018.
- Decreto Legislativo N° 1441. (2018). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería*. Normas Legales, 71–77. Diario Oficial El Peruano, 16 de setiembre de 2018.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM. (2018). *Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021*. Normas Legales 5-37. Diario Oficial El Peruano, 26 de abril de 2018.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF. (13 de marzo de 2019). *Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado*. Normas Legales, 9–29. Diario Oficial El Peruano.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF. (2019). *Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento*. Normas Legales, 13–19. Diario Oficial El Peruano, 15 de julio de 2019.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF. (31 de diciembre de 2018). *Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado*. Normas Legales, 2–64. Diario Oficial El Peruano.
- Dirección General de Abastecimiento (DGA). (2023). *Guía para las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT*. Ministerio de Economía y Finanzas.
- Dirección General de Abastecimiento. (2022). *Guía para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT*. Ministerio de Economía y Finanzas.

- Dirección General del Presupuesto Público. (2024). *Aprueban la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01. "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"*. Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.
- Dirección Técnico Normativa. (2018a). *Opinión N° 002-2018/DTN. Asunto: Alcance del impedimento aplicable a los proveedores que pertenecen a un mismo grupo económico*. OCSE. <https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/737135-opinion-n-002-2018-dtn>.
- Dirección Técnico Normativa. (2018b). *Opinión N° 003-2018/DTN. Asunto: Certificación de profesionales y técnicos del órgano encargado de las contrataciones por montos menores o iguales a ocho (8) UIT*. OSCE. <https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/737136-opinion-n-003-2018-dtn>.
- Dirección Técnico Normativa. (2020). *Opinión N° 007-2020/DTN. Asunto: Impedimento para ser participante, postor, contratista y/o*. OSCE. <https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/426466-opinion-n-007-2020-dtn>.
- DIRECTIVA N° 003-2020-OSCE/CD. (2020). *Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE*. OSCE. <https://www.gob.pe/institucion/osce/normas-legales/441969-003-2020-osce-cd>.
- González, J. L. (2021). *La contratación pública como sistema*. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Guamán, J. R. (2020). *Procesos de contrataciones públicas y su incidencia en la ejecución presupuestaria fiscal en los GAD parroquiales de Picaihua y Pilahuin*. [tesis de maestría, Universidad Técnica de Ambato]. <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/28142>.
- hernández, A. C. (2021). Contrataciones Públicas Centralizadas. El tránsito de instrumentos de eficacia y eficiencia a instrumentos anti-corrupción. *Encrucijada Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública*, (38), 127-150. <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2021.38.77336>.
- Hernández, C. A., Ortega, P., Ortega, S., & Franco, J. F. (2017). *Metodología de la investigación jurídica*. Universidad Libre.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Hernández, R., Mendoza, P., Méndez, S., & Cuevas, A. (2020). *Metodología de la investigación para bachillerato* (2.ª ed.). McGraw-Hill / Interamericana Editores S.A. de C.V.

- Hernández, S. L., & Duana, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*, 9(17), 51-53. <https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.6019>.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C. V.
- Huallpa, E. (2020). *Contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT y el control interno en la Municipalidad Distrital Colquepata, periodo 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. <https://hdl.handle.net/20.500.12394/8386>.
- Huamán, C. Y. (2023). *Evaluación del proceso de contratación menores o iguales a 8 UIT y su influencia en la calidad de gasto público en la municipalidad distrital de Ancahuasi, periodo 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Antonio Abad Del Cusco]. <http://hdl.handle.net/20.500.12918/7977>.
- Huamaní, N. I., & Cencho, L. F. (2023). *Compras menores a 8 UIT y ejecución presupuestal en el hospital departamental de Huancavelica 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Huancavelica]. <https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/f690096f-0447-4dc1-9b71-36c545d6933f/content>.
- Jácome, M. G. (2022). *La Contratación Pública y su influencia en la ejecución del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Guamate, periodo 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo]. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/9029>.
- López, N. (2022). *Favoreciendo a las MIPYMES en compras públicas: ¿es eficiente? ¿es efectivo?* [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/194673>.
- Makón, M. P. (1999). *Sistemas integrados de administración financiera pública en América Latina*. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social/ILPES.
- Mamani, L., Barrientos, M., & Santillana, J. C. (2020). *Contrataciones del estado para adquisiciones de bienes y servicios iguales o menores a 8 UIT, Municipalidad Distrital de Pisac, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. <https://hdl.handle.net/20.500.12394/9040>.
- Moreno, A. H. (2024). Nuevo reglamento de la Ley de Contrataciones: Implicancias para la Inversión Pública. *Escuela de Gobierno y Políticas Públicas*, 1-23. <https://gobierno.pucp.edu.pe/publicacion/articulo-nuevo-reglamento-de-la-ley-de-contrataciones-implicaciones-para-la-inversion-publica/>.

- Mostajo, R. (2002). *El sistema presupuestario en el Perú*. Naciones Unidas. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/75ea3de2-7cc3-48e5-bc41-60a073ccce73/content>.
- Negrete, C. A. (2023). *Presupuesto por resultados y las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en el organismo público ejecutor, Lima 2022*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/107878>.
- Ñaupas, H., Mejía, E., Trujillo, I. R., Romero, H. E., Medina, W., & novoa, E. (2023). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis (6.ª ed.)*. Ediciones de la U.
- OCDE. (2017). *La Contratación Pública en el Perú: Reforzando Capacidad y Coordinación, Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública*. Editions OCDE. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264281356-es>.
- Ochoa-Crespo, C. M., Narváez-Zurita, C. I.-Z., Torres-Palacios, M. M., & Erazo-Álvarez, J. C. (2020). Procedimiento metodológico para evaluar el ciclo presupuestario de las universidades particulares del Ecuador. *Dominio De Las Ciencias*, 6(1), 34-67. <https://doi.org/10.23857/dc.v6i1.1136>.
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2013). *Resolución N° 423-2013-OSCE/PRE Instructivo: Formulación de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes y Términos de Referencia para la Contratación de Servicios y Consultorías en General*. OSCE. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1123195/423-2013-OSCE-PRE20200731-107894-12bjuol.pdf?v=1596218688>.
- Orozco, H. H. (2024). La solución llave en mano: un enfoque para promover el desarrollo y combatir la corrupción. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(1), 433-440. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i1.1598>.
- Palma, L. S. (2020). *Proceso para la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco-2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4005>.
- Pariasca, R. E., Hialmer, S. O., & Sobrados, J. E. (2024). *Contratación de medicamentos por compras menores o iguales a 8 UIT en el Seguro Social de Salud – EsSalud*. [Tesis de maestría, Universidad Esan]. <https://hdl.handle.net/20.500.12640/4006>.
- Pomasonco, D. E. (2024). *Principio de integridad y contrataciones públicas por montos iguales o inferiores a 08 UIT en la Ley N° 30225*. [Tesis de pregrado, Universidad San Ignacio de Loyola]. <https://hdl.handle.net/20.500.14005/14968>.
- Restrepo, L. F., & González, J. (2007). De Pearson a Spearman. *Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias*, 20(2), 183-192.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-06902007000200010&lng=en&tlng=es.

- Rodríguez, M. S., Palomino, G. d., & Aguilar, C. M. (2020). Eficiencia, eficacia y transparencia del gasto público municipal. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 704-719. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.108.
- Rodríguez, M., & Mendivelso, F. (2018). Diseño de investigación de corte transversal. *Revista Médica Sanitas*, 21(3), 141-146. <https://revistas.unisanitas.edu.co/index.php/rms/article/view/368>.
- Soria, A. F. (2021). *Temas de contratación con el Estado. Perspectiva jurídica*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).
- Subdirección de Gestión Funcional del SEACE. (2024). *Manual de usuario de Contrataciones menores o iguales a 8 UIT para entidades públicas*. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado- OSCE. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/6124915-manual-de-usuario-de-contrataciones-menores-o-iguales-a-8-uit-para-entidades-publicas-marcha-blanca-vigente>
- UNOPS. (2021). *Manual de adquisiciones. Revisión 7*. Grupo de Adquisiciones UNOPS. https://content.unops.org/service-Line-Documents/Procurement/UNOPS-Procurement-Manual-2021_ES.pdf.
- Vaicilla, M. M., Narváez, C. I., Erazo, J. C., & Torres, M. M. (2020). Transparencia y efectividad en la ejecución presupuestaria y contratación pública en los gobiernos cantonales. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10), 774-805. <http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v5i10.716>.
- Vladez, A. E. (2023). Los índices nacionales de precios como fuente de información para las adquisiciones y contrataciones públicas en México. *Revista Jurídica Jaliscoense*, 4(7), 229-256. <https://doi.org/10.32870/rjj.v4i7.189>.
- Zacnich, R. (2021). *Reporte eficacia del gasto público. Resultados 2020*. COMEXPERU - Sociedad de Comercio Exterior del Perú.

Los anexos, panel fotográfico y otros documentos están resguardados en la oficina de repositorio digital institucional en la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica de los Andes